



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

11 DE ABRIL DE 2016

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 381

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del quorum.....	1
II	Instalación de la sesión.....	2
III	Lectura de la convocatoria y Orden del Día.-	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.....	3
V	Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Urgente en materia económica. (Lectura del informe de la Comisión).....	3
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.....	4
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.....	15
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Hernández Enríquez Virgilio.....	16
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.....	21
	Larriva Alvarado Oswaldo.....	28
	Moreira Macías Grace.....	33
	Albán Torres Rocío.....	36
	Aguilar Torres Ramiro.....	40
	Bergmann Reyna Carlos.....	44



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Donoso Chiriboga Patricio.-----	47,60
Vicuña Muñoz María Alejandra.-----	51,85
Fajardo Mosquera Vanessa.-----	52
Romero Loayza Franco.-----	56
Calle Andrade María Augusta.-----	61
Alvarado Carrión Rosana.-----	62
Transcripción del audio de un video proyectado.	65
Suspensión y reinstalación de la sesión.-----	67
Borja Pérez Galo.-----	67
Tapia Lombeyda Luis.-----	71
Buendía Herdoíza Soledad.-----	75
Kronfle Gómez María Cristina.-----	80
Umajinga Guamán César.-----	90
Caza Tipanta René.-----	94
Torres Torres Luis Fernando.-----	96
Melo Garzón Esteban.-----	101
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.-----	101
Cucalón Camacho Henry.-----	106
Zambrano Arteaga Ricardo.-----	110
Montaño Valencia Mae.-----	114
Cayambe Tipán Fausto.-----	119
Yandún Pozo René.-----	123
Velasco Enríquez Carlos.-----	126
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	127
Uribe López Fanny.-----	130
Calderón Saltos Richard.-----	133
VI Clausura de la sesión.-----	139



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Urgente en materia económica.**
 - 2.1 **Oficio número AN-CERET-225---16 de fecha 08 de abril de 2016, suscrito por la abogada Erika Intriago Guerra, Secretaria Relatora de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo informe para primer debate.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas treinta minutos del día once de abril del año dos mil dieciséis, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión número trescientos ochenta y uno del Pleno de la Asamblea Nacional, señora Secretaria, por favor verifique quorum en la sala. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas por favor sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad por favor informar a esta Secretaria. Me permito informarle, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, que tenemos algún inconveniente con la curul electrónica de forma tal que no va a poder visibilizar en pantallas el quorum necesario para instalar la sesión. Si se van a registrar, pero no les vamos a poder visibilizar en las pantallas el número de asambleístas presentes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleístas ustedes se están registrando, y su registro se inserta en el sistema, lo que no pueden es visualizar en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

pantalla, el que desea acérquese por favor a los curules de Secretaría General. Señora Secretaria, verifique el quorum.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Noventa y dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Si tenemos quorum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización señora Presidenta, procedo a dar lectura a la convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas, a la sesión número 381 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día lunes 11 de abril de 2016, a las 11h00, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Urgente en materia económica". Hasta ahí el texto del Orden del Día, señora Presidenta. Me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto del Orden del Día. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, urgente en materia económica". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "AN-CERET-225-16, Quito 08 de abril de 2016. Señora licenciada, Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta. Con un cordial saludo, por disposición del asambleísta Virgilio Hernández Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Abogada Ericka Intriago, Secretaria Relatora de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Objeto. El presente tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas calificado como urgente en materia económica, que fue asignado a la Comisión. Antecedentes: 1. Mediante memorando No. SAN-2016-1198, de 31 de marzo de 2016, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la Resolución del Consejo de Administración Legislativa 2015-2017-116 que contiene la calificación y petición de inicio de trámite del Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado y calificado como urgente en materia económica. 2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se socializó el proyecto de ley a las y los asambleístas y a las instituciones públicas y privadas que puedan tener interés en el mismo. 3. El lunes 04 de abril de 2016, en la sesión 093 de la Comisión, se recibió al economista Leonardo Orlando, Director General del Servicio de Rentas Internas, el mismo que expuso y explicó el Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas...”

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

LA SEÑORA SECRETARIA. "...4. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control recibió en comisiones generales a distintas autoridades y representantes sectoriales para recoger sus criterios respecto al Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. El lunes 4 de abril se recibió a Cristian Ruiz, Superintendente de Control del Poder del Mercado (S); Rodrigo Landeta, Gerente Subrogante del Banco Central del Ecuador; Octavio Flores, Secretario General del Consejo Sectorial de Salud; Edison Lima, Presidente de las Asociaciones de Jubilados Pensionistas y Adultos Mayores del Seguro Social Ecuatoriano; Madeleine Abarca, Ministra de Finanzas Subrogante; Julio Espinosa, Presidente de la Asociación de Cervecerías del Ecuador; Margarita Guevara, Ministra de Salud Pública; Felipe Cordovéz, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Importación de Licorés; y, Rosa Elena Proaño Bohórquez, Presidenta Encargada de la Asociación de Licorerías de Pichincha. 5. El martes 05 de abril de 2016 se recibió en comisión general a Santiago Bucaram, Director del Instituto de Economía de la Universidad San Francisco de Quito; Álvaro Mosquera, Gerente de Regulación de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP; Xavier Torres Corréa, Presidente del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades; Andrés Arauz, Ministro de Talento Humano, compareció ante la Comisión como Representante del Ecuador ante el Banco del Sur; y, Víctor Hugo Albán, Presidente del Colegio de Economistas de Pichincha. 6. El miércoles 06 de abril se recibió a Enrique Pita, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción; Christian Wahli, Presidente Ejecutivo de la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos y Bebidas; Miguel Ángel González, Representante de la Cámara de Comercio de Guayaquil; Vinicio Troncoso, Vicepresidente de Asuntos Corporativos de la Cervecería



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Nacional; Miguel Pérez, Presidente de la Federación Nacional de Azucareros del Ecuador; Roberto Aspiazu, Representante del Comité Empresarial Ecuatoriano y, Alberto Salvador, Presidente de la Cámara de Industriales y Empresarios de Cotopaxi. 7. Asimismo, los asambleístas Ximena Ponce, Patricio Donoso, Mauricio Proaño, Richard Farfán, César Umajinga y Lourdes Tibán, asistieron a las sesiones de la Comisión. 8. Se recibieron observaciones por escrito por parte de los siguientes asambleístas: Rosa Elvira Muñoz, Mónica Alemán, Richard Farfán, Marisol Peñafiel, Bayron Pacheco, Fausto Cayambe, Soledad Buendía, Verónica Rodríguez, Esteban Melo, René Caza, William Garzón y Betty Jerez. 9. Algunas de las observaciones que llegaron los días jueves 07 y viernes 08 de abril, no fueron parte del debate, sin embargo, se las considerará para el segundo debate. 10. La ciudadanía y los representantes sectoriales que presentaron observaciones al Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas son: Margarita Guevara, Ministra de Salud Pública; Julio Espinosa, Presidente de la Asociación de Cervecerías del Ecuador; Alberto Salvador, Presidente de la Cámara de Industriales y Empresarios de Cotopaxi; Felipe Cordovéz, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Importadores de Licores; César Regalado, Gerente General y Representante Legal de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP; Enrique Pita, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción; Bélgica Hoyos, Mélida Jumbo, Janett Araujo, Alexandra González, del grupo de tenderos organizados; Vinicio Troncoso, Vicepresidente de Asuntos Corporativos de la Cervecería Nacional; Consuelo Arequipa, Promotora Comunitaria; Miguel Pérez, Presidente de la Federación Nacional de Azucareros del Ecuador; Paola Hidalgo, Subdirectora de Desarrollo Organizacional del Servicio de Rentas Internas; José Andino,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Presidente Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas; y, representantes de las Asociaciones de Empleados de Arca Continental Ecuador. 11. El proyecto de ley se discutió en la sesión No.093, que sesionó del 04 hasta el 08 de abril. 12. En la continuación de la sesión No. 093, llevada a cabo el día 08 de abril de 2016, la Comisión debatió y analizó el Proyecto de Ley y resolvió aprobar el siguiente informe. Análisis y Razonamiento 1. Consideraciones generales sobre la Ley: La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control inició la discusión de este proyecto calificado como económico urgente para el equilibrio de las finanzas públicas con una discusión de carácter general y conceptual sobre la ley, en ese sentido los assembleístas Ramiro Aguilar, Franco Romero y Grace Moreira expresaron sus consideraciones, que podrían resumirse en los siguientes aspectos: 1. El Proyecto de Ley reconoce que hay una reducción de los recursos de la caja fiscal, sin embargo no se establece la dimensión de la misma, más bien es una demostración de la situación de la crisis económica aunque esta sea negada de forma permanente por el Gobierno Nacional. 2. Si bien se reconocen la existencia de causas exógenas como la baja del petróleo y la apreciación del dólar, no se toma en cuenta en los considerandos del Proyecto las causas endógenas, como por ejemplo el gasto público en la exposición de motivos del Proyecto, que no necesariamente implica afectar a los servicios públicos sino revisar viajes, viáticos e instituciones que podrían ser suprimidas. 3. Las medidas para incentivar el dinero electrónico serán ineficaces, porque si bien se reconoce que el dinero electrónico está garantizado por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, se señala que el problema para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

ampliar su utilización es de confianza, lo cual no se resuelve con disposiciones legales. 4. Según informes de las propias autoridades, la recaudación tributaria ha decrecido en más del 10% en los primeros meses de este año y con el proyecto puede verse afectado aún más el consumo y por ende disminuir el monto de tributos. Además el Proyecto puede afectar a ciertos sectores productivos con consecuencias para el empleo. 5. El Proyecto afecta a las personas con discapacidad y adultos mayores porque disminuye beneficios que ahora existen, en lugar de mejorar los controles por parte de las autoridades que eviten los abusos que sí se han cometido en la utilización de estos beneficios. 6. La propuesta de Ley evidencia una falta de congruencia en el manejo del impuesto a la salida de divisas, puesto que para combatir el lavado de activos se establece \$10.000 como el monto que puede sacarse del país sin obligación de declarar; lo que evidencia desesperación por mantener el circulante antes que una medida que incentive la bancarización. Se busca evitar que salgan dólares con medidas restrictivas antes que propiciar el ingreso de divisas. 7. El Proyecto puede afectar a los procesos de planificación que realicen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y permitirá una mayor discrecionalidad por parte del Ministerio de Finanzas en los recursos que deban ser entregados a dichos gobiernos. Los asambleístas del Bloque de Alianza PAIS pertenecientes a esta Comisión, expresaron los siguientes argumentos. 1. Ecuador enfrenta graves dificultades como producto de la desaceleración económica internacional que afecta a todos los países del planeta; la baja del precio del petróleo durante los últimos veinte meses y la consiguiente reducción de los ingresos fiscales. Cabe resaltar que las estimaciones del precio del barril del petróleo efectuadas en el Presupuesto General del Estado, han sido las más conservadoras respecto a otros países productores, pero el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

petróleo es un bien sujeto no sólo a variaciones del mercado sino también a otro tipo de factores tales como los geopolíticos, por lo que su precio escapa de toda proyección económica. 2. El informe "Panorama Fiscal de América Latina 2016" de la CEPAL, señala que frente al desafío de conciliar austeridad con crecimiento y disminución de la desigualdad, Ecuador es uno de los países que más esfuerzos ha hecho respecto al ajuste de sus finanzas con la disminución del gasto, del endeudamiento externo y la generación de nuevas reglas fiscales; así como también respecto a las reformas tributarias cuya aplicación incrementó sustancialmente los ingresos estatales, con la mejora de la recaudación y la persecución de la evasión tributaria -especialmente sobre los impuestos directos y progresivos-. 3. Incluso multilaterales como el Fondo Monetario Internacional, a pesar de que las autoridades económicas han ratificado la negativa a recurrir a este organismo, han reconocido que el país ha tomado las respuestas adecuadas para garantizar la liquidez, calificando a las salvaguardias como necesarias para proteger la producción nacional y corregir distorsiones en la balanza comercial. 4. En relación a las medidas para incentivar el uso del dinero electrónico, los argumentos en contra escuchados en la Comisión únicamente se han referido a elementos subjetivos. Aunque se ha reconocido que el dinero electrónico se encuentra respaldado por disposiciones del Código Monetario y Financiero y resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, no se consideran los beneficios de este instrumento de pago como la disminución de los costos de importación de moneda física que actualmente le representan al Estado un costo de 6 a 7 millones de dólares anuales. Además no se evalúa que el uso del dinero electrónico es mucho más seguro y de fácil acceso en relación a otros instrumentos de pago como las tarjetas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

débito y crédito. 5. Que la discusión de fondo de esta Ley versa sobre cuáles son los mecanismos y recursos para financiar el Estado de derecho y puesto que los ingresos petroleros no son permanentes, los tributos constituyen la fuente fundamental para financiar el deber primordial del Estado de garantizar el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y los tratados internacionales. Por tanto, cabe la pregunta de si Ecuador tiene una excesiva carga tributaria y no es posible avanzar más en la justicia redistributiva Respondiendo a ello, el Informe citado de la CEPAL, señala que aún estamos por debajo de la media latinoamericana de "presión fiscal" y muy por debajo de la media de los países de mayor desarrollo relativo. Es decir, que aunque hablemos de una disminución de recursos, no debemos por ninguna circunstancia apuntar hacia una disminución de derechos. 6. Esta propuesta de Ley se enmarca en el estricto cumplimiento del mandato Constitucional que dispone priorizar los impuestos directos y progresivos. De esta manera, sin afectar a los ciudadanos económicamente vulnerables, enmarcamos nuestras acciones en preceptos de justicia tributaria y redistribución para combatir la desigualdad, la pobreza y garantizar el gasto social como garantía de derechos. Rechazamos las propuestas basadas en impuestos indirectos e injustos como subir el IVA; así como las propuestas de austeridad con privatización, disminución de salarios y moratoria en el pago de los décimos, todas estas medidas propuestas en la Comisión por el Instituto de Economía de la Universidad San Francisco de Quito. 7. Ante los choques externos que impactan al Ecuador, es necesario fomentar nuevos mecanismos de recaudación tributaria, que permitan sostener el gasto social para profundizar los avances de los últimos años. En adición, ante la caída del consumo es necesario estimular la demanda agregada para sostener niveles de crecimiento de PIB y fomento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

empleo. A corto plazo el agregado económico que impacta en las variables mencionadas es el Gasto Público por lo que es de vital importancia alimentar a la caja fiscal con recursos frescos provenientes principalmente de impuestos directos. 8. La política económica y las medidas aplicadas por el gobierno han permitido que, el país continúe creciendo aún con un dólar apreciado y un petróleo desvalorizado. En este contexto debe considerarse este Proyecto, orientado a no afectar a quienes son más vulnerables ante la situación actual, que contiene entre otras, medidas para beneficiar a las microempresas y otros actores. 9. En relación a las medidas orientadas a la salud preventiva, la OMS dice que la ley específicamente y las políticas públicas son las herramientas más poderosas para mejorar la salud de la población. En la reforma tributaria realizada en el año 2007 ya se discutió sobre las repercusiones de las bebidas gaseosas en la salud y ahora tenemos la oportunidad de establecer impuestos a partir de la cantidad de azúcar que tengan otras bebidas. 10. Respecto a las medidas de regulación de los beneficios a las personas con discapacidad y de la tercera edad, de acuerdo con lo expuesto por el Conadis se estaría ajustando la garantía del principio de "igualdad real" previsto en la Constitución, es decir que en ninguna forma se retiran las garantías atribuidas a las personas con discapacidad sino que los montos se adecúan y lo que se ataca con ello es el abuso del derecho, que reduce los ingresos fiscales e impide que otras personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria puedan beneficiarse con la acción pública. 2. Modificaciones Efectuadas por la Comisión. Durante el tratamiento del Informe para el Primer Debate, la Comisión del Régimen Económico Tributario y su Regulación y Control realizó varias modificaciones al Proyecto remitido por el Ejecutivo, entre las principales: Artículo 1. En la Ley de Régimen Tributario Interno: 1. Se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

modificó el literal c) del numeral 1 que trata sobre los incentivos por el uso de medios de pago electrónicos, estableciendo límites al monto máximo mensual para devolución del IVA en las transacciones con tarjetas de crédito y evitar abusos. 2. En el numeral 1, inciso cuarto, se aclara la redacción del artículo relacionado con la devolución del impuesto al valor agregado (IVA) respecto a la multa a los beneficiarios, puesto que la devolución en dinero electrónico es una atribución de la autoridad tributaria. 3. Se elimina el numeral 2 porque contradice lo dispuesto en el Artículo 371 de la Constitución de la República respecto de que las pensiones jubilares estarán exentas del pago de impuestos. 4. En el numeral 3 se modifica el orden de los incisos del artículo para facilitar su comprensión y se fundamenta la reforma basados en los principios de justicia tributaria y redistribución. No existe regresividad de derechos sino regulación de un beneficio que favorecía a las personas mayores de 65 años o con discapacidad, pero que perciben altas rentas; lo cual contradice las características que deben tener los beneficios tributarios, siendo estos focalizados, medibles y temporales. 5. En el numeral 8 que trata sobre el IVA pagado para personas con discapacidad, la Comisión no aceptó derogar el artículo 74 por el principio de reserva de ley previsto en el artículo 4 del Código Tributario. Además armonizó el texto del artículo con lo establecido en la Ley de Discapacidades, incorporando en el mismo a todas las exenciones y beneficios previstos en dicha Ley. Sin embargo, se acepta la modificación de la base imponible de la devolución a dos salarios básicos unificados. 6. De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, entre los años 2013 al 2015, en promedio el 82% de personas que solicitaron devolución del IVA lo hicieron por montos inferiores a dos salarios básicos unificados, por lo que se acepta la reforma porque se ajusta a la realidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

y además para evitar abusos. 7. En el numeral 11 que reincorpora el impuesto del 15% de ICE a la telefonía móvil y fija para sociedades, se aclara la redacción para exceptuar el servicio de internet y datos. 8. En el numeral 12 que sustituye a la tabla de impuesto a los consumos especiales, la Comisión realizó cambios que elevan el impuesto a los cigarrillos en 2 centavos, para de esta manera cumplir con la recomendación de la OMS que señala que, la carga tributaria debe ser por lo menos el 75% del precio de venta al público. En la cerveza se precisa que el incremento del ICE debe ser para las cervezas industriales, manteniendo el régimen actual para las cervezas artesanales. También se amplía el impuesto fijado para las gaseosas, a las bebidas no alcohólicas con contenidos mayores a 25 gramos de azúcar o su equivalente en edulcorantes artificiales, incluido mezclas en polvo. Se exceptúa de esta disposición a los productos lácteos o sus derivados, así como a los jugos que tengan más del 50% de azúcar natural. Se considera además que para el segundo debate de este Proyecto pueda ampliarse la discusión con el Ministerio de Industrias y Productividad. En el mismo numeral se elimina por disposición constitucional lo señalado respecto a juegos de azar y casinos. 9. La Comisión consciente de la problemática expuesta en las observaciones presentadas por los sectores productivos de Cotopaxi, extendió el beneficio que actualmente tiene la cerveza artesanal para los aguardientes artesanales de caña de azúcar respecto al incremento de la franja exenta del 4,28 a 8,56 dólares de la tarifa ad valorem, reformando el artículo 76 de la Orgánica del Régimen Tributario Interno, lo que resulta en una disminución del ICE. Artículo 2 que modifica la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador: 10. En el numeral 2 que establece tres salarios básicos unificados como monto máximo de dinero de la exención al pago del impuesto a la salida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

de divisas -ISD-, se incrementa dicho monto en un SBU por cada menor que viaje con un adulto. Artículo 3 en la Ley de Reforma Tributaria (Ley No. 2001-41): 11. En el numeral 2 y en toda la Ley se sustituye el término “personas de la tercera edad” por “adultos mayores” a fin de mantener coherencia con lo establecido en la Constitución. Artículo 4 que reforma la Ley Orgánica de Discapacidades: 12. En el numeral 2 que trata sobre el reintegro del Impuesto al Valor Agregado, se precisa que se cobrará multa solo cuando los errores sean atribuibles al solicitante. 13. En el numeral 3 que trata sobre exenciones en la importación y compra de vehículos ortopédicos y no ortopédicos para personas con discapacidad, la Comisión resolvió cambiar el monto máximo exento que se propone en el Proyecto de Ley, de 50 a 60 salarios básicos unificados de valor FOB, y además elimina el mecanismo de devolución de impuestos que se había propuesto en el Proyecto de Ley para vehículos no ortopédicos, dejando la exención de impuestos para todos los casos. 14. La Comisión decidió eliminar el artículo propuesto como reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y convertirlo en disposición transitoria al presente Proyecto de Ley. En el Artículo 7, que se convirtió en 6 y que reforma el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: 15. En los numerales 3 y 4 que trata sobre las modificaciones del presupuesto se modifica el Proyecto señalando que se exceptúan a los ingresos y el presupuesto de la seguridad social en correspondencia con su autonomía que establece la Constitución. En el Código Tributario, que se añadió como artículo 7: 16. La Comisión incorporó un artículo que reforma el Código Tributario, a través del cual se crea la Gaceta Tributaria Electrónica para que pueda servir como órgano oficial del Servicio de Rentas Internas para la publicación de sus resoluciones, notificaciones, determinaciones y demás información pertinente. 17. En el ámbito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

administrativo se modifica el artículo 147 del Código Tributario estableciendo que dentro de un recurso de revisión la autoridad tributaria podrá modificar la forma de determinación de directa a presuntiva. Disposiciones Transitorias. 18. En la disposición transitoria primera, la Comisión resolvió que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera podrá ampliar la vigencia de esta disposición por un período similar, es decir de hasta tres años respecto del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, previsto en Artículo 41, numeral 2, literal b) de la Ley de Régimen Tributario Interno. 19. En la segunda disposición transitoria que establece un porcentaje de la devolución de la cuota a los contribuyentes del régimen del RISE, la Comisión faculta a la autoridad tributaria para que de ser necesario pueda extender el plazo de vigencia de esta disposición.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.

LA SEÑORA SECRETARIA. "...20. En la disposición tercera que exime de intereses y multas a los retrasos que tengan las empresas en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, por causa de atrasos en los pagos del Ejecutivo y organismos creados por Ley, se amplía el tiempo desde enero del 2015 y se incorpora la disposición de que en ninguna circunstancia el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrá suspender las prestaciones del seguro social a los afiliados. 21. Se añade una disposición cuarta que exime de intereses y multas las obligaciones causadas entre entidades públicas desde el 01 de enero del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

2015 hasta el 31 de diciembre del 2016. También se establece que en ninguna circunstancia el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social podrá suspender las prestaciones a las que tenga derecho el afiliado que labore en las entidades que se acojan a lo dispuesto a esta norma. 3. Recomendación. Por las consideraciones expuestas, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, calificado como urgente en materia económica, en el que recomienda la aprobación del referido Proyecto de Ley. Suscriben el presente informe el asambleísta Virgilio Hernández, el asambleísta Galo Borja, el asambleísta Ramiro Aguilar, la asambleísta Rosana Alvarado, la asambleísta Ximena Peña, el asambleísta Franco Romero, la asambleísta Vanesa Fajardo, el asambleísta Carlos Bergmann, la asambleísta Grace Moreira, el asambleísta Vethowen Chica, y la asambleísta Rocío Albán. El asambleísta ponente, es el asambleísta Virgilio Hernández, Presidente de la Comisión". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Asambleísta ponente Virgilio Hernández.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Gracias, señora Presidenta. Que me ayuden por favor con la presentación. Muchas gracias. Señora Presidenta, compañeros, compañeras, colegas legisladores: Me permito presentar el informe de mayoría que se trabajó en la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Lo fundamental de este Proyecto es que podamos iniciar este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

análisis mirando los objetivos. ¿Cuáles son los objetivos en los que se enmarca este proyecto? Primero: Fortalecer al igual que con otras que acciones hemos realizado, fortalecer la dolarización. Segundo: Avanzar en esta progresividad del sistema tributario como manda nuestra Constitución. Tercero: Garantizar un sistema fiscal más justo; y, Cuatro: También incidir en hábitos de consumo. ¿Cuáles son las leyes que se reforman con este proyecto? Como podemos ver, con este Proyecto se modifican en varios artículos la Ley de Régimen Tributario Interno, la Lorti, también el artículo dos, todos los numerales del artículo uno tienen que ver con modificaciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. El artículo dos, realiza modificaciones a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador; el artículo tres, realiza reformas a la Ley de Reforma Tributaria; en el artículo cuatro, se modifican algunos artículos y en algunos se compatibiliza lo que dispone la Ley Orgánica de Discapacidades, con las disposiciones en materia tributaria. El artículo cinco, básicamente, lo que hace es establecer, en el artículo cinco, se planteaba una reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría, por decisión de la Comisión, en vista de que esta establece mecanismos que son temporales, se planteó que no se haga esta reforma a esta Ley, sino que se convierta en una disposición transitoria de la Ley de Equilibrio a las Finanzas Públicas que estamos tratando. El artículo siete, que se convierte en seis, modifica disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Comisión incluye reformas en el Código Tributario que se añadió como artículo siete, a más de las transitorias que se añadieron. Ese es de manera general, el contenido de esta Ley. Veamos en primer lugar, aquellos elementos que tienen que ver con el objetivo de incentivar el uso del dinero electrónico, sobre todo para aumentar la velocidad del dinero y aumentando la velocidad del dinero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

también permitir mayor dinámica en la economía. ¿Qué es lo que establecemos en el Proyecto? Devolución en la compra, a través del sistema de dinero electrónico, de dos puntos del IVA; de un punto en las tarjetas de débito y de un punto en las tarjetas de crédito. Estos se convierten en incentivos para buscar, permitir la utilización del dinero electrónico. Al inicio, la Comisión, esto modifica, y al inicio, las operaciones que se hagan con tarjeta de crédito hasta cinco mil dólares mensuales, se devolverá un punto del IVA. En esto quiero ser claro, no estamos estableciendo un tope de los consumos, simplemente al inicio, hasta ver cómo funciona el mecanismo, estamos generando que existirá un tope para la devolución en dinero electrónico. Yo quiero en esto ser muy claro frente a lo que se ha dicho y como ustedes pueden ver en el informe que se presenta, incluso los colegas, compañeros, que son parte de la oposición, reconocen que el dinero electrónico está respaldado por los artículos noventa y cuatro, ciento uno del Código Monetario y Financiero y también por las disposiciones que se establecen de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, sobre todo la Resolución ciento nueve, que con claridad establece que un dólar en dinero electrónico está respaldado con un dólar físico, eso se plantea muy claramente. Esto no es un tema solo del Ecuador, este es un tema que se vive a nivel mundial. En Francia, básicamente, hay disposiciones para limitar las transacciones en efectivo; en Dinamarca se ha fijado, según lo que dicen los propios medios de comunicación como El Comercio, el dos mil treinta como fecha para que desaparezca el circulante de la economía; y podríamos citar otros ejemplos, en Alemania, India, Dinamarca, Colombia, Israel, México, varios países que han avanzado en disposiciones para la utilización del dinero electrónico. De tal forma, y aquí quiero observar, cómo ha cambiado, hace un año cuando se discutía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

el Código Monetario y Financiero, se señalaba que el problema era la utilización del dinero electrónico. Ahora ya no se dice que el problema es el dinero electrónico, sino básicamente cómo opera el dinero electrónico, más allá que las autoridades económicas del país han indicado que se está en conversaciones también para que esto sea operado también a través de la plataforma de la banca privada. En la Ley se regulan beneficios, una vez que he señalado las distintas leyes, me voy a enfocar en los aspectos primordiales que tiene esta reforma. Básicamente, en lo que tiene que ver con la devolución del IVA, se establece un límite mensual en el que se reduce de cinco remuneraciones mensuales unificadas a dos, esto significa que una persona mayor de sesenta y cinco años va a poder pedir una devolución de hasta ochenta y siete punto treinta y tres mensual, mensual. Esto a su vez significa que si pide devolución de ochenta y siete punto treinta y tres mensual, tiene unos ingresos que ha gastado solo con productos con IVA, gravados con IVA, de setecientos treinta y dos; pero los productos con IVA son apenas el un tercio de los productos que circulan en el país; por lo tanto, estamos hablando de una persona que tiene una capacidad adquisitiva que supera los dos mil dólares mensuales. Esto es importante, para poder efectivamente distinguir entre lo que es restricción de derechos que no existe, con regulación de beneficios, que pueden ser abusivos para el resto de la sociedad. Además, una cosa importante que es fundamental señalar, si miramos las estadísticas en los últimos tres años, el porcentaje de personas que piden devolución, el ochenta y dos por ciento de las personas que piden devolución, lo hacen por valores menores a lo que constituyen dos salarios básicos unificados. Lo mismo para las personas con discapacidad, con la diferencia que se mantiene la devolución de IVA sin límite para implementos, equipos y aparatos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

médicos para la atención de la discapacidad. Entonces, vuelvo a señalar, aquí básicamente lo que se está haciendo es regulando un beneficio y las personas que van a tener derecho a esta devolución, tienen ingresos superiores a los dos mil dólares mensuales. No es que se deja de devolver, básicamente lo que se hace es disminuir de cinco remuneraciones mensuales unificadas a dos. Otro de los aspectos también que ha generado debate, es lo que tiene que ver con la regulación de beneficios para la importación de vehículos. En este momento, las personas con discapacidad, pueden pedir importar vehículos de hasta ciento veinte salarios básicos unificados, esto es cuarenta y tres mil novecientos veinte precio FOB, significa que pueden importar vehículos de más de noventa mil dólares aquí en el mercado. ¿Qué se está haciendo? Se está de igual forma, regulando para que puedan ser vehículos de veintiún mil novecientos sesenta, que corresponde a sesenta salarios básicos unificados valor FOB, significa que en el mercado, aquí se puede adquirir vehículos por encima de los cuarenta mil dólares. Además vale indicar que también este es un tema fundamental que discutamos, ojalá fuera el problema de las personas con discapacidad, el problema de importar vehículos, menos del uno por ciento de las personas que tienen discapacidad gozan de este beneficio, menos del uno por ciento, se han importado más de tres mil vehículos, mientras que las personas con discapacidad son más de cuatrocientas mil. Entonces, cuando se plantea este problema, tenemos que saber que estamos básicamente planteando el problema de menos del uno por ciento, pero sobre todo, vale señalar que con esto se podrá importar vehículos que en el mercado superan los cuarenta mil dólares. Ya todos ustedes, creo que pueden tener una idea de esos vehículos, pero en el transcurso del debate podríamos también abonar con información. En la Comisión se modificó de cincuenta a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

sesenta y en la Comisión se modificó en el sentido de que todos estos vehículos ortopédicos, no ortopédicos y adaptados son exentos, porque antes se planteaba en el Proyecto, que los vehículos ortopédicos y adaptados sean exención, y en el caso de los vehículos no ortopédicos sea devolución. Esto podría haber resultado restrictivo de los derechos y por eso se planteó que en todos los casos, es exención. Algunos elementos que básicamente buscan incentivar hábitos de consumo: El primero, la Comisión decidió incrementar el valor unitario de los cigarrillos en dos centavos, ¿por qué hizo esto la Comisión? Porque con ello recogemos las observaciones de la Organización Mundial de la Salud y la de la Organización Panamericana de la Salud, que señalan que en el caso de los tabacos, el setenta y cinco por ciento debe ser carga tributaria, para desincentivar el consumo, sobre todo de las personas que recién iniciar en el hábito de fumar...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS SIETE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. ...Desde que se empezó a regular el precio de los cigarrillos con impuestos a los consumos especiales, lo que nos dicen las autoridades es que se ha disminuido el consumo de cigarrillos en setecientos doce millones de unidades, lo cual, obviamente, contribuye a la salud pública de los ecuatorianos. El Estado, todos nosotros, gastamos doscientos millones en combatir las enfermedades derivadas del consumo del tabaco, mientras tanto estamos buscando ahora una medida, que en el mejor de los casos en este año podría rendir un poco más de diecisiete millones de dólares. De igual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

forma, se estableció un incremento del ICE para la cerveza industrial, pasando de siete punto veinticuatro por litro de alcohol puro, a doce dólares, con lo que se equipara la carga tributaria que tienen las cervezas con otros licores. Vale decir que esto significa un incremento de siete centavos en las botellas de trescientos centímetros cúbicos y de trece centavos en las botellas grandes, podríamos decir que el precio de una jaba va a incrementarse en menos de unos sesenta dólares, eso es lo que estamos incrementando. Adicionalmente, se excluye de esto a las cervezas artesanales, por una razón fundamental, porque compiten con un mercado monopolizado, son el cero punto seis del mercado, mientras las dos otras empresas copan el noventa y nueve punto cuatro, del mercado ecuatoriano. Además, a las cervezas artesanales, al igual que al aguardiente artesanal, se establece un trato especial para el cálculo del ICE, ya no pagarán el setenta y cinco por ciento del ICE, cuando el precio ex fábrica sea cuatro punto veintiocho, sino que se duplica cuando el precio ex fábrica sea ocho punto cincuenta y seis. Eso beneficia a los productores de aguardiente artesanal y con eso también recogemos planteamientos que fueron realizados en la Comisión. En la Comisión se añadió que a este impuesto específico ahora, que esto también es importante, antes pagaba un impuesto a los consumos especiales ad valorem, es decir en relación al precio, el diez por ciento en relación al precio, lo que también generaba problemas de competencias entre las empresas, ahora todas tendrán un impuesto específico de veinticinco centavos por litro. La Comisión añadió también a esto las bebidas azucaradas que tengan componentes artificiales, porque son básicamente un problema de salud pública. Se exceptúan los productos lácteos, los derivados de los productos lácteos y todos los jugos que procesen fruta natural por lo menos en cincuenta por ciento en adelante.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

No olvidemos que también el Gobierno gasta, invierte más de setecientos millones en atender a enfermos con diabetes y derivados del consumo del azúcar y sobre eso también podemos ver más adelante hay recomendaciones específicas de la Organización Mundial de la Salud. En definitiva, esto es básicamente en cuanto a los cigarrillos, se sube dos centavos; las bebidas alcohólicas incluida la cerveza artesanal, no tiene ninguna modificación; la cerveza industrial a doce dólares por litro de alcohol puro, bebidas gaseosas, bebidas energizantes cero punto veinticinco por litro de bebida y luego otras bebidas no alcohólicas con contenido mayor a veinticinco gramos, cero punto veinticinco por litro de bebida. Estos son en resumen, en este sentido los cambios que se incorporan en la Comisión, pensando sobre todo en los temas que tienen que ver con la salud pública. En cuanto a la telefonía, vale recordar que este era un impuesto que existía, que una de las satanizadas reformas tributarias precisamente eliminó este impuesto, en el dos mil ocho todos pagábamos impuesto al consumo especial por la telefonía tanto fija como móvil, también las personas naturales, ahora básicamente esto se hace para el caso de las sociedades y se exceptúa el servicio de internet. Aquí básicamente se señala que esto va a afectar en la estructura de costos y gastos de las empresas, yo quisiera, ojalá ahora podamos tener estudios, no solo discusiones o no solo planteamientos, estudios que nos puedan decir cuánto es el impacto de este incremento en la estructura de gastos de las empresas. De la información que nosotros disponemos, esto afecta al cero punto cinco por ciento en la estructura de gastos de las empresas, de tal manera que no tendría por qué este impuesto se traslade a los ciudadanos. Esto es un resumen de lo que ya hemos señalado precisamente. En cuanto al impuesto a la salida de divisas, en la Comisión, después de discutir, se mantiene el límite propuesto por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Ejecutivo de tres salarios básicos unificados, mil noventa y ocho por persona; la Comisión añade un salario básico unificado por cada menor que se incluya en el viaje, pero al mismo tiempo en el Proyecto se establece que no pagarán impuesto a la salida de divisas los consumos en el exterior que se paguen con tarjeta de crédito o débito hasta cinco mil dólares anuales. Ahora se paga desde el primer consumo, independientemente de cuál sea el valor de ese consumo. Aquí ustedes me dirán por qué tres, creemos que hay una razón fundamental, dos razones: La primera derivada de encuestas, que básicamente dicen que el ochenta por ciento de la gente que sale, sale con menos de mil dólares; y la segunda, la fundamental, solo el uno por ciento de los ecuatorianos ganamos más de mil noventa y un dólares, solo el uno por ciento de los ecuatorianos, me parece que esto es importante que los legisladores no perdamos la perspectiva ni perdamos de vista de los verdaderos problemas del país ni tampoco la realidad, solo el uno por ciento de ecuatorianas y ecuatorianos ganamos más de mil noventa y un dólares, esto es un elemento que seguramente nos invitará a reflexionar. Además, cada quince días se podrán realizar transferencias por hasta un monto de mil noventa y ocho exento de impuesto a la salida de divisas para estudiantes, para las personas que están afuera. Se incrementa, ahora se puede enviar mil, ahora con la reforma se puede enviar mil noventa y ocho cada quince días, con lo cual estamos hablando de veintiséis mil dólares y más al año. Luego otro de los puntos fundamentales también, la reforma lo que hace es no modificar el veintiuno diez, establecido por Ley, sino permitir que esa asignación a los gobiernos autónomos centralizados se pueda hacer liquidando efectivamente tanto los ingresos permanentes como los no permanentes y por eso se establece una posibilidad de ajuste hacia arriba o también hacia abajo de hasta el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

quince por ciento. Esto es importante que podamos señalar y que se plantea en la Comisión. ¿Qué se hizo, además, en la Comisión? Que se excluye de la posibilidad de disminución, a los recursos de la seguridad social, quedan excluidos por precisamente un aporte, una modificación que se realizó en la Comisión. Las pensiones jubilares, se elimina cualquier posibilidad de pensión jubilar, porque eso afecta directamente a lo que dice el artículo trescientos setenta y uno, inciso tercero, que dice que las pensiones jubilares estarán exentas del pago de impuestos, en la Comisión se eliminó ya este numeral. Modificaciones en cuanto al impuesto a la renta, esto también es importante, con la reforma, una persona que tiene discapacidad, no olvidemos que el impuesto a la renta es el impuesto que se paga en función de cuánto uno gana, es absolutamente redistributivo, con la reforma no pagarán impuesto a la renta las personas con discapacidad que tienen ingresos superiores a los cuatro mil dólares mensuales y a partir de los cuarenta y ocho mil, empezarán a pagar proporcionalmente, es decir, si alguien tiene ingresos por cincuenta mil, por los dos mil pagará el cinco por ciento. Pensemos que el resto de ecuatorianos y ecuatorianas empieza a pagar, según sea la condición, soltero o casado, entre veinte y veinticinco mil dólares, empieza a pagar el impuesto a la renta. Aquí, en cambio, si una persona con discapacidad tiene ingresos de hasta cuatro mil dólares mensuales, está exento del pago al impuesto a la renta. Y una persona adulta mayor, está exenta si gana hasta tres mil dólares mensuales. Puede ser que esos tres mil dólares se complementen con pensiones jubilares, en este caso no paga impuesto a la renta porque en los dos casos se refiere a renta gravada, no a las pensiones jubilares que están excluidas por mandato constitucional. Respecto de las microempresas, esto es importante, porque con esto se benefició a sesenta y seis mil microempresas. ¿Cómo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

pagamos ahora, básicamente, todos los ecuatorianos y ecuatorianas, tanto las personas naturales como las jurídicas? Con lo que dispone el artículo cuarenta y uno de la Lorti. Las personas naturales pagamos el cincuenta por ciento del impuesto a la renta causado, menos las retenciones, en cambio las sociedades pagan a través de la fórmula que está establecida en el literal b), esa fórmula establece que se calcula el anticipo del cero punto dos del patrimonio, del cero punto dos de los costos y gastos, del cero punto cuatro del activo total y del cero punto cuatro de ingresos. ¿Qué hacemos con la reforma? sacamos de esto a las microempresas y les pasamos al literal a), que pagan como las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, con lo cual funciona como anticipo y también se disminuye el anticipo que pagan ahora como impuesto a la renta. En la Comisión se establecen unas transitorias, voy a pasar muy rápidamente esto, básicamente la primera tiene que ver con incentivos para el uso del dinero electrónico, por eso para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán de la parte de ingresos aquellos obtenidos en dinero electrónico, y de la parte de los costos y gastos, aquellos realizados con dinero electrónico, mecanismos, incentivos para la utilización del dinero electrónico. En la segunda, básicamente tiene que ver con que también las personas del RISE, del Régimen Impositivo Simplificado, si utilizan dinero electrónico también podrán beneficiarse, tanto en el cinco por ciento, tanto por el pago puntual como por la utilización del dinero electrónico. La tercera transitoria tiene que ver básicamente para permitir que aquellas personas que están en deuda con el SRI, por ejemplo, porque a su vez el Estado tiene compromisos que aún no los ha podido cumplir, estas personas no paguen intereses por estos retrasos que puede tener. De igual forma, se exonera del pago de multas y de intereses cuando existe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

deuda, en la cuarta, entre las empresas estatales. En los dos casos se deja absolutamente claro que no se pueden disminuir las prestaciones ni se pueden negar las prestaciones a las que tienen derecho, a los que tenemos derecho todos los afiliados a la seguridad social. Se establece como una disposición transitoria de esta Ley una remisión de intereses para la Contraloría General del Estado, no para aquellas que tienen determinaciones dolosas, sino básicamente culposas, se establece un proceso de remisión en similares condiciones a lo que ya ha pasado también en otras leyes anteriores. Y luego se establece una transitoria para buscar generar un efecto antinflacionario y la séptima transitoria se plantea que dejar un tiempo de hasta cuatro meses para que puedan sincronizarse los sistemas entre el SRI y el Banco Central. Aclaro, la devolución cuando se hace compras con dinero electrónico, IVA, ICE, funciona desde el primer día que se apruebe esta ley, pero puede demorar al principio un poco de tiempo para poder implementar los sistemas, por lo tanto, se estableció un plazo máximo de hasta cuatro meses, podría ser menos, hasta cuatro meses, pero la devolución operará apenas se apruebe la ley. Estos son de alguna manera los elementos centrales, hay otros aspectos que seguramente podrán ser materia del debate y que con gusto podremos discutir. Yo solo quiero cerrar, señora Presidenta, colegas asambleístas, señalando que este Proyecto mantiene la filosofía con la que hemos actuado también en los procesos anteriores, es decir, buscamos responder a las dificultades económicas sin cargar sobre los hombros del pueblo, estas dificultades.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILO. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Presidenta, voy a concluir. Sin cargar sobre los hombros del pueblo las dificultades que podemos tener. Por eso y creo que eso entiende claramente la población, no es lo mismo subir el gas, la gasolina, los precios de los servicios, no es lo mismo subir estos productos que subir y establecer un ICE para los cigarrillos, para las cervezas. Es absolutamente diferente, buscamos además con esto incentivar nuevos hábitos de consumo y buscamos también responder a la actual coyuntura económica. Nosotros tenemos absolutamente claro, no podemos el precio de estas dificultades generadas por choques externos, no se pueden cargar sobre los hombros del pueblo y en función de esto presentamos, una vez más, un proyecto que busca alternativas sin que esas alternativas sean cargar con impuestos, como se hacía antes, o cargar con medidas antipopulares, eso sí paquetazos al pueblo. Aquí quedamos para el debate. Gracias, Presidenta, gracias, compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Vamos a iniciar el debate con la intervención del asambleísta Oswaldo Larriva. ---

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, señora Presidenta. Algunas observaciones muy puntuales que quiero hacer al señor Presidente de la Comisión y a los señores miembros de la Comisión para que luego de leer y analizarlos, si es que creen conveniente, se incluyan para el segundo debate. Hago notar que, de acuerdo a mi criterio, en los contenidos del Proyecto pueden estar en contradicción con derechos o principios constitucionales. Le solicito un análisis con más profundidad de la que se ha realizado para el primer debate, que se vaya comparando los textos constitucionales con las resoluciones que tome la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Comisión para este Proyecto de Ley enviado por el señor Presidente de la República. Quiero referirme a algunos puntos, sobre todo a estas normas tributarias específicas para las personas en condición de vulnerabilidad, personas con discapacidad y los adultos mayores. Realmente, si bien no hay una contradicción directa, hay que analizar que estas disposiciones pueden afectar al buen vivir y esto es una situación regresiva que prohíbe expresamente la Constitución. Entonces, tengamos cuidado, ya lo han expresado algunos compañeros legisladores, como la asambleísta Kronfle, Richard Farfán y algunos, de que realmente no hay cómo afectar estas leyes vigentes, y si es que no se eliminan sus derechos y se disminuyen estos derechos, significa que se está afectando también los principios constitucionales. Entonces, quisiera que la Comisión revise con más detenimiento estos temas, porque hay sectores que merecen un mejor trato y en estos sectores, como manda la Constitución, están los discapacitados y los adultos mayores, que iría en contra de la Constitución. Asimismo, hago notar el tema de los gobiernos autónomos descentralizados, los GAD, que señalan que no podrán ser afectados con disminuciones que el resto de partidas o asignaciones podrían estarlo, pero se excepciona a los gobiernos autónomos descentralizados, a los municipios, las juntas parroquiales, los gobiernos provinciales, porque no es el tema de que se hace una planificación, igual que hace el Estado en su conjunto, también lo hacen los municipios, las juntas parroquiales, los gobiernos provinciales, hacen cuando tienen la Pro forma Presupuestaria, pero si de pronto se ven afectados en las asignaciones, qué pasa con los funcionarios, qué pasa con los trabajadores, qué pasa con las obras que realizan sobre todo los municipios y las juntas parroquiales, que tienen pocos recursos. De ahí, pues, la necesidad de tratar de evitar este cambio con la Ley de las asignaciones que ahora no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

es posible hacerlo, con las asignaciones de los gobiernos autónomos descentralizados. Esa es una de las observaciones, hay también el pedido de los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia del Azuay, que lo están haciendo llegar a la Comisión, de que no se afecte estos ingresos, repito, que afecta más a los municipios pequeños, los grandes, con créditos, con empréstitos, con garantías soberanas consiguen sus recursos, pero hay municipios muy pequeños que si les bajan unos cincuenta, cien mil dólares al año, pues tienen que dejar de hacer las obras, sobre todo en el aspecto sanitario, agua potable, alcantarillado y una que otra vereda que hace el Municipio sin el favor del Estado Central. Entonces, en este caso también quisiera que lo revisen los miembros de la Comisión, el pedido incluso del señor Prefecto de la provincia de Pichincha, que el día de hoy me encontré con él y me dice estamos solicitando dos o tres aspectos que creemos que no es conveniente en las circunstancias actuales y que afectaría duramente a los gobiernos autónomos descentralizados. Así mismo, quiero señalar que se revise esto del Impuesto a la Renta, las inversiones extranjeras de más de cinco mil millones de dólares; a mi criterio, así mismo, los principios del régimen tributario establecidos en el primer inciso del artículo trescientos de la Constitución de la República, que textualmente dice: “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, eficiencia, simplicidad administrativa, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizan los impuestos directos y progresivos”. La propuesta de exoneración impositiva, inversiones que sobre los cinco mil millones de dólares, no es ni progresiva ni equitativa. Hoy le escuchaba a un dirigente de las empresas que decía: “ni sumando muchas empresas ecuatorianas podrían llegar al cinco por ciento del PIB”; sin embargo, esta disposición de este Proyecto de Ley significaría que se está orientando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

este beneficio a pocas empresas y no necesariamente empresas ecuatorianas, esta también es una observación, una sugerencia que hago a los miembros de la Comisión. Decía, Virgilio Hernández, que el uno por ciento de ecuatorianos ganamos más de mil noventa y ocho dólares al mes, cierto es, pero cuántas empresas que podrían acumular o podrían invertir este cinco por ciento del PIB hay o podrían venir al Ecuador, creo que faltarían los ceros después del cero coma, tanto, son poquísimas las empresas. Pero les vamos a dar este beneficio a estas grandes empresas para que adquieran los puertos, los aeropuertos, las autopistas, cualquiera de estas cosas, por desinversiones. Sin embargo, se está disminuyendo los beneficios a sectores vulnerables y doblemente vulnerables como son los discapacitados y los miembros adultos mayores de nuestra sociedad. Otra observación, que así mismo comedidamente hago, en el tema de la exoneración de los funcionarios públicos cuentarindentes por el resultado del incumplimiento de las normas que regulan el trabajo que debemos realizar los funcionarios públicos y por el que percibe una remuneración; si bien se resolvió en esta Asamblea la remisión de multas e intereses a los deudores del Seguro Social, a los deudores de la banca pública, de la banca privada, de los municipios, sin embargo creo que no hay el argumento suficiente para eliminar esta obligaciones a las personas, que repito, hemos incumplido con nuestras obligaciones, y si pasan los días, los meses, los años y no hemos pagado los intereses y las multas respectivas, no tiene por qué existir la remisión ¿por qué? realmente, repito, los que hemos incumplido debemos dejar de pagar o nos dan un trato preferencial, entonces esa es otra de las observaciones que hago en el sentido de que este artículo sea revisado, no tenemos por qué dar privilegios, repito, a las personas que por diferentes motivos no han cumplido con sus obligaciones con el Estado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Así mismo, quiero señalar que el tema de la comercialización de las bebidas alcohólicas, cigarrillos, que está bien, si podríamos disminuir el consumo en un gran porcentaje de las bebidas alcohólicas, de los cigarrillos, muy bien; pero veamos a quiénes afectamos en este momento, a cientos de tenderos, a cientos de pequeños comerciantes que hacen, de la comercialización de estos artículos un modo de vida. Si es que podríamos eliminar, repito, en buena hora, pero con estas disposiciones lo que se va a incrementar, señora Presidenta y señores miembros de la Comisión, es el contrabando, y eso no es que nosotros.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. ...estamos alentando, sino que se da en la realidad. Conocemos lo que pasa en Huaquillas, conocen muchos de los asambleístas lo que pasa en Rumichaca, no es que si mejoramos los controles en estos sectores va a disminuir el contrabando, no, hay que estar en esos sectores y veremos que el contrabando se va a incrementar, entonces así mismo en mi provincia se va a disminuir los puestos de trabajo porque hay algunas empresas productoras de licores. Ya no tengo tiempo, tenía dos puntos, pero voy a hacerle llegar al señor Presidente de la Comisión, en extenso, todas las observaciones que hemos podido recoger, no solamente de las personas que comparten la oficina del legislador Oswaldo Larriva, sino de otros sectores y que le haremos llegar al señor doctor Virgilio Hernández. Muchas gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Grace Moreira.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

LA ASAMBLEÍSTA MOREIRA MACIAS GRACE. Señora Presidenta, compañeros, compañeras asambleístas: Tal como lo expresé en la Comisión de lo Económico y Tributario, a la que pertenezco, y ahora veo necesario compartirlo en el Pleno para conocimiento de todos mis compañeros. Antes que nada, dejo sentadas mis felicitaciones a esta Comisión por el compañerismo y ambiente de cordialidad que ha existido, aspiro que concluyamos nuestro período legislativo en la misma forma a pesar de la diversidad de criterios y pensamientos. En relación al Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, debo expresar mi desacuerdo con este Proyecto, al escuchar las diversas opiniones que fueron emitidas en el Pleno de la Comisión, viene a mí, aún más la preocupación, ya que estas medidas agravarían la situación del país. A pesar que en el mismo Proyecto se dice que la finalidad de este, supuestamente es mitigar la situación económica que se vive actualmente. Por un lado escuchamos los sábados que nuestro país no está pasando por ninguna crisis, estas contradicciones son las que nos llevan a sentir más inseguridad, compañeros. Por un lado, se habla de incrementar el costo de las bebidas gaseosas, alcohólicas, cigarrillos en bien de la salud; por otro lado, se ha despenalizado el consumo de drogas, ¿qué será más grave, compañeros? beber una gaseosa o consumir heroína o cocaína. ¿Cómo podemos explicar esto a los ecuatorianos? Así mismo, al aumentar el costo de estos productos lo que se incrementaría es el contrabando, la adulteración de las bebidas, el consumo de bebidas tóxicas, ya que lamentablemente una persona con adicción alcohólica buscará suplir su necesidad con lo que encuentre más fácil obtener, sin contar con la reducción de producción y por ende el desempleo y la disminución de tributos a favor del Estado, y es un hecho, menor consumo, menor producción y menor tributo. Por otro lado, el tema de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

reducción de derechos y beneficios a personas con discapacidad y adultos mayores; considero, que por unos pocos que supuestamente se han beneficiado y han abusado de estos beneficios se está castigando a todo este sector vulnerable, que de ser así lo que ha existido es una falta de control de los organismos correspondientes. Por mi trabajo social de muchos años con personas con discapacidad, sé que esto va a afectar a muchas personas y traerá una tremenda reacción negativa, porque están pagando justos por pecadores. Si se quiere rebajar rubros hay uno que los ecuatorianos tenemos que pagar y es el bono solidario, que en lugar de beneficiar a las personas que realmente lo necesitan, no es así, ya que no es un secreto para nadie, es cuestión de pasar al frente, ponerse al frente de los bancos que pagan el mismo y observar quiénes se acercan a cobrar, la mayoría es gente joven, en plena edad laboral y otras de una condición económica que dejan muchas dudas. Conozco de personas que realmente lo necesitan y, sin embargo, han sido descalificadas, creo que este punto debe ser analizado y revisado, ya que tiene gran incidencia en el Presupuesto del Estado. En relación a la reducción del monto y el pago de impuesto a la salida de divisas, es importante tomar en cuenta que hay personas que deben salir del país por razones de salud y de educación, algunos haciendo hasta préstamos y no es justo que tengan que pagar impuesto por los dólares que deben llevar para su tratamiento médico o educación. Se le está dando mucha importancia a la salida de divisas, más no a crear estrategias y un marco legal seguro estable y atractivo para motivar y atraer inversionistas, que es lo que el país necesita en este momento. Por otro lado, la persecución de la evasión tributaria y las constantes modificaciones normativas, han provocado desmotivación, compañeros, y hasta el cierre de muchas empresas consecuentemente, mayor desempleo y menos tributación. Para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

incentivar el uso del dinero electrónico se dice que se devolvería un porcentaje del pago del IVA, sin embargo, teníamos que haber empezado a educar a los ecuatorianos en este sistema, ya que para muchos será muy difícil de adaptarse, especialmente a los adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad. Además, la desconfianza que el mismo Gobierno ha provocado, que la gente ve poco atractivo que sea el Estado y no la banca privada quien maneje este sistema. En relación al aumento del quince por ciento a la telefonía fija y móvil se provocaría un desbalance económico en el bolsillo de las empresas ecuatorianas, porque el uso del teléfono es una herramienta de trabajo. Por otra parte considero que en la misma Comisión nos esforzamos por hacer realidad el proyecto de reformas a la Ley de Economía Popular y Solidaria, el cual apoyé, pero ahora estamos echando abajo el espíritu de esta ley, que con estos impuestos estamos poniendo más cargas e impedimento al desarrollo artesanal y microempresarial. En otro tema, ¿cómo es posible la discriminación entre el Estado y la empresa privada?, que el IESS exija que la empresa privada deba estar al día en sus pagos para atender a sus afiliados, de lo contrario es sancionada. Pero el Estado si puede estar en mora con el IESS y lo que es peor con las empresas, lo que ocasiona que éstas no puedan cumplir con sus obligaciones, provocando un perjuicio a este sector. Estos hechos han provocado una deficiente atención de la seguridad social y que los convenios con entidades privadas en muchos casos se hayan terminado por falta de pago. Tomando las palabras emitidas en la Comisión que en poco ayudaría la reducción o cierre de ciertas secretarías o instituciones del Estado, con todo el respeto que merece este criterio, pienso que entre hacer y no hacer hay una gran diferencia. Recordemos que de grano en grano de arena se hacen las grandes playas, y si todos aportamos un poco aquí, otro poco allá, incluso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

nosotros, compañeros, con una reducción de sueldo estaríamos aportando con nuestro grano de arena. Debemos exhortar al Ejecutivo que se reduzca el gasto fiscal, cerrando instituciones que poco o nada aportan al crecimiento del país, como muchos ya han comentado el Ministerio del Buen Vivir; además, la reducción de viajes y sabatinas ayudarían también a reducir el gran déficit que atraviesa el Presupuesto del Estado. La mejor enseñanza es el ejemplo y estas acciones serían bien vistas por todos los ecuatorianos. Albert Einstein dijo: Dar ejemplo no es la principal manera de influir sobre los demás, es la única manera. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Rocío Albán.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALBÁN TORRES ROCÍO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Considero necesario señalar, que ante la coyuntura económica nacional, afectada por factores externos de la economía internacional, el Gobierno gracias a un manejo técnico, ha implementado medidas adecuadas para contrarrestarlas, estas medidas tienen como finalidad, evitar que la población más vulnerable sea afectada. La Asamblea Nacional observa que la construcción de la normativa especialmente relacionada con la carga impositiva, no afecte a los bienes de consumo masivo que conforman la canasta básica y que no eleven las tarifas de los servicios básicos o combustibles, a fin de mantener los niveles de bienestar de la mayoría de la población. Con criterio de patria aportamos todos en este momento, que a nivel global afecta a los países, que en el caso ecuatoriano es menor, debido al eficiente manejo económico que es reconocido a nivel internacional, como es el caso de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Cepal. El Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas busca optimizar y perfeccionar el sistema tributario, fortaleciendo la progresividad, la redistribución y la equidad. Una de las propuestas planteadas en el proyecto de ley, es la dinamización de la economía a través de un medio de pago más eficiente, que funciona al canjear dólares que se intercambian a través de dispositivos electrónicos como teléfonos celulares. El dinero electrónico, se encuentra respaldado por disposiciones del Código Monetario y Financiero y Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Este sistema de pago se encuentra funcionando con éxito en varios países, por poner algunos ejemplos se puede mencionar el artículo titulado: Pagos sin Efectivo en los Puntos de Venta, Aciertos y Desaciertos en los Países Desarrollados, escrito por Ignacio Mas y Sarah Rotman, publicado en el dos mil ocho por la revista económica Enfoque, en donde se señala: la tarjeta Octopus se ha convertido en Hong Kong en un sistema de dinero electrónico ampliamente difundido, a mediados del dos mil ocho había más de diecisiete millones de tarjetas en circulación, el equivalente a más del doble de la población de Hong Kong, con más de diez millones de transacciones al día. Otro ejemplo, se encuentra en Holanda, que utiliza una aplicación conocida como Gini, que tuvo un crecimiento del doce por ciento entre dos mil cinco a dos mil seis. Además por este medio se realizaron ciento sesenta y cinco millones de transacciones. Importante es mencionar que la implementación y operativización del dinero electrónico, posibilita que el Ecuador avance de manera práctica en el camino de la inserción a la sociedad tecnológica, por lo que, a través de este Proyecto de Ley, se incentiva la devolución en dinero electrónico del Impuesto al Valor Agregado, dos puntos porcentuales de IVA pagado en transacciones realizadas con dinero electrónico y un punto porcentual de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

IVA pagado en transacciones realizadas con tarjetas de crédito o débito. Otro objetivo de este proyecto de ley, es cuidar de la salud de los ecuatorianos, desde un enfoque de prevención, por lo que se pretende aumentar las tarifas que conforman el Impuesto a los Consumos Especiales de los productos con efectos nocivos para las personas, como es el caso de los cigarrillos, las bebidas alcohólicas, las bebidas gaseosas y energizantes; y otras bebidas no alcohólicas con contenido mayor a veinticinco gramos de azúcar o su equivalente en edulcorantes artificiales añadidos por litro, lo que incluye mezclas en polvo para preparar bebidas. Con la finalidad de no afectar con este aumento tributario a los pequeños y medianos productores, que de manera artesanal elaboran productos derivados de la caña de azúcar y de la cebada, se ha previsto un tratamiento tributario diferenciado. Este beneficio, en el caso de la provincia de Cotopaxi, ayudará aproximadamente a diez mil familias cañicultoras ubicadas en el cantón Pangua, en sus parroquias Moraspungo, Ramón Campaña; en el cantón Sigchos, en las parroquias Las Pampas y Palo Quemado; en la Maná, en las parroquias Guasaganda y Pucayacu; y, en el cantón Pujilí en las parroquias Tingo y La Esperanza, es decir, cuatro de los siete cantones de mi provincia. Familias que con un cultivo de entre una y dos hectáreas semanalmente producen treinta mil litros de aguardiente artesanal de sesenta a setenta grados y venden el litro a un precio que oscila entre setenta a noventa centavos de dólar, precio que no representan los valores reales de producción y comercialización. Este beneficio tributario, recoge en esencia la propuesta presentada la semana pasada en la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico Tributario, su Regulación y Control, por el Presidente de la Cámara de Industriales Empresarios de Cotopaxi, por lo que en la parte pertinente del informe para primer debate se señala:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

La Comisión consiente de la problemática expuesta en las observaciones presentadas por los sectores productivos de Cotopaxi, extendió el beneficio que actualmente tiene la cerveza artesanal para los aguardientes artesanales de caña de azúcar respecto al incremento de la franja exenta del cuatro veintiocho a ocho cincuenta y seis dólares de la tarifa ad-valorem, reformando el artículo setenta y seis de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. De esta manera, se generarían condiciones favorables de negociación y de acceso al mercado para los micro y pequeños productores de aguardiente artesanal en calidad de ofertantes de materia prima para la elaboración de bebidas alcohólicas, así como productores directos de las mismas, permitiendo el equilibrio de sus finanzas al mejorar las ventajas competitivas frente a productores industrializados. El Proyecto de Ley analizado desde un enfoque programático, tiene concordancia con la Constitución de la República en el artículo doscientos ochenta y tres; con el artículo treinta y dos, que señala que la salud es un derecho que el Estado garantiza a través de políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales. Tiene relación con el Objetivo ocho del Plan Nacional de Desarrollo: Consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible. Política ocho seis: Mantener la sostenibilidad biofísica de los flujos económicos; y, Objetivo tres: Mejorar la calidad de vida de la población. En su Política tres seis señala: Promover entre la población y la sociedad hábitos de alimentación nutritiva y saludable que permita gozar de un nivel de desarrollo físico, emocional, intelectual, acorde con la edad y condiciones físicas. Por lo mencionado, compañeras, compañeros assembleístas, retroalimentemos con nuestros aportes y argumentos al Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Gracias, compañera Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Ramiro Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. A ver, creo que hay regresar al debate ideológico y al debate conceptual, sin perder el matiz del objetivo para poder entender el Proyecto, el momento y la razón de ser de las cosas que están y no están en el proyecto enviado por el Ejecutivo. Y lo primero que hay que decir es que la Asamblea no puede dejar de subrayar, el error terrible que tuvo el Proyecto al pretender cobrar tributos sobre las pensiones jubilares cuando eso era inconstitucional. No podemos dejar de decirlo porque el Proyecto vino así, ahora que el Presidente sostenga después que fue un error de sus abogados es otra historia, pero es imperdonable que el Presidente, o no lea lo que firma, o le importa poco la Constitución. La segunda cosa que hay que matizar, es qué quiere hacer este Proyecto de Ley. Este Proyecto de Ley, tiene dos objetivos básicos: El primer objetivo es el de tratar de que el ciudadano comience a utilizar una herramienta monetaria, que ya está en el Código Orgánico Monetario y Financiero desde el año dos mil catorce y que es una moneda diferente, por eso, quienes ahora se despiertan y descubren que puede ser esto la puerta al bimonetarismo se atrasaron un año. En el Ecuador circulan cuatro tipos de especies monetarias desde la promulgación del Código Orgánico. Los dólares de los Estados Unidos, la moneda metálica, la moneda electrónica y un instrumento cuasi monetario que son los certificados de Tesorería del Banco Central. Por eso cuando alertamos al Ecuador el dos mil catorce sobre la necesidad de que el Gobierno tuviera un límite a la generación de dinero electrónico, fue un logro importante haber puesto en el Código que no se lo pudiera proveer más allá de sus activos líquidos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

del Banco Central del Ecuador. Pero ¿qué pasó entre el dos mil catorce y el dos mil quince? Que el ciudadano no confía en una cosa que no puede ver, y en consecuencia, se han generado solamente ochocientas mil unidades de dinero electrónico equivalente a ochocientos mil dólares en más menos cincuenta mil cuentas. El problema no es que la Ley no ponga un límite a la generación del dinero electrónico, porque la Ley lo pone y lo puso a pedido de la Asamblea Nacional, porque no vino así en el Proyecto original del Código Orgánico Monetario y Financiero; el problema no está tampoco en quién lo administre, si es el Banco Central o la banca privada, en lo personal tengo serios reparos en que sea incluso la banca privada, porque sería regresar al Ecuador de antes de la Misión Kemmerer, o sea, donde los bancos privados pudieran manejar este instrumento monetario a su discreción. Creo que el tema de fondo está en la necesidad de que una herramienta monetaria como esta deba ser usada con responsabilidad. ¿Qué garantías tenemos de que el Gobierno al final del día cumpla con la ley y solamente provea de dinero electrónico hasta el límite de los activos líquidos del Banco Central del Ecuador? Ninguna, como no tendríamos ninguna, en el caso de que hubiera necesidad de imprimir moneda y tuviéramos una proporción de dos a tres a uno contra nuestra reserva monetaria. Es un tema de confianza en el Gobierno y otra vez repito algo que he dicho varias veces durante estos tres años, no tengo por qué confiar en el Gobierno porque el Gobierno no nos ha dado ninguna razón para confiar, sobre todo cuando después de nueve años de la más grande bonanza petrolera en el Ecuador, terminamos con una contracción del circulante tan grande, es decir, de la escasez de billetes que en un momento determinado nos hacer ser “creativos para devolver el IVA y poder generar confianza que el ciudadano use el dinero electrónico”. Y ahí está bien que la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Nacional haya puesto un techo en este Proyecto, a la devolución de IVA con tarjeta de crédito, sobre todo cuando ahí se abría el espejismo de los consumos con crédito diferido; pero el tema básicamente es responsabilidad y confianza en el manejo de la economía, nuevamente volvemos a la necesidad de discutir la eficacia o ineficacia del modelo económico, porque la segunda parte del Proyecto, esta parte relacionada con el tema de que, ni la cerveza ni los cigarrillos ni las bebidas gaseosas ni los productos azucarados constituyen parte de la canasta básica y en consecuencia no se va a afectar el bolsillo de los ecuatorianos, parece en realidad más la receta de un homeópata, que la recomendación de un economista, porque no se ve ni en el Proyecto y en este debate, análisis, por ejemplo, relacionados con dos cosas básicas, la primera, el impacto que esto va a tener en más de ciento ochenta mil dueños de tienda en el Ecuador, cuya liquidez, cuyo movimiento de mercado básicamente está alimentado por la venta de cigarrillos, gaseosas, cervezas y ahora con bebidas azucaradas; y en el punto específico de las bebidas azucaradas y en el centavo adicional que le están incorporando a los cigarrillos que eso no vino en el Proyecto, básicamente la razón de ser es "salud", que la OMC recomienda que se grabé hasta con el setenta y cinco por ciento del impuesto a los consumos especiales, los cigarrillos, en consecuencia, en vez de un centavo que propuso el Gobierno, la Asamblea le pone uno más y que la Organización Mundial de la Salud, proscribire el uso desmedido de azúcar en los alimentos porque produce obesidad y diabetes. Pero no tenemos los insumos para poder reflexionar sobre un hecho básico Señores miembros de la Asamblea, si ustedes revisan la balanza comercial no petrolera del Ecuador, en uno de los pocos rubros donde no somos negativos, es en la agricultura y los productos agroindustriales, por eso he venido pidiendo y espero que en el informe para segundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

debate podamos contar con la presencia del Ministro de Industrias que ha hecho mutis por el foro, para poder saber cuál va a ser el impacto sobre los ingenios y sobre la industria azucarera del Ecuador, que aún sin ley está alimentada por más de ocho mil toneladas de azúcar contrabandeadas; que aún sin ley, la industria de los cigarrillos está boicoteada por el contrabando, la industria de los licores boicoteada por el contrabando y hoy también hay un mensaje macroeconómico y de orden político que no entiendo. Cómo es que hace pocos meses el Presidente de la República con bombos y platillos anuncia la inversión de la Coca Cola en una fábrica en Machachi de más de cien millones de dólares como algo positivo para el país y a renglón seguido le suben los impuestos casi casi condenando el producto. En resumen, señores miembros de la Asamblea, yo creo que este tema en particular, tiene que superar la coyuntura de lo que puede ser más mediático o más afectivo, el tema del monto del valor de los vehículos que puedan importar los discapacitados, ahí sostengo con valor lo mismo que sostuve en la Comisión, para mí debería generarse el derecho en la ley y dejar el tema de los montos a regulaciones secundarias, porque lo que tiene que estar en la ley es el derecho y no entrar en el morbo de la cantidad o la máquina; sin embargo, creo yo que para segundo debate es importante que la Comisión lejos de especular, a ver cuánto cuesta un carro, valor FOB visto desde las computadoras personales, traigamos a los importadores de vehículos para que nos digan ellos cuál es el precio FOB estándar de un vehículo ortopédico o de un vehículo adaptado. En el tema de la salida de divisas, ustedes están presuponiendo que todos los ecuatorianos tienen tarjeta de crédito y hay un error que debe corregir la Comisión y es el monto de la multa del cincuenta por ciento por el exceso del dinero que se está pretendiendo sacar del país por sobre los mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

noventa y ocho dólares. Hay cosas que corregir, hay cosas que reflexionar, pero sobre todo hay que entender, que toda reforma tributaria, toda, incluida esta, que entre otras cosas va a generar ciento veintiséis millones de dólares del aumento a las tarifas telefónicas a las personas jurídicas, que toda reforma tributaria tiene un efecto de sacarle plata al bolsillo del ciudadano y el Estado para sacarle dinero del bolsillo al ciudadano tiene que explicarle qué va a hacer con ese dinero, es decir, le va a proveer mejores servicios, le va a proveer mejor seguridad, mejor justicia, mejor salud, mejor educación, algo que no puede proveerse el ciudadano directamente y eso es lo que le falta a esta reforma, es decir, le falta una explicación porque simplemente se han aprendido que esto es porque hay causas exógenas, porque se apreció el dólar y subió el precio del petróleo, no señores, esto es producto de un irresponsable manejo fiscal durante nueve años de este Gobierno. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Carlos Bergmann. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas: Este Proyecto de Ley tiene varias condiciones que apuntan a seguir manteniendo la dolarización en el país. Mucho se habla y mucho se explica aquí en el Ecuador, pero fundamentalmente, el Ecuador al tener una economía dolarizada, necesitamos que haya más dólares en Ecuador de los que salen, es una acción de una balanza de pago y hay que recordarles también desde aquí de la Asamblea nacional al pueblo ecuatoriano, que el año dos mil quince el Ecuador dejó de recibir más de siete mil millones de dólares, producto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

de la baja del precio del petróleo, todo el mundo habla que el Gobierno Nacional presidido por Rafael Correa y Jorge Glass han manejado recursos económicos, sí, pero no se dice que gracias a haber renegociado los contratos petroleros, hoy el Ecuador ha tenido recursos económicos que han permitido sobre todas las cosas invertir en salud, educación, en el aspecto social, en esa inversión que es el talento, el conocimiento para que más de doce mil ecuatorianos hoy día puedan estar en las mejores universidades del mundo, preparándose para venir a ser parte del aporte al desarrollo del país. Se busca con este proyecto de ley, mantener y fortalecer la dolarización, pero también fortalecer la producción nacional, generando más empleo, más trabajo. Es muy fácil decir o aplicar las recetas permanentes que han utilizado los gobiernos nacionales, incrementar el IVA como un candidato presidencial hablaba de aumentar al quince por ciento o aumentar el precio de los combustibles, o como se dice privatizar las empresas públicas. qué quieren, que se deje seguir aportando al desarrollo, que siga creciendo, que haya un mejor estilo de vida para los ecuatorianos con más salud, más educación, eso es lo que nosotros buscamos con este Proyecto de Ley, Proyecto de Ley que cumple los exhortos que hace la Organización Mundial de la Salud, que solicita que el setenta y cinco por ciento del precio oficial sea fijado en impuesto a aquellos sectores que atentan contra la salud del país, esos casi diez mil millones de dólares que se ha invertido en salud, tenemos que ser coherentes y proteger a ese estamento, a esa área, que tanto se ha invertido en el país, hoy en día que se buscan formas ingeniosas de crear estos impuestos, que no encarecen, que no son parte de la canasta básica, que no son, que permite generación e inflación, que no permite la especulación, que solo es hacia sectores que indudablemente tienen un alto consumo, van a generar ingresos, pero son ingresos que permiten el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

desarrollo del país. En ese sentido, nosotros queremos seguir aportando, mucho se ha hablado del dinero electrónico, pero es cierto, sí es bueno para que lo maneje la banca privada más no el Estado ecuatoriano. Este Gobierno ha dado y ha demostrado manejar las finanzas públicas con responsabilidad durante estos nueve años, el dinero electrónico no es más que un medio de pago que dinamiza la economía del país, llegando a más sectores y a más lugares. En muchos países se ha utilizado y desde luego que hoy hay un incentivo, en muchos países han implementado también los incentivos para que la ciudadanía haga conciencia y creemos que estamos en el camino correcto. Quiero citar una cifra, el treinta y uno de marzo habían cincuenta y seis mil cuentas de dinero electrónico abierto, en espacio de ocho días, es decir, al ocho de abril de dos mil dieciséis se incrementaron dos mil doscientas nuevas cuentas de dinero electrónico, eso es producto de que la gente está haciendo conciencia en función de que hay un Gobierno responsable que busca el mecanismo de fortalecer la dolarización y fortalecer el crecimiento del país. Por eso es importante seguir incrementando, hoy en el Ecuador hay tres mil cuatrocientos establecimientos afiliados ya al dinero electrónico, de los cuales novecientos son cajeros automáticos que ya están operando como es a través del Banco del Pacífico y el Banco Internacional, y ya la banca pública tiene que ser coherente también porque es un sentir de todos sus afiliados, de todos sus clientes, por eso creemos que en corto plazo todo el sistema financiero va también a operar con el dinero electrónico como los operadores de las tarjetas de crédito. En esa misma línea nosotros queremos seguir construyendo el desarrollo y del país. Hago un exhorto a la unidad, este es el momento de unirnos todos los ecuatorianos, este es un problema del país, no de otro país, este es un problema del país y aquí queremos verlos que demuestren su fe y su patriotismo, ya vendrán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

las épocas electorales, ahí nos someteremos al mandato popular, para que realmente pueda ser coherente el pueblo ecuatoriano con un Gobierno que piensa más en el ser humano que en el capital. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Siendo este el primer debate, me voy a permitir hacer una rápida historia del arribo de este Proyecto con el carácter de urgencia económica acá a la Asamblea Nacional. Este Proyecto nace en una sabatina, cuando se nos dice que el Gobierno está preocupado por la salud de la gente y la gente se pregunta: Acaso hay que agradecerle al Gobierno, el que preocupado por la salud nos van a clavar impuestos por trescientos treinta y cinco millones de dólares, de los cuales casi casi la mitad vendrá de subir el quince por ciento a la telefonía móvil y fija para las empresas, que nada tiene que ver con la salud del pueblo. En aquella sabatina se nos dice que es un tema de salud, nadie cree aquello, porque si fuese realidad, si fuese verdad, por qué no se preocuparon por la salud de la gente cuando hubo dinero, cuando el Gobierno no estaba chiro, cuando el país tenía un altísimo precio del petróleo, pudieron haberse preocupado por la salud de la gente, primer tema que abordo. Segundo, nadie, en el país está de acuerdo con nuevos impuestos, salvo la alta dirigencia de Alianza PAIS, es la décimo segunda, quizás décimo tercera reforma tributaria, cambio en las leyes tributarias que ahuyentan la inversión, tanto nacional como extranjera y por supuesto la generación del empleo productivo. Tercero, si se nos dice



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

que se quiere salir del hueco, por Dios, dejen de cavarlo, porque en época de crisis, nada más equivocado que meter nuevos impuestos al sector productivo y a la gente, en época de crisis, hay que alentar la inversión, hay que alentar la confianza en el sistema productivo del país, ya que oigo por ahí voces inherentes al dólar, no sé para la salida de los dólares con medidas como las que están constando en este proyecto, se para con confianza, cuando se confía en el país dejarán de salir los dólares. Cuarto, no puedo dejar de mencionar que el Proyecto llegó acá en términos inconstitucionales y no lo dice Patricio Donoso, lo dice el propio presidente Correa en referencia al hecho de que los jubilados en el Proyecto, ciertos jubilados, deberán pagar impuesto a la renta, y el propio Gobierno dice que el artículo tres setenta y uno es inconstitucional, por supuesto que está violando, perdón, este Proyecto el artículo trescientos setenta y uno, lo que me llama la atención, es que el CAL no haya pedido que se modifique el Proyecto cuando llegó a fin de que esté no sea inconstitucional. Recuerdo que a finales del dos mil trece presenté un Proyecto inherente a vivienda popular, un Proyecto de catorce o dieciocho artículos, el CAL negó la tramitación del mismo por un artículo, quizás con razón, esto debió haber hecho el CAL. Por supuesto se lo va a corregir, pero ese debe ser un acto legislativo, porque el Proyecto ya está aquí. El ponente nos hablaba de equilibrio fiscal, pero si el desequilibrio es de seis mil, siete mil millones de dólares, no de trescientos treinta y cinco millones de dólares en este año y cuatrocientos noventa y tres millones de dólares el próximo, que es lo que se dice que se recaudará, por lo tanto ese argumento cae por su propio peso. Que colas, que cervezas, una encuesta dice que ciento cincuenta mil tenderos tienen en el noventa y siete por ciento de sus perchas colas y cervezas y habrá una afectación definitiva a los tenderos, a quienes venden, expenden estos productos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Yo creo que el Gobierno debió haber sido más imaginativo, en estos años desde el dos mil nueve a la fecha nos hemos endeudado a un ritmo de doscientos cuarenta y un millones de dólares mensuales, por tanto lo que se recabaría por este impuesto, como decimos los quiteños, no alcanzará ni para la muela y la pregunta que se hace el ciudadano es, qué viene el próximo mes, más aún cuando alguien afirmó, que si no se cobra ese impuesto no se podría pagar el bono solidario. La respuesta de la gente o la preocupación es ¿vienen nuevos impuestos en los próximos meses? Por supuesto, ya hice mención al quince por ciento de la telefonía móvil y fija para empresas, que al final del día terminan encareciendo toda la actividad productiva. En época de crisis este es un serio error, señora Presidenta y colegas legisladores. El tema de los GAD, bien sabemos que el país requiere descentralización y no puede ser posible que a través de una ley, por eso considero que es inconstitucional, se pueda en este ejercicio económico, hacer recortes, por más importante que sea el Presidente de la República a los gobiernos autónomos, repito la palabra autónomos descentralizados, es inconstitucional. El tema de los autos ortopédicos que sirven a aquellas personas que requieren de aquellos autos especiales, ya no es dieciocho mil trescientos dólares el valor a poder ser importado por auto, sino veintiún mil dólares, eso no ayuda a esta gente y si hubo abusos en éste tema, el Gobierno debió haberlo controlado, pero no es posible que cuando alguien se pasa un semáforo se tumben todos los semáforos del barrio, hay que castigar al que se pasó el semáforo. Emisión inorgánica, hay expertos, yo de hecho no lo soy, de que podría darse una emisión inorgánica de dinero con aquello del doble o del bimonetarismo, hay que tener mucho cuidado, en el segundo debate tendré más datos al respecto porque yo soy de aquellos que se llena de elementos de juicio para dar una opinión, pero por lo pronto existe esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

preocupación. Señor ponente de la ley nadie viaja al exterior con el sueldo que ganó el último mes, en términos prácticos, no hay un solo dato con respecto al valor que los viajeros requieren para hacer su periplo, no es cuánto gana un ecuatoriano, no es que porque el uno por ciento gana por sobre mil noventa y ocho, ahí está la fórmula, porque si esa hubiese sido la fórmula, la hubiesen aplicado cuando había dinero, para que no salgan precisamente los dólares de la economía dolarizada del Ecuador. Hay un texto pequeñito que me voy a permitir leer con su venia, señora Presidenta, que dice: "Que se eliminaría la norma que considera a personas con discapacidad a quienes tienen al menos el treinta por ciento de deficiencia física", esto me parece sumamente grave y pido por supuesto a la Comisión si de algo sirve, que estudie y analice este tema. Voy concluyendo, la remisión de intereses y multas a aquellos ecuatorianos que no manejaron muy bien que digamos los dineros públicos y que tienen responsabilidad civil culposa frente a la Contraloría, me parece un evidente desatino, porque es premiar a quien no manejó bien. La exoneración del IVA a proyectos por sobre el cinco por ciento del PIB, del Producto Interno Bruto, proyecto por sobre cinco mil millones de dólares, debieron haberlo redactado en otro idioma que no sea el español, sí, en chino. Finalmente me preocupa el hecho de que se pueda alentar, como de hecho se lo hará o lo harán, el contrabando, se perjudicarán los tenderos en el Ecuador, los albañiles... Le ruego me permita, señora Presidenta, dos minutos, en vez del uno porque se me apagó el micrófono, está bien, lleguemos a un acuerdo, minuto y medio y no necesito tanto para concluir. Este Proyecto es equivocado, nadie está de acuerdo con más impuestos, salvo los altos dirigentes del Gobierno, porque así no se solucionan las cosas, porque con treinta y cinco millones, perdón, trescientos treinta y cinco millones de dólares que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

ingresen a las arcas fiscales producto de este impuesto, no se ha solucionado nada, repito, si quieren parar el hueco, dejen de cavarlo. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta María Alejandra Vicuña. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidenta. No puedo dejar de recordar algunas cosas que seguramente o por desconocimiento, en algunas otras premeditadamente, se olvidan y no se dicen en medio del debate, decir, primero que hay que estar claro de que tiene fines recaudatorios a esta propuesta, sin duda es que sí, pero a dónde apuntan los dardos, ya no como en los paquetazos del pasado y por eso, estimado asambleísta Donoso, recordarle que hay toda una política integral en materia sanitaria y algunos ejemplos de aquello, el etiquetado nutricional semáforo, el acompañamiento permanente para la capacitación en nutrición en la primera infancia a padres y madres de chicos, de niños que están en las CIBV, la prohibición de vender, por ejemplo, comida chatarra en los bares. Y solo para recordar que el Presupuesto General del Estado del dos mil dieciséis a pesar de tener una disminución de más de seis mil millones de dólares, en relación al presupuesto del dos mil quince, el sector salud incrementó en mil sesenta y cinco dólares, precisamente para ir cristalizando y aterrizando toda una política integral en materia sanitaria, porque para la revolución ciudadana, definitivamente la garantía del derecho a la salud, siempre ha sido y es y será una prioridad, eso es todo, presidenta. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Vanesa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Fajardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO PATRICIO. Señora Presidenta, pedí un puntito de réplica, treinta segundos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta encantada, en lo posterior. Tiene la palabra asambleísta Vanesa Fajardo.-----

LA ASAMBLEÍSTA FAJARDO MOSQUERA VANESSA. Gracias, Presidenta. Compañeros y compañeras: Antes de iniciar mi intervención quisiera aprovechar la oportunidad para poder saludar a nuestro querido cantón La Libertad, que en el transcurso de esta semana está conmemorando veintitrés años de cantonización. Loor a nuestro querido cantón La Libertad, considerado como el motor económico de nuestra querida provincia de Santa Elena. Ahora sí, entrando en materia legislativa, queridos compañeros, estamos en el debate de una ley económica tributaria, necesaria en tiempos coyunturales como los que está atravesando nuestro país. No podemos hacer caso omiso y quedarnos perplejos ante la imperiosa necesidad de coadyuvar al fortalecimiento del Estado. Tanto en el año dos mil quince como en el transcurso de este año dos mil dieciséis, hemos enfrentado un período muy difícil, recordemos que ya hemos superado tiempos duros como en el año dos mil nueve, cuando el precio del crudo ecuatoriano cayó a veinticuatro dólares, luego de superar dicha crisis nos encontramos desde el año dos mil quince con un nuevo shock de factores externos, como la drástica baja de la cotización mundial del petróleo, hasta ahora, uno de los principales productos de exportación y la apreciación del dólar, divisa que hemos venido utilizando desde el año dos mil. Y es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

poder establecer una planificación presupuestaria sin contemplar ajustes financieros es una tarea muy difícil, el Gobierno de la revolución ciudadana, por varias ocasiones, ha procedido a realizar recortes presupuestarios debido a la debacle petrolera, se tenía previsto para este año, un precio a treinta y cinco dólares, pero el barril ha fluctuado en este primer trimestre entre veinticinco y veintinueve dólares, es época de contribuir al desarrollo del país, no es dable que la derecha conservadora pretenda a base de desacreditar y atacar las políticas fiscales que a todos nos toca asumir, no podemos permitir que el pasado vuelva, recordemos ecuatorianas y ecuatorianos, cuáles eran las medidas fiscales de la vieja partidocracia, subían el gas, subían las tarifas eléctricas, subía el IVA, subían los combustibles. La política fiscal de nuestro gobierno no afecta a las grandes mayorías, no afecta a nuestros campesinos, no afecta a nuestros obreros, no afecta a nuestras amas de casa, no afecta a nuestros maestros, no afecta a nuestro pueblo al que debemos y prometimos proteger. Los de luto seguirán convocando nuevas manifestaciones en contra del bienestar, del progreso y del cambio de la matriz productiva, gracias al respaldo demostrado una vez más, el pasado siete de abril, somos más los que queremos continuar con el sendero del progreso, los que queremos ver a nuestro país con escuelas del milenio, con una infraestructura vial de primer orden, con hospitales, con hidroeléctricas, con hospitales, somos más los que queremos que nuestros becarios de las más grandes universidades, regresen a nuestro país para que tengan futuro, para que tengan trabajo. Ese es el principal objetivo de la revolución ciudadana. Solo el uno por ciento de la población gana más de mil dólares, la mayoría de ecuatorianos no tenemos cuentas en el extranjero, promovemos la salud preventiva, por ello se establece gravámenes en elementos tan nocivos como el cigarrillo, las bebidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

altamente azucaradas y el alcohol, porque queremos una ciudadanía con mejores condiciones de vida. Este Proyecto como lo refirió el Presidente de la Comisión, va enmarcado a permitir una recuperación fiscal correspondiente a una recaudación estimada en trescientos millones de dólares. En el transcurso del debate de este Proyecto de Ley, hemos recibido a todos los sectores sociales y autoridades porque nosotros somos una Asamblea de puertas abiertas. Como aportación a esta Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas, me permito solicitar entre las exenciones al impuesto, a la salida de divisas que contemplen aquellos viáticos que son entregados a favor de representantes de las personas que sufren enfermedades consideradas como catastróficas en los programas que han sido impulsados por el Ministerio de Salud, en los cuales dependiendo del grado del cuadro y la gravedad de la enfermedad del paciente, no pueden ser operados en hospitales ecuatorianos y gracias a los programas de salud de nuestro Gobierno tienen el derecho y la esperanza de poderse operar en el extranjero. Todo un proceso costado por el Estado y en el cual se le entregan valores en efectivo a favor de los representantes de las personas enfermas, a fin de que se puedan asumir los costos de manutención en el exterior, exclusivamente para atender enfermedades catastróficas de sus representados. Deberían estar exentos también, toda tripulación de naves o aeronaves de banderas extranjeras que arriben al país, a fin de realizar maniobras, paradas técnicas, tránsito o actividades afines al objeto principal de la línea naviera, agencia o empresa aérea. Considero que se deben detallar claramente los montos de exención del cual son beneficiarios los adultos mayores y las personas con discapacidad, señalando expresamente que son beneficios extras al derecho que tenemos todos los ecuatorianos que no llegan a tener ingresos superiores a una fracción básica grabada.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Señalo importante además, que los contribuyentes que tengan a cargo personas adultas mayores que no perciban ningún tipo de ingreso o remuneración, podrán verse beneficiados con el valor de un salario básico unificado como deducible en su declaración. En torno a los valores a grabarse en las bebidas alcohólicas, considerando el principio de progresividad en materia de impuestos, que bien lo señala la Constitución, considero oportuno que a través de una propuesta del ICE de carácter progresivo se graben las bebidas con mayor contenido alcohólico, a fin de precautelar el buen vivir de las familias ecuatorianas, trabajadores, consumidores, tenderos, proveedores y en apego a los proyectos preventivos de salud pública. Propongo también que previo, a establecer restricciones en el precio FOB de un vehículo ortopédico o no, que se importa a favor de personas con discapacidad, se cuente en la Comisión previamente con los valores referenciales conferidos y certificados por las casas automotrices o las empresas registradas en el Ecuador y autorizadas a la fecha, que traen este tipo de vehículos que benefician y permiten de una forma más cómoda la movilidad de las personas con capacidades especiales. Solicito también, que se contemple la posibilidad que entre los importadores consten las casas automotrices, quienes luego de cumplir con los requisitos contemplados en la Ley entreguen el vehículo a las personas con discapacidad, considerando que muchas de estas empresas mantienen un stock en bodegas, almacenes aduaneros, vehículos que puedan ser utilizados por nuestras personas con discapacidad y que le evitan al beneficiario, en caso de ser importador directo, todo un proceso y el trabajo que implica la importación de un vehículo y consecuentemente el pago en efectivo de todo el valor que corresponde pagarle a la casa fabricante por la confección de un vehículo con especificaciones especiales. Estos son mis aportes, nosotros como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

integrantes de la Comisión de Régimen Económico, Tributario y su Regulación y Control, hemos participado de manera activa en el tratamiento de este Proyecto de Ley y siendo conscientes que la construcción de las leyes, las hacemos todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Franco Romero. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Gracias, señora Presidenta, le ruego por favor disponer a Secretaria, que dé lectura al artículo ciento once de la Constitución. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor dé lectura al artículo solicitado por el Asambleísta. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. Artículo 111 de la Constitución. Asambleísta, ¿ciento once? -----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Sí, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. "Artículo 111. Se reconoce el derecho de los partidos y movimientos políticos registrados en el Consejo Nacional Electoral a la oposición política en todos los niveles de gobierno". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores legisladores: Si bien no somos parte del Gobierno,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

señora Presidenta, somos parte del Estado ecuatoriano y como tales tenemos todo el derecho a hacer oposición a este Gobierno y nosotros que nos caracterizamos por practicar una forma de política seria, responsable, respetuosa de las ideas ajenas. Hemos ejercido ese derecho dentro de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y hemos hecho conocer nuestro pensamiento y nuestros planteamientos con respecto de este Proyecto de Ley. Este Proyecto de Ley que no busca sino otra cosa que recaudar durante el presente año trescientos treinta y cinco millones de dólares y durante el próximo año cuatrocientos noventa y dos millones de dólares, así que es falso, es mentira lo que ya se ha manifestado dentro de la Comisión y dentro de este primer debate en el sentido de que no se afecta a nada ni a nadie, todo lo contrario se merman derechos a los adultos mayores, se merman derechos a los discapacitados y se grava con impuestos a todos ecuatorianos. Aquí no hay uno solo, no hay un ecuatoriano que se salve de los impuestos con los que se está gravando con este Proyecto de Ley. Las gaseosas, quizás son las bebidas más universales, más democráticas que existen en el país, porque en la misma fábrica, con los mismos obreros, se prepara el vaso de cola que se toma un maestro de la construcción como el profesor universitario o el señor Presidente de la República del Ecuador. Se perjudica a una cantidad inmensa de comerciantes que venden gaseosas, que venden cervezas, que venden bebidas azucaradas, que venden bebidas alcohólicas también, es mentira que el azúcar, señora Presidenta y señores legisladores, hace daño para la salud ¿quién ha dicho eso? el azúcar es necesaria para la alimentación de todos los habitantes del mundo, no digamos solamente de los habitantes del Ecuador, el exceso del consumo de azúcar, el exceso de azúcar en las bebidas gaseosas y no gaseosas es el que hace daño, para eso debería el Gobierno Nacional implementar una política de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

comunicación que eduque a los ecuatorianos, empezando por los niños, por los adolescentes, no empezando como empezaron en el tema educativo, por las universidades, en lugar de empezar por la enseñanza básica y media. Así que, señora Presidenta y señores asambleístas, este Proyecto lo único que persigue es recaudar dinero, recaudar dinero que desafortunadamente no va a lograr tapar ese gran hueco fiscal que supera los diez mil millones de dólares. El Presidente de la República y su equipo económico, tiene que sincerar la economía, transparentar las cuentas y decirle la verdad al pueblo ecuatoriano, decirle que estamos viviendo una crisis económica sumamente grave y profunda, que no hay trabajo, que no hay empleo que hay centenares de miles de nuevos profesionales jóvenes profesionales que se encuentran en el desempleo, eso tiene que admitir y aceptar el Gobierno Nacional y buscar un programa grande que trate de encontrar la solución a los problemas que tiene. Contratistas impagos, obras públicas paralizadas, gobiernos seccionales autónomos descentralizados que no reciben sus alícuotas mensuales desde hace tres o cuatro meses, esa es la situación que está viviendo el país y para solucionar estos problemas que van más allá de los diez mil millones de dólares, se nos presenta un Proyecto de Ley que intenta recaudar trescientos treinta y cinco millones y ¿cómo? sacándole esa plata de los bolsillos de todos los ecuatorianos de los más pobres, de la clase media y de todos en general. Señora Presidenta, señores legisladores, se están perdiendo plazas de trabajo ya lo ha dicho el Presidente de la Asociación de Fabricantes de Alimentos y Bebidas, Cristian Guali, sostuvo que solo su sector perderá veintidós mil puestos de trabajo, en el rubro de la cerveza, unas siete mil tiendas se pueden afectar. Miguel Pérez de la Federación Nacional de Azucareros del Ecuador expresó que mil setecientos puestos de trabajo se perderían,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

habría dieciocho millones en pérdidas porque se dejaría de vender dos punto dos millones de sacos de azúcar y cerca de ocho mil personas serían afectadas indirectamente con el alza tributaria en las gaseosas. Entonces, señora Presidenta y señores legisladores, busquemos otra forma de gobernar incentivemos a los sectores productivos tan venido a menos en los últimos años, démosle la confianza que necesitan los inversionistas propios y extraños para invertir en el Ecuador. Se ufanan que se han invertido un millón, perdón mil millones de dólares el año pasado en el Ecuador de inversión extranjera, cuando en el Perú se invirtieron más de trece mil millones de dólares y en Colombia sucede lo mismo. No hay otra opción, para gobernar eficientemente que no sea producir más, porque produciendo más se gravan más impuestos al IVA, al valor agregado y además se paga más impuesto a la renta, no hay otra opción, señora Presidenta. Por eso nosotros hemos venido insistiendo en que las medidas que se tienen que tomar son de fondo, lo del dinero electrónico es un tema sumamente delicado, tan delicado que he preparado un documento de cuatro páginas y que lo voy a entregar hoy mismo a la Secretaría de la Asamblea Nacional para que lo haga llegar a la Comisión, para que se pueda estudiar detenidamente, ese asunto del dinero electrónico nos puede llevar a bajarnos de la dolarización y a una crisis sumamente más grave y más profunda...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. ...de la que estamos viviendo. Señora Presidenta, señores legisladores, actuemos con responsabilidad, la responsabilidad no la tenemos solamente los asambleístas de oposición sino también ustedes mayormente, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

asambleístas del oficialismo. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Una rápida aclaración a la Legisladora me parece que Vicuña. No estoy seguro, si fue sí, a ella. Nos dijeron en una sabatina que la plata de estos impuestos iría a la salud y se habló inclusive del ejemplo inglés de Inglaterra, allí establecieron un fideicomiso para que vaya a la salud, pero este Proyecto, la plata que se cobre por impuestos irá a la caja fiscal para gasto fiscal, primera cosa. Segunda, debería la Asambleísta de marras, aceptar lo que hizo la Presidenta de la Comisión a la cual me pertenezco, que tiene un claro afán recaudatorio este Proyecto. No cabe la menor duda, que el afán es recaudatorio. Tercero, otra cosa que hay que hacer es aceptar que estamos en crisis, es tan enorme el hueco, es tan enorme el hueco, que está en el orden dicen algunos de diez mil millones de dólares, en todo caso no menos de seis mil millones de dólares, que para que se tape el hueco repitó, hay que dejar de cavarlo. Y para finalizar, señora Presidenta, el noventa y siete por ciento, lo dije en mi intervención de las perchas en las tiendas y mercados del país, tienen productos que van a ser castigados con un impuesto o con impuestos que solo servirán para el gasto fiscal y para pocas semanas, porque con esto, no se tapa el hueco, se lo magnifica. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta María Augusta Calle. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, Presidenta. Yo no voy a dar cuatrocientas cuarenta y cinco razones de qué el azúcar hace daño. Le voy a dar cinco: Una lata de gaseosa, tiene diez cucharadas de azúcar, una lata, es decir, primera razón, una lata de gaseosa aporta el setenta y cinco por ciento del azúcar que cualquier persona debería consumir en un día. ¿Usted me dice que eso no hace daño a la salud? hace daño. Este rato en nuestro país tenemos que tres de cada cuatro personas entre diecinueve y cincuenta y nueve años tiene sobrepeso u obesidad. En nuestro país en estos momentos, por esta dieta llena de bebidas azucaradas que no son de los pobres, que son para los pobres, que son para mantenerles con enormes problemas de salud, que son para tener niños con anemia y con sobrepeso, imagínense el horror, la perversidad, todo a costa de lucro. En nuestro país, todavía tenemos que dos de cada cuatro niños tienen sobrepeso y obesidad y le parece que eso no es grave. ¿Cree usted que es más importante el lucro de las empresas, como la Coca Cola que son de las empresas más grandes del mundo, que la salud de nuestra gente? Eso es infame, por favor, no estamos hablando del Ecuador, estamos hablando del mundo, este rato uno de los problemas más grandes de salud es el sobrepeso y la obesidad no en el Ecuador, en el mundo. Tengamos, tengamos decencia para oponernos, discúlpeme Asambleaísta, pero es decencia, tienen todo el derecho de estar en contra del Proyecto, todo el derecho, háganlo pero no vengan con la falacia a decir que la bebida azucarada no hace daño y que el azúcar no hace daño. Por favor, el mundo está viendo el horror del sobrepeso y la obesidad, es la nueva gran pandemia que estamos enfrentando como humanidad entera. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleaísta. Tiene la palabra.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

asambleísta Rosana Alvarado. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Presidenta, son apenas diez minutos los que uno tiene para abrir una profunda discusión sobre cómo se financian los derechos en un Estado de derechos, en un Ecuador post petrolero. Hay algunas alternativas para el financiamiento de derechos, Presidenta. Podría decir que me opongo de manera férrea a crear nuevo impuesto, aumentar los impuestos a los consumos especiales, podría decir eso sintiendo no poca sino muchísima vergüenza, hay quienes no tienen ninguna vergüenza. Presidenta y compañeros legisladores, en la Comisión del Régimen Tributario se presentó el Instituto de Economía de la Universidad San Francisco de Quito, para proponer, esto no vino de la oposición, esto vino del Instituto de Economía de la Universidad San Francisco de Quito, que propuso entre otras hierbas, el recorte de los salarios públicos, usar una ley para el paro parcial, como en España, posponer el pago de los décimos, del décimo tercer sueldo a los funcionarios públicos no a la burocracia, a los médicos, a las enfermeras, a los policías, a los maestros, a los profesores, a los jueces, eliminar subsidios, porque nos dijeron que éste es un país adicto a los subsidios, habrá que ver quiénes son los principales beneficiarios de los subsidios a la gasolina por ejemplo. Nos proponen la racionalización del gasto público, como si la Cepal no hubiera reconocido que este, nuestro Ecuador, ha sido el país que ha llevado la posta, es el que más ha disminuido racionalizadamente su gasto público, también propusieron estos mismos expertos, la privatización, Presidenta, privatizar dijeron el Banco del Pacífico, Petroecuador, privatizar Petroecuador o las empresas estratégicas como CNT. Topar un poquitín dijeron, hablaron en inglés también, pero aquí dejarán topar un poquitín,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

aumentar quizás en un punto el IVA y por último recurrir a préstamos del Fondo Monetario Internacional. Cuando les dijimos que qué opinaban, digamos el debate ni siquiera se abrió, porque no estaba dentro de sus propuestas, el impuesto a los consumos especiales, no el impuesto a los servicios básicos, no el impuesto a productos de la canasta básica, se oponen al impuesto a los cigarrillos, a la cerveza, a bienes, a productos cuya disminución ayudará y precautelaré la salud pública. Con lo que dijo María Augusta Calle, podríamos entrar en un larguísimo debate, hasta cuándo las azucareras la industria azucarera queda impune, igual que las tabacaleras hace treinta años, hasta cuándo vamos a permitir el lobby y el cabildeo de las azucareras que llegaron al punto de reconocer que financiaban a la Academia Americana de Nutrición, a la Academia Americana de Pediatría, reconoció la Coca Cola, millón setecientos mil dólares para la Academia de Pediatría y más de tres millones para la Academia de Nutrición y Dietética en los Estados Unidos. Hasta cuándo va a quedar impune un gigante que le está causando a todos los países unos costos sociales gigantes en términos de salud pública y unos costos económicos que un país como el nuestro va a llegar el momento en que no pueda asumir. Cuántos ecuatorianos se mueren al año por la diabetes, hasta cuánto vamos a esperar para tomar medidas de salud pública y también tributarias con respecto a la obesidad de nuestros guaguas, de nuestros niños. Inglaterra sin fideicomisos, porque la Constitución no puede permitir sino que todo lo recaudado vaya a una sola cuenta que no es la de un fideicomiso pues, es la del Presupuesto General del Estado como tiene que ser. Inglaterra ya ha dado pasos decisivos en eso, México también, la región ve los esfuerzos que está haciendo el Ecuador, pero no esfuerzos aislados, no únicamente el tema tributario, la semaforización en nuestros alimentos, más todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

campañas de concientización, sí les está moviendo el piso a la gente, que es finalmente la que tiene que decidir por qué productos opta, y de qué productos prescinde o disminuye. Es cada ciudadano el que tiene esa posibilidad de resolver y de decidir. La propuesta también tiene otro tema, compañera Presidenta, y es la relacionada con el dinero electrónico, ya hemos dicho de los incentivos, esa es la forma de promover la utilización ciertamente, de una medida que tiene ya algún tiempo y sobre la que dijeron que era un cuco, el cuco del dinero electrónico. El cuco ya no es el dinero electrónico este momento, resulta que el cuco es el Banco Central, ya no el dinero electrónico sino el Banco Central, porque entonces la banca privada ofrece la utilización, quiere tener la posibilidad de proveer el mecanismo de dinero electrónico, ojalá a precios similares a los que puede ofertar el Banco Central, a los que nos puede dar el Banco Central. No me opongo a la posibilidad de discutir, porque ciertamente hay que ver el tema de la plataforma, si la idea, si la propuesta también lo que quiere es incentivar el uso del dinero electrónico, ciertamente habrá que discurrir también con los actores privados, pero a lo que me refiero es que el tan cacareado discurso del peligroso dinero electrónico, se ha convertido más bien en una maravilla de discurso siempre y cuando pueda ser operado por el sistema financiero privado. Una gran hipocresía, hablemos de eso y controlemos los costos, yo no me voy a oponer a esa medida, pero no voy a permitir, no puedo dejar de oponerme, a que pretendan autorregularse con respecto a la medida del dinero electrónico o a establecer precios exagerados por los servicios de dinero electrónico. En general, Presidenta, la reforma no establece impuestos regresivos, ninguno es regresivo, tampoco regresividad de derechos, no podemos confundir, somos legisladores no podemos confundir entre derechos y beneficios. La discapacidad, con respecto al tema de las personas con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

discapacidad, pueden existir personas con discapacidad y al mismo tiempo con capacidad económica para pagar impuestos, también hay millonarios que tienen discapacidad, también hay adultos mayores que son millonarios. Tienen o no tienen que pagar impuesto los millonarios aunque sean personas con discapacidad. Presidenta, los ejemplos son clarísimos, cuáles han sido los excesos y por donde tenemos que establecer las respectivas aclaratorias a la Ley. Cuando nos dicen de ajustes creativos, porque ciertamente lo más complicado para evitar este tipo de proyectos resulta sacar otra alternativa, plantear otra alternativa. He dicho el Ecuador ha sido de los países que más han efectuado una disminución, un ajuste, un recorte al gasto público. Brasil en uno coma cinco por ciento con respecto al PIB y el Ecuador en dos coma dos con respecto al PIB. No lo decimos nosotros, eso lo reconoce la misma Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Cuando hablamos de establecer un impuesto que es bastante moderado si es que efectivamente lo revisamos, a los consumos especiales, nos ratificamos en lo que dice la Constitución. Vamos a privilegiar los impuestos directos por encima de los impuestos indirectos como el IVA, que no es que impactan por igual, le empobrecen al empobrecido, le golpean al más débil, pero esa, Presidenta, para no olvidarnos y para concluir, esa era una propuesta que sí la hizo en algún momento alguien que hoy tiene una bancada o un grupo de legisladores dentro de la Asamblea, y que dice nadie quiere más impuestos, sí había uno que quería más impuestos y que quería además subir el IVA, del diez al quince por ciento. Y con eso concluyo la intervención. Por favor la presentación. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Guillermo Lasso. Por ejemplo se elimina el impuesto al patrimonio, se elimina el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

impuesto a los vehículos, se reduce la tasa del impuesto a la circulación de capitales de uno por ciento a cero coma tres por ciento, pero lo más interesante es que la diferencia entre los incrementos de ingresos que son quinientos millones y la reducción de ingresos que son trescientos noventa millones, esos ciento diez, ciento dieciocho millones de dólares se destinan a incrementar los gastos de capital, inversión social, en inversión en infraestructura, cincuenta millones de dólares para darle un mayor impulso a la reconstrucción de la Costa a través de Corpecuador y otros valores que se lo distribuye entre obras públicas a nivel nacional, salud, educación, montos adicionales a lo que se invirtió en el año noventa y nueve. Entrevistador. Entonces esos impuestos que se reducen o se eliminan se compensan con qué, con el IVA fundamentalmente. Guillermo Lasso. Con el IVA y con la reforma del impuesto a la renta. Entrevistador. El quince por ciento del IVA. Guillermo Lasso. El IVA del diez al quince, así es". -----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Así es, Presidenta, son dos modelos de país. Quienes pretenden utilizar o privilegiar los impuestos indirectos, sabiendo que con eso golpean sobre todo a la población más débil económicamente y quienes resolvemos el impuesto a los consumos especiales, al cigarrillo, a la cerveza, a tener presente una regulación que no disminuya derechos sino que establezca con claridad quiénes son beneficiarios de la norma y quiénes que sí tienen capacidad económica, no pueden ser beneficiarios de abusos. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Con esta intervención suspendemos la sesión número trescientos ochenta y uno del Pleno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, reinstalamos a las quince horas. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se suspende la sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CINCUENTA Y DOS MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a reinstalar la sesión trecientos ochenta y uno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quorum en la sala. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor sírvanse registrarse en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Setenta y tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTISIETE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Retomamos el debate con la intervención del asambleísta Galo Borja. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA PÉREZ GALO. Buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

tardes a todos los ecuatorianos; todas y todos los ecuatorianos. El Ecuador, como ya lo he dicho siempre y lo sabemos todos, es un país dolarizado, es un país dolarizado en un mundo globalizado, en un mundo donde lo que actúa, lo que realiza la segunda potencia a nivel mundial, la segunda potencia económica a nivel mundial nos afecta, afecta a todos los latinoamericanos, principalmente a los ecuatorianos por el hecho de estar dolarizados. Tenemos tres años en la Asamblea y todas las veces que emitimos una ley de este tipo la prensa dice, ¿por qué ahora?, ¿por qué recién? Esto va a ser siempre mientras estemos dolarizados porque dependemos de lo que actúan los otros países, dependemos de lo que hace Estados Unidos, dependemos de lo que hace China, dependemos de lo que hace Europa, dependemos de todos, todo nos afecta a nosotros, tanto que tenemos unos costos de veinticinco por ciento más elevado que otros países que no están dolarizados. ¿Por qué? por la sobrevaloración o la revalorización del dólar. Nos perjudica el nuevo sistema económico que está iniciando China, ellos han diseñado un nuevo plan económico y eso nos perjudica a nosotros. Hoy, acabo de leer en la prensa, cada punto que baja, de desarrollo, de crecimiento, China, nos afecta cero punto seis por ciento a nosotros, a los ecuatorianos. ¿Qué tenemos que ver con China? China es el principal mercado ahora del mundo, pero ellos están también cambiando su economía, dirigiendo de una manera diferente su economía, haciendo lo que nosotros estamos haciendo, están replanteando su economía, ahora la están enfocando a la agricultura, al turismo; ya pasaron la etapa de la industrialización, de la infraestructura que nosotros lo estamos haciendo, los países latinoamericanos están preocupados por invertir en infraestructura, lo que nosotros hemos estado haciendo nueve años, los demás países latinoamericanos están preocupados de hacerlo ahora, eso tenemos que conocerlo todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

ecuatorianos, porque estamos pasando esa etapa de infraestructura y tenemos que, los ecuatorianos, invertir en agricultura, en agroindustria, en producción; esa etapa es la que viene y para eso se han hecho las carreteras, se están construyendo las hidroeléctricas, se están construyendo, terminando los proyectos de control de inundaciones y riego; toda una infraestructura que no existía antes. Antes de este gobierno era un país destrozado, un país destrozado y dolarizado, eso es lo que hemos tenido nosotros que hacer, antes, si han escuchado que había instituciones adscritas. Acabo de escucharlo al asambleísta Donoso de Corpecuador y me trajo a la mente ciento treinta instituciones adscritas que se habían hecho para tapan la ineficiencia de los ministerios o de los gobiernos seccionales, todo eso tuvimos que desbaratar, todo eso pasar las competencia a quien en realidad le compete. Tuvimos que cambiar la Constitución; fue una oferta de campaña del presidente Rafael Correa, nuestro líder, para poder gobernar este país. Tuvimos que hacer un trabajo, que la aprobación de la Constitución no es algo que se hace normalmente, comúnmente, siempre se hacía después de un golpe de Estado o de una dictadura; acá lo hizo un gobierno en vigencia, le pidió al pueblo ecuatoriano que decida realizar una nueva Constitución y la hicimos y fue aprobada por el pueblo ecuatoriano, eso es lo que hemos hecho, un nuevo Ecuador, estamos preparados para todas estas eventualidades. Teníamos un petróleo, llegó hasta cien dólares, en buena hora, pero todo fue bien invertido, todo fue invertido en salud, en educación, en carreteras, todo lo que no tenían los ecuatorianos; ahora tenemos una vida digna y somos orgullosos de ser ecuatorianos, eso se ha estado haciendo y ahora nos toca revisar las leyes y hacer unas nuevas leyes tributarias o de impuestos, leyes que también son necesarias, no solo en la recaudación, son necesarias para la salud, leyes que cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

uno las está estudiando y por supuesto se informa, se asusta de lo que hemos estado viviendo. Nosotros tenemos un país donde consumimos cuarenta y tres punto dos kilos de azúcar por persona por año, consumimos ciento tres kilos de grasa por persona por año. Hace poco salió un dato que nos asusta también, que hay cuatrocientos cuarenta y dos millones de personas en el mundo con diabetes, pero también nos hemos informado que están afectados los niños, que hay niños diabéticos, hay adultos mayores diabéticos, hay de tercera edad diabéticos, hay de todas las edades, ciudadanos, personas diabéticas. Entonces, tenemos que tomar las medidas, las medidas para contrarrestar, si se consume menos, si recibimos menos impuestos es porque los ecuatorianos nos estamos cuidando y si recibimos más impuestos, bueno, vamos a utilizar más dinero para cuidar la salud de los ecuatorianos. ¿Saben cuánto se gasta por estas enfermedades, el país, el Gobierno, el Estado? ¿Saben cuánto gasta? Setecientos millones al año, esos datos nos deben preocupar. Decía el compañero, Asambleísta de la oposición, compañero de la provincia de El Oro, Franco Romero, el azúcar no es dañina, el azúcar no es dañina si se lo toma en un vaso de jugo, con frutas, de una manera moderada, pero tomar una Coca Cola es dañino porque que tenemos: agua, colorante y azúcar, es triplemente dañino porque tiene químicos cualquier cantidad, saborizantes, colorantes, azúcar, es un veneno y a nivel mundial se lo está combatiendo. Por supuesto que debemos hacer una campaña que eduque después de tomar estas medidas, tiene que incluirse también una campaña para educar a los ecuatorianos y hacerles saber todo esto que estoy diciendo este momento y todo lo que sabemos nosotros, que nos hacemos daño... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

EL ASAMBLEÍSTA BORJA PÉREZ GALO. ...nos estamos matando nosotros mismos. Muchas gracias por el minuto, voy a terminar. Hay un tema sensible, como lo dijo el compañero Virgilio Hernández, que es el tema de los discapacitados, nosotros somos un movimiento con una sensibilidad a flor de piel y nos preocupa lo que está sucediendo, pero debemos, voy a decir rápidamente los datos estadísticos que tenemos, se han comprado tres mil seiscientos cincuenta y cuatro carros, mil setecientos, más o menos el cincuenta por ciento en Pichincha, quinientos carros desde el dos mil trece, en los tres últimos años se han comprado dos mil seiscientos noventa y seis, más o menos el setenta por ciento se ha comprado los tres últimos años cuando comenzaron a subir los aranceles de los carros y los carros que se han comprado son Porsche, BMW, Mercedes, etcétera, marcas de carros caros, más o menos unos quinientos carros de los tres mil; eso daña toda la buena intención que tenemos. Tenemos que implementar los controles y sancionar a los que han abusado de todo esto. Quiero hacer énfasis... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, se terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA PÉREZ GALO. Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Luis Tapia. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUIS. Buenas tardes, señora Presidenta. Compañeros asambleístas. Nueve años y más de gobierno, diría yo, de desgobierno. Nueve años en las cuales la oposición ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

un convidado de piedra en el debate nacional. Nueve años en donde todo aquel que representaba una voz disonante a la del economista, resultaba siendo un traidor a la patria, un vendido al imperio, un mismo de siempre. Nueve años en donde han hecho su santa voluntad, tomándose todas las funciones del Estado, nueve años de excesos, lujos y atropellos, nueve años de errores que jamás fueron reconocidos. Pero saben una cosa, ya se van y que bueno que ya se vayan. Francamente me alegro y me alegro, que esto ha sido un mal sueño cuyas pesadillas se han convertido en una andanada de cuentos chinos, que lo único que nos ha traído es una patria fragmentada, reducida a su mínima expresión, con una que otra escuelita bien bonita pero con sobrepuestos y por ahí cualquier pavimentado sobre vías que ya estaban construidas hace años por la tan denostada partidocracia. Decían, estamos preparados para un petróleo de veinte dólares; así era, ¿no es cierto? Pero resulta que en menos de dos años, han entrado en vigencia una avalancha de leyes, todas de urgencia económica, han apaleado al pueblo por donde más han podido, han hecho del país un lugar donde la angustia campea, pero si donde el derroche continúa y supongo que habrá que aplaudirlos de pie porque son más, será porque nos hundén más y esa barca cada vez más escuálida y ustedes cada día más pesados. Pero qué lindo que ya se van. ¿Qué parte es la que no entienden al pueblo ecuatoriano? ¿Cuál es la parte que no entienden? Ellos dicen, no más impuestos; repito, no más impuestos, la gente no aguanta más, se están quedando sin trabajo, o no escuchan al pueblo y cuando digo, están quedando sin trabajo, no me refiero solamente al ciudadano de a pie, estoy haciendo referencia a ustedes compañeros, señores asambleístas del oficialismo, se están quedando sin trabajo. ¿Creen, francamente, que con lo que están haciendo, la gente va a votar o va a volver a votar por ustedes?, ¿en serio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

lo creen? Despierten, se les va el tren, señores, la gente se cansó. Se acabó el discurso de echarle la culpa al pasado, el pasado son ustedes, son el gobierno saliente, después de nueve años de hacer lo que han querido, son quizá la organización política que más ha gobernado en la historia del país, son quienes más recursos han manejado y han recibido y miren a lo que se han reducido, a tener que sobrevivir dependiendo de cuántos cigarrillos se fuman los ecuatorianos, de cuántas cervecitas se toma la gente en el estadio o cuantas colas toman los albañiles en su almuerzo. Francamente deprimente, vergonzoso y repugnante. El PhD en economía cada fin de mes, presenta como logro, el ya tener con que pagar sueldos y hace pocos días se amenaza por parte de un alto funcionario del Gobierno, que el bono de desarrollo humano ya no se pagará si no se aprueba esta Ley. ¿A quién quieren engañar, señores? en serio, nos creen tan tontos. No se acuerdan que el bono se paga con los excedentes de las utilidades de la banca, norma que lo aprobaron con el afán de darle la contra a uno de los candidatos que propuso ese aumento en las elecciones pasadas. Dirán no más, qué está pasando porque solo hay dos opciones. O están malversando esa plata como ya lo está pasando con los recursos de las prefecturas, de los municipios y de Solca también, o los bancos están en una crisis de liquidez angustiada, que mejor habrá que tomar los respectivos recaudos. Esta crisis pasa por un tema fundamental, no ha habido como ponerles a administrar nada, porque no pueden, no tienen claro que un petróleo real, de veinticinco dólares el barril, no es lo mismo que un petróleo de casi ochenta dólares como lo presupuestaron el año anterior. No entienden que un petróleo de veinticinco, no es lo mismo que un petróleo de cuarenta dólares como lo presupuestaron en esta última pro forma a pesar de que se les dijo que no lo hagan. Son tan malos y básicos administrando que ya no son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

capaces ni de administrar sus propias expresiones. Han dicho que este Gobierno es el único que ha atendido, ha mejorado, etcétera, en lo anterior de otros gobiernos y lo que sí, es un logro, hablando de Fuerzas Armadas este Gobierno, prácticamente ha quebrado al Issfa. Señores, mucho se ha hablado que en gobiernos anteriores, presidentes no han dado atención a Fuerzas Armadas. Quiero hacer una pequeña historia y muy rápida. Que a raíz de la invasión de los peruanos en mil novecientos cuarenta y uno, hubo una concientización de parte de todos los gobernantes para ejecutar un plan de fortalecimiento a las Fuerzas Armadas con un poder militar disuasivo y es así; hay un listado, pero grande cómo invirtieron esos gobiernos para esas sagradas Fuerzas Armadas que cumplen esta misión, comprando para la Fuerzas Naval, lanchas torpederas, misileras, fragatas, corbetas, submarinos, buques, el Orión para asuntos de investigación oceanográfica. En la Fuerzas Aérea; grandes bases aéreas a lo largo y ancho del país para que la aviación pase a ser una aviación supersónica, con aviones de última generación, de Israel, Francia que adquirieron aviones C-130, etcétera, etcétera; en la Fuerza Terrestre, presidentes de la República iban a visitar las posiciones de los soldados. Así mismo se crearon unidades tipo división, brigadas, batallones acantonados en grandes fuertes militares. Se crea la Brigada Blindada, Brigada de Fuerzas Especiales, Cuerpos de Ingenieros, Aviación del Ejército y así un gran listado de obras de infraestructura y material para las Fuerzas Armadas. Con este fortalecimiento, señores, se enfrenta en mil novecientos ochenta y uno los conflictos bélicos con Paquisha, en mil novecientos noventa y cinco en el valle del Cenepa, gracias a ese aporte de todos los gobiernos saliendo... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUIS. ...victoriosas las Fuerzas Armadas y el pueblo ecuatoriano. Muy rápido le voy a manifestar que, en los nueve años de revolución, ha habido un debilitamiento de nuestras Fuerzas Armadas. ¿Qué es lo que se adquirió? Primero, se eliminó la honorable Junta de Defensa. En este Gobierno adquirieron los helicópteros Dhruv, de ingrata recordación, los aviones supersónicos Chita, usados en Sudáfrica. Ya se terminó la vida útil y jamás fueron artillados. Los radares chinos que nunca funcionaron, son nueve años y el país está en la indefensión en la Defensa Aérea... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUIS. Bueno, muchas gracias, señora. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Soledad Buendía. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, a los compañeros legisladores y a los ciudadanos que siguen este debate importante, a través de los medios de comunicación legislativos. Nueve años decía el Asambleísta, nueve años de revolución ciudadana, nueve años donde hemos recuperado la dignidad, nueve años de soberanía, nueve años de inversión. Usted decía, de derroche. ¿Qué pueden saber aquellos que fueron parte de los gobiernos entreguistas que se arrodillaron firmando las cartas de intención? Eso sí debe dar mucha vergüenza, le entiendo, sí, es repugnante, repugnante lo que hicieron en el gobierno de Lucio Gutiérrez,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

por ejemplo, el aumento de los combustibles, el aumento de las tarifas eléctricas, la firma de la carta de intención con el FMI, repugnante, Asambleísta, el haber congelado las pensiones jubilares; y no se alegre tanto, no se alegre tanto, que el pueblo ecuatoriano ha madurado políticamente y el hecho de que haya sacado algunos gobiernos a patadas por traidores, da justamente la calidad de este pueblo ecuatoriano que sabe reconocer cómo avanza y progresa, como esta revolución ciudadana en nueve años, ha logrado construir un país de derechos, un país para todos, un país donde los ministros y donde los diputados no son puestos por los grupos de poder y por los intereses económicos de determinados grupos. Hoy es el pueblo ecuatoriano que legisla en esta Asamblea Nacional y claro que hemos hecho leyes que les duele, que les afecta, y por eso es que critican y es la crítica del todo, siempre en contra, sin propuestas, sin ningún tipo de acción que busque construir un país distinto. No se ría demasiado, porque el pueblo ecuatoriano es quien tiene al final la última palabra y sí somos el presente, no somos el pasado, somos el presente y somos el futuro, ese futuro que ha dado salud, que ha dado educación, ese futuro que ha dado carreteras y si yo le exijo, Asambleísta, cuáles sobrepagos, denuncie, porque fácil es a través de un micrófono decir cualquier cosa, lanzar cualquier calumnia y después esconderse como suelen hacer algunos asambleístas; denúncielo, denuncie en la Fiscalía, usted es Asambleísta, nosotros gustosos acompañaremos esos procesos, así que tenga valentía, tenga valentía y no se esconda detrás de un micrófono. Hoy estamos en nueve años de revolución, de revolución de dignidad, de pie, aquí, levantando nuestra voz porque defendemos lo que creemos, defendemos a este pueblo ecuatoriano, defendemos ese proyecto que fue validado en las urnas, ese proyecto que nos dio una guía, que a partir de esa Constitución del dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

mil ocho pudimos avanzar con las normativas, y esta es una de las leyes, un proyecto de ley orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas, que es parte de un programa económico integral del gobierno de la revolución ciudadana, que requiere implementar políticas públicas y normativas para responder a efectos externos, exógenos, la caída del precio del petróleo, la apreciación del dólar, justamente requiere de respuestas responsables de los gobiernos como el nuestro, porque está afectado, no solamente el Ecuador, Latinoamérica entero, el mundo entero está pasando por momentos difíciles, esta normativa busca fortalecer la dolarización, mantener el empleo, defender la producción nacional y es parte de otras que hemos aprobado. En diciembre debatíamos los incentivos para la inversión a través de esta Ley para las transacciones público privadas, hemos impulsado normativas para generar el empleo joven y hoy esta, que seriamente busca enfrentar una dificultad, una caída de más de siete mil millones de dólares por esos ingresos petroleros que no han llegado al Presupuesto del Estado. Pero claro, seguramente ustedes solamente están acostumbrados a los paquetazos, a esos paquetazos neoliberales como los que Macri está impulsando en Argentina, esas son las políticas que defienden, esas son las diferencias entre ustedes y nosotros. Tenemos una posición política distinta, una ideología distinta y manejamos conceptos absolutamente distintos, no vamos a elevar en el setecientos por ciento las tarifas eléctricas, telefónicas, no vamos a afectar a la mayoría de los ecuatorianos, no vamos a elevar como quisieran algunos candidatos que quieren comprar desde un banco la Presidencia de la República, no vamos a elevar el IVA, por el contrario, estamos planteando incentivos para bajar hasta dos puntos el impuesto al valor agregado cuando se utilice a través de tarjetas de crédito, de dinero electrónico o de tarjetas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

de débito, decía aquellos paquetazos neoliberales de los que ustedes conocen muy bien y acostumbraron al pueblo ecuatoriano. En el gobierno de Febres-Cordero, se elevó el doscientos por ciento la gasolina, se aumentó el IVA y se devaluó en el trescientos treinta por ciento la moneda. En el gobierno de Rodrigo Borja, devaluaciones del doscientos sesenta por ciento, aumento de la gasolina, aumento del cuarenta y cinco por ciento de las tarifas eléctricas. Y qué decir en el de Sixto Durán-Ballén, cuando ni siquiera teníamos luz eléctrica y teníamos apagones de horas, de horas. Lucio Gutiérrez no se queda atrás, esa es la partidocracia, eso es lo que nosotros desechamos con la revolución ciudadana, creemos que es fundamental que se le diga claramente al Ecuador. Aquí estamos generando incentivos, eliminando el ISD hasta cinco mil dólares, rebaja del anticipo al impuesto a la renta a todas las empresas que puedan utilizar como mecanismo de pago el dinero electrónico. Los canales electrónicos modernizan el sistema de pagos, permiten que el dinero gire con mayor rapidez, fortalecen la dolarización, pero digamos con claridad, se ha presentado como algo terrible, como algo nefasto pero si lo manejarían los banca privada, los banqueros, entonces empieza a sonar interesante para algunos analistas de la oposición, que ya lo han dicho con claridad en los medios de comunicación. El problema es quien tiene el negocio, ¿verdad? No quieren perder sus negocios y cuando el Estado controla, obviamente el interés es de todos los ciudadanos y entonces ahí ya no les interesa, ahí empiezan las críticas, empiezan las mentiras, empiezan a generar esta información que busca confundir a los ciudadanos. El dinero electrónico es un mecanismo en el cual está respaldado uno a uno, hoy ya hay algunos mecanismos, ya existen varias cuentas de dinero electrónico, así que yo creo que hay que hablarle con honestidad y coherencia al país.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Gravamos en esta normativa algunos productos que no son de primera necesidad, porque evidentemente hay un interés recaudatorio también en ello, productos como el cigarrillo, como los licores, como las bebidas gaseosas, y aquí es importante destacar el trabajo que ha hecho la Comisión a través del debate, del análisis, de las diferentes propuestas de los diferentes sectores, del mismo Ministerio de Salud, de los diferentes gremios, de aquellos que impulsan la cerveza artesanal, creemos que es importante escuchar las diferentes voces para hacer de este Proyecto de Ley esa norma que permita realmente el objetivo. Creemos que esto es fundamental y esto permite realmente construir país, no creemos en esas oposiciones que parten del odio y de los análisis que se encaminan a través de él no a Correa, no puede obtenerse análisis sino sesgados, no pueden ser objetivos y coherentes. Los beneficios para las personas de la tercera edad, para las personas con discapacidad no se están eliminando, se mantienen, se están acotando en función justamente de eliminar esos abusos que han existido, abusos y distorsiones que afectan a todos los ciudadanos, si el Estado no es algo distinto, el Estado somos todos y todos debemos beneficiarnos de aquello. Otro tema importante a resaltar es el tema de la redistribución en justicia y equidad. Aquí los Gobiernos Autónomos Descentralizados y señalaba un assembleísta en el debate en la mañana, escuchen bien, autónomos descentralizados, sí, muy autónomos y muy descentralizados pero dependen absolutamente del Estado central, ahí las prefecturas apenas el tres por ciento de recursos de autogestión y en los municipios apenas el quince por ciento, ¿por qué? porque no se transparenta, porque no se debate a profundidad aquellos temas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Assembleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Creo que es fundamental que esos gobiernos autónomos descentralizados puedan transparentar y puedan realmente analizar lo que es la autonomía y cómo generar esas autonomías financieras, aquí no se está afectando el veintiuno por ciento de los ingresos no permanentes, ni el diez por ciento de los ingresos permanentes, que se les da por ley. Creemos que es importante recalcar aquello, porque muchas veces se quiere confundir, se quiere confundir a la ciudadanía. Con esto concluyo, señora Presidenta. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta María Cristina Kronfle. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidenta. Buenas tardes compañeros y compañeras asambleístas: Tiene toda la razón, se quiere confundir a la ciudadanía y gracias a Dios entre varios de ustedes y varios de nosotros, existen varias diferencias más de las que fueron nombradas por una Asambleísta. Quiero empezar porque ya esperarán pues, mi réplica en cuanto al tema de discapacidades pero quiero empezar diciendo algo respecto del azúcar, se rasgan las vestiduras hablando de la obesidad, de productos del azúcar, de las bebidas azucaradas, gaseosas, etcétera, pero debo indicar lo siguiente. Hay una patología, compañeros y compañeras que padezco yo, que se contrarresta con este tipo de bebidas, que es la hipoglucemia y la hipoglucemia es la causante de la diabetes tipo dos, es decir, por el no consumo de azúcar suficiente, el cuerpo genera insulina y va descompensando el cuerpo de tal manera, que se genera la diabetes tipo dos. Y por qué tengo esta patología, no es pues, por dietas extremas, ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

por nada por el estilo, sino porque como voy perdiendo la masa muscular por ser mi enfermedad una enfermedad degenerativa, sucede que el tono muscular al irse aminorando va aminorando también el azúcar del cuerpo. Entonces, compañeros y compañeras, no es solamente decir que los obesos y tales y cual no, yo creo que hay que hacer una reflexión un poco más profunda y además de esto agregarles, compañeros, que hay varios niños que tienen obesidad, porque tienen un síndrome que se llama el síndrome de Willis. El síndrome de Willis hace que una persona no puede evitar comer, tiene que comer a cada instante lo que encuentre, y ese diagnóstico, el síndrome de Willis, es un diagnóstico supremamente complicado de hacer. Entonces, antes de echar la culpa a ciertas cosas, creo que debemos estudiar de una manera más soportada lo que estamos diciendo. Y ahora bien, deben saber ustedes, compañeros y compañeras, que me molesta sobremanera, como representante de las personas con discapacidad y sí con la posibilidad de hablar, que nos hayan metido en un Proyecto de Ley que tiene por título el Equilibrio de las Finanzas Públicas, porque quiere decir que en el alguna medida consideran que somos parte del desequilibrio de las finanzas públicas, compañeros. ¿Cómo puede ser posible que nos atribuyan a las personas con discapacidad o adultos mayores, la carga de responsabilidad de decir que se han desequilibrado las finanzas públicas y estamos en crisis por aquello? Se intenta recaudar trescientos treinta y cinco millones de dólares y una de las razones, bueno, en su principio se dijo que era para temas de salud, luego salieron con la noticia de que si esto no sucedía, si no pasaban ustedes esta ley, ustedes, vale aclararlo, no iban a poder pagar el Bono de Desarrollo Humano, vaya chantaje. Compañeros, trescientos treinta y cinco millones, la Unasur costó más de cuarenta millones; el concurso de encebollado trescientos mil dólares; y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

discusión ¿por qué no ejecutan las garantías de los proveedores incumplidos? ahí tienen cientos y cientos de millones de dólares que no solamente pueden servir para la salud del pueblo ecuatoriano y para pagar el bono de desarrollo humano, sino también para muchas otras cosas que estamos necesitando los sectores sociales. Evidentemente, en una época de crisis la cuerda se corta por el lado más flaco y en este caso estamos siendo las personas con discapacidad y los adultos mayores. Y voy a entrar en materia, siendo muy específica, diciendo que, compañeros, para el país entero, el Presidente de la República guardó en el cajón la Ley de Herencias y Plusvalía, pero para nosotros las personas con discapacidad, en el artículo treinta y seis del Régimen Tributario Interno, ahora resulta que sí tenemos impuesto a la herencia, antes, con el permiso de todos ustedes, les voy a decir, el artículo treinta y seis del actual Régimen Tributario Interno, el literal d) dice: "Los beneficiarios de ingresos provenientes de herencias y legados, con excepción de los hijos del causante que sean menores de edad o con discapacidad de al menos el treinta por ciento, pagarán... el impuesto" Eso quiero decir que las personas con discapacidad estamos exceptuadas de acuerdo con este artículo, de pagar impuesto a la herencia. En el momento en que se omite en el Proyecto de Ley esta parte, nos están cargando por primera vez impuesto a la herencia, porque quiere decir y está diciéndolo dentro del Proyecto de Ley que vamos a tener que pagar de acuerdo al porcentaje. El IVA pagado por las personas con discapacidad, completamente de acuerdo en la primera parte, en lo que sí no puedo estar de acuerdo, compañeros y compañeras, es que se diga que cuando se devolvieren en valores indebidamente, se dispondrá su reintegro y se cobrará una multa del cien por ciento adicional de dichos valores. ¿Saben quién autoriza la devolución de los valores? pues valga la redundancia la autoridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

competente. Es decir ya es una falla o una omisión de la autoridad, nosotros las personas con discapacidad no podemos ser culpables de una ineficiencia del Estado y esta misma ineficiencia del Estado, es lo que hemos estado viendo en la importación de vehículos y en la exoneración de vehículos y ustedes me pueden dar la razón porque estaba sosteniendo dentro del Proyecto de Ley, las fórmulas de control y fiscalización que ya existen dentro del artículo ochenta de la Ley Orgánica de Discapacidades. Modificaron los valores. Señores, yo quiero decirles algo, aquí tienen ustedes una socialcristiana que compró un carro chino y por allá, ustedes tienen un socialista que compró un carro de setenta mil dólares, esa es la diferencia también entre ustedes y nosotros. Yo no he utilizado jamás, habiendo comprado dos vehículos y teniendo que vender uno para comprar el siguiente, jamás he utilizado mi cupo de persona con discapacidad, pregunten por allá, si lo han hecho. Y ahí sí, les tengo que decir que el techo que fija la Ley Orgánica de Discapacidades, es para poder determinar con discrecionalidad, cuáles son las necesidades de una persona con discapacidad, porque no es lo mismo tener una discapacidad auditiva que una discapacidad física, no es lo mismo poderse comprar un vehículo pequeño que un vehículo necesariamente grande para que entre una silla de ruedas o que haya más independencia de la persona con discapacidad. Y lo que me preocupa de esto, es que en la Ley Orgánica de Discapacidades se cobraba el impuesto de acuerdo al excedente de lo que determinaba la ley, en este momento, lo que dice la Ley es lo siguiente: "Cuando el valor FOB supere el monto establecido en los incisos anteriores no aplicará este beneficio". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Creo yo que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

importante, señoras y señores asambleístas, que se aclare que es sobre el excedente, porque quiere decir, que si es que una persona quiere importar un vehículo de más, tal vez un dólar mayor a lo que ustedes fijando en los incisos anteriores, probablemente no le van a aplicar el beneficio. También me preocupa, en el último inciso de este numeral de este artículo, dice que: “Estos beneficios aplicarán en importación de vehículos realizada en forma directa”. ¿Cómo nos calificamos las personas con discapacidad todas, como importadores directos? Además de esto, creo que ha sido una omisión, Virgilio, una omisión tal vez, una involuntaria. En nuestro artículo, en la Ley Orgánica de Discapacidades dice que: “Está exenta la importación y la compra”. Ustedes hablan dentro del informe de la compra, pero en el momento de hacer el articulado no mencionan la compra. Entonces es importante que la incluyamos también. Y por último, en el artículo setenta y tres, con su perdón, Presidenta, ustedes modifican lo del impuesto anual a la propiedad de vehículos, se elimina la exoneración del impuesto ambiental, entonces quiere decir que las personas con discapacidad de ahora en adelante, con este Proyecto de Ley, tendremos que pagar impuesto verde. Hay varias otras observaciones que las haré llegar por escrito, pero quiero, compañera Presidenta, decirles que el mundo de la discapacidad y se lo repito, es un mundo permeable, cualquiera de ustedes puede estar inmerso en él, es decir, los derechos que hoy ustedes ven que yo defiendo y que creen que es como oposición, puede ser que sea cualquiera de los derechos de uno de ustedes o de sus hijos o de cualquiera de sus familias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta terminó su tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Así que, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

favor, consideren lo que hoy he dicho. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta María Alejandra Vicuña. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidenta. Compañeros compañeras asambleístas: Una vez más frente a una coyuntura económica compleja, hay una respuesta responsable, que tiene que ser debatida, ajustada en lo que tenga que ser ajustado, generando un amplio debate nacional, como precisamente es lo que ha propiciado la Asamblea Nacional y mi reconocimiento a la Comisión que lo ha conducido. Los objetivos que se plantean con la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, que son tres fundamentalmente: El fortalecimiento de la dolarización, la optimización del sistema tributario, así como el garantizar un sistema fiscal mucho más justo y equitativo. Me parece que con los mecanismos que se han planteado en la Ley, se sustenta y con creces. Creo que hay mecanismos concretos que permiten que estos objetivos en la práctica se cumplan, como por ejemplo el desincentivar la salida de moneda física, de dinero físico, de dólares de la economía, me parece que es fundamental, teniendo en cuenta que al Estado ecuatoriano, es decir a todos nosotros, nos cuesta más menos al año, doce millones de dólares en temas logísticos, la importación precisamente de billetes de la Reserva Federal de Estados Unidos, así como el incentivar el uso de dinero electrónico y la utilización de medios electrónicos como las tarjetas de crédito o de débito, creo que son mecanismos absolutamente concretos, que precisamente sustentan estos objetivos que se plantean en la ley. Pero creo que aquí es necesario hablar con claridad y que se expongan precisamente, cuáles son las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

motivaciones reales para que algunos sectores de la oposición, que muchos juegan a ser agenciosos voceros de los representantes de la banca privada, expongan de dónde salen los fantasmas que empiezan a crearse en torno al tema del dinero electrónico. Por ahí algunos dicen que van a ser ficticios, bueno, dicen cualquier barbaridad, yo simplemente quiero dejar un dato nada más ahí, como insumo para este debate. Se estima que alrededor del sesenta por ciento de la población no está o no es parte del sistema financiero, seguramente ahí hay una interés particular de este tipo de sectores, de este sector en particular, que me parece importante plantearlo en el debate nacional, como un tema fundamental. Sin embargo, recordemos que en el Ecuador hay más celulares que gente y es por eso, yo coincido con algunas intervenciones que han mencionado, que efectivamente es necesario utilizar toda una plataforma, un red que ya existe actualmente en la compra y venta de bienes y servicios a través de medios electrónicos, en las que el Banco Central como ente rector en este sentido, tiene que manejar, por supuesto, en la articulación con el sistema financiero privado, pero con las reglas del juego absolutamente claras, reguladas y controladas por la autoridad pertinente y en eso no hay que confundirse, que es fundamental fortalecer una campaña permanente de difusión, precisamente para aclarar no solo las mentiras que desde algunos sectores tratan de posicionar, sino efectivamente con el objetivo de masificar este medio electrónico y así se cumplan los reales objetivos que se plantean con el proyecto. Recordarles también a algunos actores políticos, que han generado alguna incertidumbre y preocupación a partir de mentiras sobre el tema del dinero electrónico, que es lo que establece de forma absolutamente clara la Resolución ciento nueve dos mil quince M, de la autoridad pertinente, el dinero electrónico en circulación se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

registrará como un pasivo en una cuenta en el Balance del Banco Central del Ecuador y deberá estar respaldado al cien por ciento en dólares de Estados Unidos de América, repito, al cien por ciento, en depósitos e inversiones internacionales, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y/o en oro monetario de las reservas internacionales. Es decir, no hay cabida para que se sigan generando como bien mencionaba la compañera asambleísta Rosana Alvarado, cucos, mitos y fantasmas, frente a un tema al que todos debemos tener claridad de cuál es precisamente el mecanismo. Creo que en relación a lo que mencionaba la asambleísta María Cristina Kronfle, es importante ratificar, los derechos están consagrados, los derechos están blindados en la Ley, sin embargo, me parece absolutamente pertinente el que otro de los objetivos sea racionalizar, racionalizar los beneficios tributarios que en muchos casos se han utilizado de forma inadecuada. Me parece que eso es oportuno, es necesario, es pertinente, sobre todo, cuando vemos que de una población de personas con discapacidad, menos del uno por ciento han accedido precisamente a la compra de vehículos o a la importación de vehículos con este tipo de beneficios. Recalcando que no existe ni un solo pedido de importación de vehículos ortopédicos o adaptados, vehículos que están exentos en el cien por ciento, precisamente de este beneficio. Entonces, me parece importante que el debate aquí no está entre si se mantienen o no los derechos, los derechos son irrenunciables, compañeros, compañeras, pero es pertinente una racionalización de este tipo de beneficios tributarios. Finalmente, me parece que es necesario recalcar que efectivamente los objetivos de esta Ley tiene una finalidad recaudatoria, por supuesto que sí, sin embargo, lo que se debe de poner en el debate nacional o recalcar sobre todo, es a dónde están dirigidas las medidas frente a una coyuntura económica en donde necesariamente hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

que ajustarse en el tema tributario, precisamente a productos nocivos que afectan a la salud y aquí se ha hablado ya mucho de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, no voy a enfatizar en aquello, simplemente recordar lo que hace algunos años también pusimos en el debate nacional aquí, cuando aprobamos la Ley Orgánica que Regula el Consumo de Tabaco, las tabacaleras tributan alrededor de ciento treinta millones al año y por concepto de curar, de tratar en el sistema público enfermedades derivadas, precisamente del consumo del tabaco, está por el orden de los doscientos millones de dólares. Esto es importante también poner en el debate nacional y no crear una cortina de humo frente a lo cual se diluye el objetivo fundamental de lo que se está planteando y recordar también que aquellos que han llamado precisamente a las calles a movilizar en el marco de toda una estrategia de desestabilización, en gran medida han sido sobre todo, los autores y los cómplices de los paquetazos del pasado. Algunas cifras ya se han dado, yo quiero simplemente recordar si me ayuda rapidito con la presentación, muy breve, porque me parece que eso es importante también poner en el debate. ¿Cuáles fueron realmente los verdaderos paquetazos del pasado? recordar y con fechas y períodos claritos, ahí está. Oswaldo Hurtado, mil novecientos ochenta y dos, devaluación del Sucre, hasta llegó a eliminar el subsidio al trigo, díganme, pues, si eso no es paquetazo, ni hablar del incremento de los combustibles y sobre todo, recordar, uno de los mayores paquetazos que recibió el pueblo ecuatoriano, como fue la sucretización. La siguiente, para recordarles a algunos asambleístas que seguramente la desmemoria es una de sus características, en el ochenta y cuatro, el cuatro de septiembre, devaluación del Sucre, en el orden de los sesenta y seis punto cinco sucres el dólar. Y en el ochenta y seis, ciento diez sucres de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

incremento en el galón de combustible, que en el caso de la gasolina súper y noventa en gasolina extra. El siguiente, para recordarles nomas, esos son los paquetazos. Rodrigo Borja en el ochenta y ocho la devaluación del Sucre que estaba por el orden del cincuenta y seis por ciento, alza del precio de los combustibles, ciento treinta y cinco por ciento... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA. ...Concluyo Presidenta. En el ochenta y nueve, de la misma manera, tres devaluaciones en un año y en marzo del siguiente año, del noventa, una más. La siguiente ya para concluir, Sixto Durán-Ballén, ya ahí les dejo simplemente para su reflexión y análisis. Recordar cómo el incremento de tarifas eléctricas, combustible, las devaluaciones permanentes y el sistema de microdevaluaciones que impulsaron en el Gobierno de Sixto Durán-Ballén. La siguiente, Jamil Mahuad, ni hablar pues, del mayor paquetazo como fue el feriado bancario, en donde mucho más de seis mil millones de dólares le implicó al Gobierno nacional, pero recordar ese sí paquetazo del impuesto a la circulación de capitales propuesto por el ex diputado socialcristiano Jaime Nebot. Entonces eso hay que recordarles a los que convocan a la marchas en nombre de un supuesto paquetazo. Y para concluir, Lucio Gutiérrez que firmó la Carta de Intención en tiempo récord con el Fondo Monetario Internacional y construyó el famoso pinchazo. Así que seguramente asambleísta Tapia, su ex partido, porque ya lo expulsaron de ahí, seguramente va a tener que comprarse un sillón bastante cómodo para esperar que nos vayamos, porque creo que es un proceso de largo aliento, que cuenta con el respaldo del pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

ecuatoriano, porque los paquetazos fueron los del pasado. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta César Umajinga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. Gracias, compañera Presidenta. En este debate hay algunos análisis creo absolutamente coherentes, creo que a mí me toca decir solo la verdad. El Gobierno nacional durante los nueve años y eso no podemos absolutamente negar, ese también pasa a ser parte del pasado, porque nueve años no es el presente sino pasado y, por lo tanto, aquí no me vengan a decir que no es el pasado, no es el Gobierno de pasado, usted se deben a la historia ya del pasado, para que el pueblo ecuatoriano tenga que examinar. A mí me gustaría que el Presidente de la República cuando ya no esté de Presidente, rinda cuentas aquí en el Estado ecuatoriano, sería muy bueno que el Presidente no vaya a vivir en Bélgica, sino rinda cuentas aquí en el Ecuador, tanto lo que ustedes han venido "defendiendo" la política de la revolución ciudadana. El tema de impuesto es evidentemente, cuando ustedes dicen que hay que imponer el impuesto a los que más tienen, pero cuando consume, obviamente que pagan las y los ecuatorianos, distinguidos ciudadanos, recaudar los trescientos treinta y cinco millones de dólares, sale del bolsillo de los ecuatorianos, a pesar de que a mí no me afecta, porque yo no tomo whisky, no fumo, no tomo Coca Cola. Entonces, compañeros, distinguidos amigos, hay que reconocer también hay chicha, hay que reconocer también, no cierto, otros licores artesanales que existen en el Ecuador. Si somos coherentes contra la política neoliberal y transnacionalista, y tanto defienden el tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

de transnacionales, acaba de defender a China, por ejemplo. Entonces, distinguidos amigos, el modelo económico del Gobierno de Rafael Correa ha caído y por eso estamos viendo de dónde sacar el dinero, por eso hay muchos niños, jóvenes, ancianos, movilizados vendiendo cualquier cosa en los buses, en los mercados, en las plazas, en las calles, hay desempleo de cuatro punto setenta y cinco por ciento en el Ecuador. Cuarenta y ocho por ciento de desempleados en el Ecuador, eso equivale a lo que ha dicho el Gobierno nacional, más de trescientos treinta y cinco mil ecuatorianos no tienen empleo fijo, distinguidos ciudadanos y amigos ecuatorianos. Por eso hemos planteado, hemos planteado algunas medidas, se gasta en la sabatina alrededor de veintiocho hasta treinta mil dólares cada sabatina. Tenemos alrededor de cuatrocientas setenta sabatinas en el Ecuador, eso sumado entre veintiocho mil a treinta mil dólares que pagan cada sabatina, el Gobierno nacional ha utilizado la plata de los ecuatorianos alrededor de catorce millones quinientos setenta mil dólares en sabatinas. Si sumamos al Ministerio de Felicidad que gasta alrededor de doce millones de dólares, Ministerio de la Política que no sirve para nada, Consejo de Participación Ciudadana, simplemente para calificar a la gente que son de Alianza PAIS, para ubicar en la Fiscalía, en la Superintendencia, para calificar para el Consejo Electoral, para eso es bueno, eso no sirve para la democracia, eso no sirve compañeros para equidad, eso no sirve, compañeros, para libertad de expresión y por eso estos ministerios no son absolutamente adecuados para que el Gobierno, el pueblo ecuatoriano siga teniendo estos ministerios que tanto dinero realmente ha gastado en el Estado ecuatoriano. Pero podemos decir también, si el modelo ha fracasado, distinguidos ciudadanos, por eso es que esta norma, la reforma del artículo doscientos dieciocho, la modificación de presupuesto, va a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

reducir el Gobierno nacional a los Gobiernos Seccionales Autónomos Descentralizados, hasta el quince por ciento. ¿Qué significa eso? reducir a las prefecturas, reducir a las juntas parroquiales, a las alcaldías, cuando ellos ya tuvieron el presupuesto aprobado para inversión social, llámese para agua potable, riego, alcantarillado y otros servicios, mientras que el Gobierno nacional va a tener la capacidad precisamente de reducir reformando el artículo ciento dieciocho hasta el quince por ciento, será reducido a nivel de los gobiernos seccionales autónomos. Pero qué podemos hablar también distinguidos ciudadanos ecuatorianos, cuando en la inversión de obras también ha fracasado. El ministro Patricio Rivera en una declaración, ya casi tres, cuatro meses, decía que solo faltan veinticinco proveedores que hay que pagarles. Hoy vemos que también no hay una claridad en la declaración del Ministro, hay otros que dicen cincuenta y cuatro mil proveedores no pueden cobrar, de las obras de vías que tanto ustedes han defendido, los hospitales que ustedes han defendido. Pero compañeros, con la plata de contratistas impagos, que tan sinvergüenzas que somos, nos vamos a inaugurar, nos comemos, nos comemos, nos chupamos, nos bailamos con plata ajena y ustedes inauguraron, esa es la verdad en el país, lo que está ocurriendo, lo que está ocurriendo en el Estado ecuatoriano. Hay contratistas que no pueden cobrar hasta hoy, hay proveedores, restaurantes, hoteles, salones, tiendas, han ido a la quiebra distinguidos ciudadanos. Solamente para poner un ejemplo, en Coca, es una cuestión muy complicada lo que está pasando en la provincia de Orellana. Hay treinta mil empleados que perdieron su trabajo, la empresa Petroamazonas liquidó a los funcionarios, despidieron a los trabajadores y hasta hoy no quieren pagar, no quieren liquidar. Hay máquinas paralizadas, maquinarias de extracción petrolera, maquinarias pesadas paralizadas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

todo está en venta en este momento, tráileres paralizados, eso es lo que está pasando en la Amazonía, perdieron treinta mil empleos en la Amazonía ecuatoriana, eso es lo que estamos diciendo distinguidos amigos, ciudadanos ecuatorianos. Es necesario también dejar claro en cuanto tiene que ver con las empresas de grandes redistribuidoras, de vehículos, de maquinaria pesada que han despedido casi, distinguidos ciudadanos, en el caso por ejemplo de algunas empresas que se generan también a nivel de vehículos livianos, de transporte de maquinaria, en este momento han bajado la venta casi el treinta por ciento, en equipo caminero setenta por ciento, esto ha generado compañeros un conflicto también del desempleo en el Ecuador; y creo, que ustedes no quieren reconocer, a pesar que existe crisis económica,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. ...no quieren reconocer, y por eso decimos a nivel de este análisis, no solamente veamos ajustar con impuesto, con impuesto, sino también proponamos, porque los contratistas incumplidos en el país, que hay millonarios, millonarios, que podríamos recaudar tanto dinero por los contratistas incumplidos que la mayoría son chinos, que ustedes mismos contrataron y a esas empresas y otras empresas que han incumplido de acuerdo al contrato precontractual, no han cumplido, distinguidos ciudadanos, pagar precisamente estos deberes que realmente deben asumir los contratistas, ahí está la plata, millones de dólares para cobrar, para recaudar, no solamente ajusta el bolsillo de los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta René Caza.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

EL ASAMBLEÍSTA CAZA TIPANTA RENÉ. Gracias, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas. Una breve intervención para insistir en un planteamiento que había hecho la Comisión al señor Presidente, que es tan conocido y tratando este Proyecto. Pero antes de ello, me parece pertinente, transmitir a ustedes algunas o dos reflexiones que con motivo del debate de este Proyecto surgieron en reuniones con vecinos de los barrios que forman parte de las organizaciones populares, de las cuales me siento y de hecho soy parte de ellas. Una de estas reflexiones es el concepto de los impuestos, para quienes estamos vinculados a las actividades comunes diarias, habíamos visto que en estos momentos no únicamente en nuestro país sino en todos los países, existe este criterio de los impuestos que sirven o son el medio con el cual los Estados recaudan una parte de la renta de los ciudadanos para proveerse de los recursos que les permiten hacer las acciones, las obras de beneficio general. Entonces, los impuestos son necesarios, son indispensables, en países desarrollados, en vías de desarrollo o de cualquier ideología que estas sean. La segunda reflexión, sobre los fines de los impuestos, ya sea la redistribución, la protección o el fomento de determinados sectores, y veíamos que para nosotros la finalidad de los impuestos es la redistribución del ingreso, mediante la aplicación de impuestos directos, con tasas progresivas como el impuesto a la renta o como en este Proyecto que se grava a productos que no son indispensables para toda la población, es decir, gravando a impuestos que son de consumo especial. En vez, lógicamente eso sí de aumentar el IVA, este impuesto que tenemos que pagarlo todos los ecuatorianos como proponían y lo siguen proponiendo todavía algunos otros sectores que ya aquí se han identificado plenamente. Otros fines como las medidas proteccionistas para proteger la industria nacional, que nosotros hemos impulsado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

medidas anteriores y a fomentar el desarrollo económico de algún sector específico, como lo hemos hecho también en esta reforma tributarias, que anteriormente se han aprobado en esta Asamblea, o medidas de fomento como en este proyecto en favor de las microempresas y de las empresas de la economía solidaria, a las que yo quiero referirme. Se preguntó también aquí, para dónde o hacia dónde va la recaudación de estos impuestos. Yo quiero responder a eso muy convincentemente que esta recaudación va dirigida como ha venido haciéndose para la protección de los derechos fundamentales, especialmente la salud y la educación del pueblo ecuatoriano. Con estas dos reflexiones, quisiera pedirle al compañero Presidente de la Comisión y a la Comisión para que en el punto seis que estamos tratando, en la letra a) del numeral dos, del artículo cuarenta y uno, a continuación de la frase, y sucesiones y divisas no obligadas a llevar contabilidad, agréguese la siguiente: las sociedades que integran la economía popular y solidaria conformada en los sectores comunitarios, asociativos, cooperativistas, y de las microempresas, esto porque es fundamental. Ustedes me han de haber escuchado ya aquí en esta Asamblea, que es necesario que insistamos que el sistema económico de nuestro país, de acuerdo a la Constitución, tiene tres sectores claramente establecidos, el estatal, el privado de capital, no, no privado de capital sino el privado que funciona en base al capital, y los sectores de la economía popular y solidaria, que también acogen a los sectores cooperativistas y asociativos. Entonces es necesario que demos ese mensaje, a quienes creemos que otra forma de economía si es posible, en donde se elimine la relación únicamente que existe ante trabajo y capital y más bien se privilegie al trabajo, y al trabajo, podamos establecer que esta forma de incentivos permitan que las empresas cooperativas o asociativas también puedan ser beneficiarias de esta exoneración del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

anticipo del impuesto a la renta. Esto, señora Presidenta, señor Presidente también de la Comisión, pedirle para que se lo pueda incluir y decirnos nuevamente que hay que, frente a toda esta serie de tergiversaciones que permanentemente se hace en los sectores antioficialistas, tengamos siempre presente pueblo ecuatoriano, que durante estos nueve años, efectivamente hemos avanzado una gran cantidad dentro de lo que significa la protección de los derechos para poder reducir esa brecha de desigualdad que ha existido en nuestro país, para poder avanzar en la equidad y proporcionalidad que tiene que existir en la redistribución de la riqueza, pero que sabemos que todavía falta mucho y que este impuesto, que este Proyecto de Ley, definitivamente no es que está gravando a la mayoría del pueblo ecuatoriano, sino también permitiendo que todos estos elementos o estos productos que también afectan a la salud de los ecuatorianos, puedan pagar un poco más, si así lo quieren los ecuatorianos en forma libre a utilizarlos, pero también sepamos que el Estado, tiene que tener recursos para atender esos mismos problemas de salud que se generan al utilizar los licores, los cigarrillos o las bebidas azucaradas. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Ricardo Moncayo. Tiene la palabra asambleísta Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señora Presidenta, señores legisladores: La defensa de la dolarización, fue según el asambleísta Hernández, el objeto final del Proyecto de Ley. Una finalidad desde todo punto de vista positiva, sin embargo, las dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

herramientas que la Ley prevé para poder alcanzar este objetivo, son en último término inútiles e ineficaces. La primera, el aumento de impuestos y la segunda los incentivos para el dinero electrónico a fin de cuidar la liquidez monetaria. Los impuestos que se aumentan, los impuestos que se generalizan, van a generar trescientos cuarenta millones de dólares el año dos mil dieciséis y se espera que generen el año dos mil diecisiete cerca de quinientos millones de dólares. Aproximadamente esta ley en términos impositivos va a generar cuarenta millones de dólares al mes, si uno compara lo que se paga en sueldos y salarios en el sector público cada mes, resulta que estos cuarenta millones de dólares no tienen mayor impacto ni significación. A sueldos y salarios del sector público, se destina aproximadamente en forma mensual ochocientos millones de dólares. En este contexto, uno se pregunta, si tantos impuestos, tantas molestias al bolsillo del contribuyente tienen alguna justificación recaudatoria, subir el ICE, ampliar el cobro del impuesto a la salida de capitales para aquellos que sacan fuera del país sobre los mil cien dólares, se justifica para una recaudación tan magra, una recaudación tan baja. El Ministro de Finanzas, el día viernes, en radio Sonorama, hizo una distinción desde el punto de vista didáctico interesante pero que no explica el gran problema fiscal que tiene el país, él dijo que se debe diferenciar entre el déficit presupuestario, el requerimiento fiscal y la brecha, dijo que el déficit presupuestario no pasa de los dos mil cuatrocientos millones de dólares, si se suman los pagos que tienen que hacerse por amortizaciones de capital y por capital, se llegaría aproximadamente a siete mil millones de dólares, y señaló que el presupuesto del año dos mil dieciséis está financiado, que el problema del dos mil dieciséis obedece a que tienen que cubrirse atrasados del año dos mil quince. ¿Es completamente cierta esta afirmación? hubiera sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

deseable que en el informe de la Comisión se hiciera constar el problema y la magnitud, no solamente del déficit fiscal, sino de todos los requerimientos que se necesitan el año dos mil dieciséis. Analistas de muchísimo prestigio dicen que, los pagos de este año incluido el déficit, los requerimientos y los atrasos, superarían los once mil millones de dólares. Cuando el periodista le preguntó al Ministro, con trescientos cuarenta millones de dólares ¿va a cubrir este hueco de siete mil millones de dólares? él dijo, los trescientos cuarenta son parte de un gran programa; el año pasado disminuimos gastos en tres mil doscientos millones de dólares, aumentamos ingresos en mil doscientos, además con las salvaguardias mejoraron los ingresos tributarios, por lo tanto, al ser parte de un programa integral esta elevación de impuestos que trae la Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas, de nada debemos preocuparnos. Creo que tienen que decirse las verdades, porque hablar de trescientos cuarenta millones de dólares que se van a conseguir adicionalmente este año con esta Ley, para un problema fiscal de una magnitud que superaría los once mil millones de dólares, no justifica que se impongan impuestos como aquellos que se establecen en esta Ley. El otro problema, el del dinero electrónico, en sí mismo el dinero electrónico, es legítimo, debe usárselo, ayer en una publicación de la prensa nacional, se señalaba que algún país nórdico, está ya por eliminar completamente el uso de las especies monetarias. ¿Cuál es el problema en el Ecuador? que el dinero electrónico no se administra en función de los depósitos que podría tener cada usuario en la banca privada en sus cuentas, sino que el dinero electrónico es administrado por el Banco Central, se ha dicho que el Código Orgánico, Financiero y Monetario y una Regulación de mediados del año pasado de la Junta de Política de Regulación señalan que el dinero electrónico estará respaldado por dólares del Banco Central,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

no nos dice mucho, porque habría que preguntarse ¿qué dineros este momento custodia el Banco Central? Se estima que no son más de seis mil seiscientos millones de dólares, dineros que provienen unos de los municipios, de los consejos provinciales, del gobierno de las empresas públicas, del IESS, del Issfa, de la Isspol y también de la banca privada. Según lo que han dicho algunos analistas, un ex-vicepresidente de la República, tan solo la mitad de lo que custodia el Banco Central, corresponde a recursos líquidos, los demás están en papeles. En esas circunstancias, ¿cuáles son los dólares que van a respaldar el dinero electrónico? Aquellos que están en recursos líquidos que son fundamentalmente las reservas bancarias, porque los otros no están líquidos, están en papeles, en pagarés, este es un tema de fondo, porque bien pueden decir en la regulación que aprobaron el año pasado, en la Junta de Política Monetaria y de Regulación, que habrá el respaldo al dinero electrónico con los dólares que tiene el Banco Central, la pregunta, ¿cuáles dólares?, cuáles, ¿cuánto tiene el Banco Central? Además, como ustedes conocen la reserva internacional está por debajo de la reserva bancaria. Es positivo por supuesto que se quiera mejorar las condiciones de la liquidez monetaria, como todos conocen la oferta monetaria se compone con los depósitos a la vista que suman cerca de siete mil millones de dólares, y las especies monetarias en circulación, que bordean los once mil quinientos millones de dólares, en conjunto la oferta monetaria llega aproximadamente a diecinueve mil millones de dólares. A esos diecinueve mil millones de dólares se debe sumar cerca de veinte mil millones de dólares que corresponde a depósitos a la vista, dinero que están en pólizas de acumulación que no son recursos completamente líquidos, con lo cual la liquidez monetaria en su conjunto, este momento está entre treinta y nueve mil y cuarenta mil millones de dólares.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Estimular el uso del dinero electrónico, de las tarjetas de crédito, de las tarjetas de débito, no está mal, está bien, sin embargo habría que preguntarse si con esos incentivos va a reducirse el volumen de las especies monetarias para mejorar la plataforma bancaria de transacciones que es lo que interesa especialmente para cuidar la liquidez monetaria, al parecer los incentivos son insuficientes, porque de acuerdo con este Proyecto de Ley, alguien que paga con tarjeta de crédito, alguien que paga con tarjeta de débito, solamente podrá pedir la devolución del IVA si a su vez tiene una cuenta en dinero electrónico, por lo tanto, se encuentra completamente atado el que utilice la tarjeta de crédito o la tarjeta de débito al dinero electrónico para poder en último término solicitar la devolución...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. ...Este es un tema que tiene que ser debatido con seriedad, sabiendo que el gran peligro que tiene la economía ecuatoriana, es que en algún momento el Banco Central se desborde y emita dinero electrónico, asunto prohibido en la ley, si eso llegara a ocurrir en un momento extremo, llegaríamos a un bimonetarismo sumamente peligroso. Dinero electrónico emitido por el Banco Central, más las especies monetarias en circulación, con doble fijación de precio y un perjuicio al consumidor. Esta Ley, esta Ley, si bien tiene algunos temas interesantes como mejorar la condición de los microempresarios y pequeños empresarios en el pago del anticipo, al final con tantos impuestos, le complica la vida al ciudadano y con la forma como se trate el dinero electrónico genera tales incertidumbres sobre el manejo monetario, que difícilmente se aseguraría la dolarización, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

decía el asambleísta Hernández en su intervención. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas. Primero quiero felicitar a la Comisión de Régimen Económico por el desarrollo y el trato que ha tenido este Proyecto de Ley económico urgente. Indicarles también que, bueno pues, lo que estamos viendo en este Proyecto de Ley es la utilización de los tributos para poder mejorar el comportamiento y la salud de los ecuatorianos respecto al consumo. Es también una mejora del sistema financiero que tenemos en el Ecuador. Qué es lo que nos pasa a nosotros en el país, es que tenemos dólares, no tenemos moneda nacional y necesitamos ante un escenario de constante crecimiento como hemos tenido durante los últimos años, poder ir generando una mayor dinámica en la economía, hay que recordar que por un lado está la masa monetaria y, por otro lado, está el ritmo de movilización y circulación de los dineros que existen en ese momento el país...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CINCUENTA MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. ... Miren el uso del dinero electrónico es fundamental para el crecimiento del Ecuador. Hace muy poco tiempo, un compañero Asambleísta, el cual tiene una bancada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

distinta a la mía, recordaba que hay países Noruegos, en los cuales se está generando una dinámica de eliminación del papel como soporte monetario, el incremento de la velocidad de la transacción permite generar un mayor consumo, una mayor demanda real en la economía. Hay que recordar también en este sentido, las seguridades que tiene el dinero electrónico, recordemos que en el Código Monetario Financiero en el artículo noventa y cuatro y ciento uno, se estableció que el dinero electrónico tenía que tener respaldo, ahí se va cayendo una de las mentiras que se ha estado diciendo constantemente. Asimismo en la Resolución ciento nueve dos mil quince, se establecieron dos cosas, compañeros, compañeras assembleístas, la primera, es que el dinero electrónico tiene que tener su soporte en dinero en dólares americanos, así dice la Resolución y la segunda que también puede tener su soporte en oro monetario, es decir, ecuatorianos, ecuatorianas, el dinero electrónico se encuentra plenamente respaldado en sus depósitos en el Banco Central, tiene garantías de respaldos. Alguien hablaba de una emisión inorgánica, es imposible, tanto el Código Monetario Financiero, como la Resolución que ha sacado la Junta así lo dice. Entonces, tenemos que tener toda la confianza. También escuché al Asambleísta, cuatrocientos cuarenta y cinco, que preguntaba dónde está la afectación del azúcar, quien lo dice. Vea Asambleísta, yo sé que usted es acostumbrado a la antigua práctica de inventarse artículos de la Constitución, de hablar sin cifras, en su intervención no escuche ni una sola referencia en cifras, simplemente parecía una intervención en un restaurante, con todo el respeto para las intervenciones que se hacen ahí, pero aquí estamos para hablarles responsablemente a los ecuatorianos. Quien es el que dice que es malo, mire es la Organización Mundial de la Salud, que en el Código contra el cáncer de las doce recomendaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

que hace, una de esas recomendaciones, precisamente habla de la reducción del consumo de azúcar, ojo, de las doce recomendaciones en el Código de lucha contra el cáncer, es decir, no viene a ser un artilugio sino una recomendación de la Organización Mundial de la Salud. Bueno, vean en esto también hay ideología y aquí se están contraponiendo los dos mundos, por un lado aquellos que defienden los impuestos directos, y los impuestos indirectos, y en esto en materia tributaria tiene que ver la visión que tiene cada uno, miren, los impuestos directos son aquellos que son canalizados, dirigidos, eficientes, que buscan recaudar y transformar el sistema de consumo de las personas, para qué, para poder incentivar o desincentivar comportamientos. Por otro lado, están los impuestos indirectos, los que afectan a todas las masas poblaciones, en los impuestos indirectos ustedes los de oposición son expertos, en esos impuestos simplemente salen gravados absolutamente todos, por eso es que el candidato banquero, cuando hablaba de modificación de impuestos hablaba del incremento del IVA, que termina afectando a todos, pero en los impuestos directos lo que se hace es dirigir, en este caso, efectivamente a los consumos especiales. Yo quiero hablar también acerca de un tema que trató otro Asambleísta. Vea, Asambleísta por favor, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no es un ministerio, la Fiscalía no es un ministerio, para estar aquí en la Asamblea Nacional, mínimo conocer la estructura del Estado, conocer cuáles son las cinco funciones que tenemos en el Ecuador, le rogaría ser un poquito más directo y cercano. Para hablar acerca de este Proyecto económico, me quiero dirigir a los ecuatorianos que se encuentran en el exterior y a los que estamos aquí, coincido con una compañera Asambleísta, en donde en el artículo uno, efectivamente hay que aclarar el texto. En ese texto pues se hablaba, por ejemplo que cuando la administración



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

tributaria se identifique que se devolvieron valores indebidamente se dispondrá el reintegro y se cobrará una multa de cien por cien. Le propongo compañero Presidente de la Comisión, que se sustituya por el texto en el que los procesos de control que se identifique valores, que se devolvieron indebidamente se dispondrá el reintegro y se cobrará una multa del cien por cien adicional sobre dichos valores, la misma que será recompensada en futuras transacciones. Para aquellas personas que hayan actuado de manera dolosa, miren, compañeros, compañeras asambleístas, yo soy representante de los ecuatorianos en el exterior y es a quienes me quiero dirigir. Tenemos en el Ecuador un conjunto de incentivos y beneficios, para las personas adultos mayores y discapacitados. En este sentido, en atención a ese grupo prioritario, quisiera que se tome en cuenta el siguiente texto, dado que hay dificultades y ha sido conocido durante los últimos días, en el proceso de menaje de hogar donde hay ciudadanos ecuatorianos que han sido afectados, para que estos ecuatorianos puedan mejor comprar acá los vehículos, lo que se busca es dentro de la Ley Orgánica del Equilibrio a las Finanzas Públicas, hacer constar un artículo innumerado, en el que se extiendan los beneficios a la comunidad ecuatoriana migrante retornada, como grupo prioritario la devolución del IVA y las rebajas especiales para la adquisición de vehículos. ¿Qué es lo que tenemos ahí? Ahí lo que estamos haciendo es una cosa muy sencilla, compañeros, compañeras asambleístas, es que la Asamblea Nacional es propositiva y así mismo es preventiva, evita problemas que puedan generarse para nuestros migrantes retornados. Buscamos por un lado, que estos ecuatorianos en vez de traer los vehículos a través de menaje de hogar los puedan comprar aquí directamente con un descuento claramente favorable, en el que el vehículo podría comprarse a un valor de entre el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

sesenta y setenta por ciento de valor del mercado, esto va a permitir por otro lado asimismo fomentar la producción nacional. ¿Y qué impacto tiene? Mire, desde que se aprobó el plan de menaje, el plan bienvenido a casa, se trajeron al Ecuador seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho vehículos, esto, en dinero que hubiese ingresado al Ecuador, vienen a ser ciento cuarenta y un millones ochocientos diecisiete mil dólares. Solo durante el año dos mil catorce, dos mil quince se ingresaron mil doscientos treinta y nueve vehículos, lo que viene a ser más o menos veintisiete coma dos millones de dólares. Lo que conseguimos con esta medida es que por un lado, nuestros ecuatorianos que retornan tengan la posibilidad de comprar un vehículo aquí y por otro lado, asimismo inyectamos divisas al país, y fomentamos la producción nacional. Así que en este sentido, compañeros, compañeras assembleístas, lo que le pido señor Presidente de la Comisión es que se agregue como artículo innumerado: “El IVA pagado por las y los ecuatorianos retornados y las y los ecuatorianos migrantes retornados, debidamente calificados por el entidad competente en la aplicación a la política pública, tendrán derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de vehículos fabricados o ensamblados en el país o que tengan alto componente de manufactura nacional, por una sola vez. Asimismo en el artículo setenta y siete de la Lorti se incluya el siguiente inciso: “Esta excepción aplicará también por una sola vez, para aquellos vehículos fabricados o ensamblados en el país o que tengan un alto componente de manufactura nacional; y adquirirlos por las y los ecuatorianos migrantes debidamente calificados en la actividad competente”.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. También incluir en la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

de Reforma Tributaria, lo siguiente, en el artículo nueve. "Las rebajas especiales en el caso de vehículos de propiedad de personas de tercera edad y de las y los migrantes ecuatorianos retornados debidamente calificados como tales por la autoridad competente, para establecer la base imponible se considerará una rebaja especial del setenta por ciento de la fracción básica gravada, con la tarifa cero del impuesto a la renta, las personas naturales. Una vez obtenida esta rebaja, la misma se reducirá cada año, en los mismos porcentajes de depreciación de vehículos establecidos para el impuesto hasta llegar al valor residual. Este tratamiento se efectuará a razón de un solo vehículo por titular". De esta manera, compañeros, compañeras asambleístas, la Asamblea Nacional les da una respuesta eficiente y eficaz a los ecuatorianos migrantes retornados. Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros, compañeras asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Antonio Posso.
Asambleísta Henry Cucalón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Buenas tardes, señora Vicepresidenta encargada de presidir la sesión. Señoras y señores legisladores: Los causantes de desequilibrar las finanzas del país, producto de su administración ineficiente y de su voraz gasto público, hoy proponen una Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas, que encubre el descalabro y dar un zarpazo tributario, que desnuda la desesperación de un Gobierno sin rumbo y que en ese sentido se le esfumó hasta el milagro. Y para variar, lo hacen por la vía económico-urgente, cuando lo único verdaderamente urgente es el cambio del modelo económico. Mientras el Gobierno gozaba de la bonanza de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

altos precios del petróleo, todo el éxito se atribuía al proyecto político, ahora que los precios cayeron, lamentablemente, pero algo previsible porque también pueden bajar, le echan la culpa a factores externos. No es que el modelo estatista colapsó, sino, como siempre, fieles a la teoría de la dependencia, son factores exógenos, son incapaces de reconocer la realidad, incapaces de asumir su responsabilidad ante aquello y de forma y manejo del tema económico. Sus dogmas y taras contra la empresa privada fueron mensajes letales para crear confianza, sus leyes abusivas no fomentaron el empleo y cuando trataron de hacerlo por la vía del dirigismo estatista, empeoró aún más. Son incapaces de reconocer y son necios de que la prosperidad, tanto el empleador como el trabajador no son excluyentes, son vías que se complementan para llegar al progreso. La creación de riqueza y trabajo van de la mano, así de simple. En esta misma línea de seguir buscando culpables, una de sus muletillas preferidas ha sido la dolarización, ahora veo que ya al final del mandato, por vía legislativa con puntos y comas, quieren darle vida a la misma, diciendo que sí apoyan la misma, cuando todos sabemos cómo han venido manifestando sus reparos, sin reconocer que la dolarización ha sido un baluarte para el desarrollo económico del Ecuador, que ha mejorado ostensiblemente la calidad de vida de los ecuatorianos. Este Proyecto es un cuenteo tributario, un pantallazo para esconder la metida de mano, so pretexto de algo loable, como es la salud de los ecuatorianos para subir los impuestos y afectar el bolsillo de los ecuatorianos. La única verdad es que esta es una clara medida de corte fiscalista y recaudatorio, aceptado ya de forma unánime por la mayoría oficialista, en vista de que se encuentran las arcas vacías y se necesita liquidez, inclusive no solamente para el tema de grandes proyectos de salud pública, lo cual es correcto, campañas de prevención, sino inclusive para gasto corriente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

Las subidas de impuesto, colegas legisladores, lo que hacen es premiar a un Gobierno ineficiente y ese sí con problemas de obesidad, mientras castiga al pueblo, es decir, a los consumidores y, por tanto, a la empresa privada, afectando el consumo se afecta a la inversión y por tanto el empleo. Los que siguen creyendo que la salida para la crisis es subir los impuestos y aumentar la deuda, ratifican un modelo y una fórmula fracasada, porque el resultado ya lo conocemos, más pobreza, desempleo y un pueblo goleado. Subir los impuestos no ayuda a crecer ni a superar épocas de apremio y crisis, lo que sí hace es amilantar y denostar y aniquilar el espíritu emprendedor y también, como no puede ser de otra manera, depredar la iniciativa privada. Han dado marcha atrás en lo que respecta a gravar las pensiones jubilares, me parece correcto, dicen que es por respetar la Constitución, teoría novedosa que no la aplicaron con el tema de las utilidades de los trabajadores, artículo trescientos veintiocho de la Carta Magna y asimismo han dado marcha atrás con la pretensión del manejo del presupuesto de la seguridad social, se han acordado que es autónomo por la Constitución. Qué bien, aunque de forma tardía que quieran respetarla, cuando no se han cansado de ultrajarla. Asimismo, ahora que desnudan sus flaquezas, no les importa afectar a grupos vulnerables, como discapacitados y adultos mayores, por una mala aplicación de la norma en estos momentos sirve de excusa perfecta, para en vez de mejorar y ser más eficientes, no generalizar y afectar esos derechos, que reconocen algunos miembros de la mayoría oficialista, en un claro detrimento ciudadano, a favor del estatismo. Como no podía ser de otra manera, no podían faltar las cantaletas sobre el tema de las asignaciones de los gobiernos locales, siguen insistiendo en el tema de la dependencia del Gobierno Central, cuando no solamente que están atrasados con las obligaciones, obligaciones que son predecibles y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

automáticas, artículo cinco del Cootad, sino que son asignaciones producto de las rentas en las ciudades que se cobran a través del Estado, protegidas por la Constitución y por la ley, no son antojo, ocurrencia del Presidente de turno, no tiene que ver con el Gobierno Central, porque los gobiernos locales, me he cansado de repetirlo en este Pleno, son tan gobierno, con menores competencias eso sí, que el Gobierno Central y son también parte del Estado. Ya de forma tardía no terminan algunos de convencerse de que el Gobierno Central y el Estado no es lo mismo, hay otros que se confunden hasta con el partido, pero no son lo mismo. En ese sentido quieren ahora, con esta reforma que es atentatoria y un tapetazo a todo punto de vista, hacer dos cosas: uno, cuando los precios del petróleo estuvieron altos nunca reliquidaron las asignaciones de las ciudades que se cobran a través del Estado y que el Gobierno Central es recaudador, nunca lo hicieron; ahora, que están con pérdidas, vienen con esta fórmula, que podría tener lógica, entrego conforme a lo que recibo, pero hay una pequeña salvedad de seguridad jurídica y de confianza, porque sería un precedente nefasto hacerlo en el actual ejercicio económico con una retroactividad soterrada. Cualquier reforma legal en este sentido debe ser para lo venidero, es decir para el próximo ejercicio económico, y no porque fuera o no a afectar el tema de los municipios con el tema de presupuesto, sino que ya están en plena ejecución obras y servicios a favor de los ciudadanos a lo largo y ancho del país, esos son los directamente afectados con esta interpretación de carácter legal. Pero lo importante, dejemos a un lado ese concepto de la dependencia, los gobiernos locales son autónomos, pero esas rentas son de las ciudades. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores. la salida a los problemas económicos no pasa por impuestos, parches, ni por seguir insistiendo en fórmulas fracasadas, peor aun queriendo seguir ajustando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

el cinturón al pueblo y no al Gobierno Central en ese sentido. La salida pasa por un cambio radical del modelo económico de apertura, que crea en la inversión... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. ...que crea en la confianza, que crea en la seguridad jurídica, que pueda tener todo tipo de inversiones nacionales y extranjeras, definitivamente y bajo ningún concepto, con cualquier medida de despojo que constituya un zarpazo tributario adicional. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Ricardo Zambrano, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, ecuatorianas y ecuatorianos: Es imposible ocultar el crecimiento económico del país, determinante en la mayor formación ruta de capital y la más amplia y eficiente cobertura de servicios en la historia. La mayor parte de los ingresos del Estado se destinan a educación, salud, seguridad y otras áreas que contribuyen al desarrollo humano. Desde el retorno a la democracia en mil novecientos setenta y nueve, los regímenes de Gobierno han aplicado una y otra vez las mismas medidas con dos constantes dirigidas a incrementar los ingresos del fisco, a través de paquetazos en los servicios básicos, que son de uso general de la población y de devaluaciones a la moneda nacional. En síntesis, en el período mil novecientos ochenta y uno a mil novecientos ochenta y cuatro, Gobierno de Osvaldo Hurtado, aumento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

precios en la gasolina en cien por ciento, mini devaluaciones, devaluación total del Sucre en el doscientos cincuenta y cuatro por ciento, sucretización, entre otros. En el Gobierno de mil novecientos ochenta y cuatro - mil novecientos ochenta y ocho, Gobierno de León Febres-Cordero, aumento del precio de la gasolina en el doscientos por ciento, incremento de las tarifas eléctricas, aumento del IVA, devaluación total del Sucre del trescientos treinta y uno por ciento, incremento de la deuda externa dos mil ciento cincuenta millones. En el período de mil novecientos ochenta y ocho a mil novecientos noventa y dos, Gobierno de Sixto Durán-Ballén, elevación de los precios de la gasolina en el ciento cincuenta y nueve por ciento, devaluación total del Sucre del ciento noventa y siete por ciento. En el período de mil novecientos noventa y seis - mil novecientos noventa y siete, Gobierno de Abdalá Bucaram, alza del trescientos veinte por ciento en las tarifas eléctricas, el gas doméstico pasó de dos mil novecientos a diez mil sucres, alza del IVA del diez por ciento al doce por ciento, aumento de las tarifas de transporte en el veinticinco por ciento, incremento del ciento quince por ciento de las tarifas de agua, se propuso la convertibilidad del Sucre con relación al dólar. En el período mil novecientos noventa y siete - mil novecientos noventa y ocho, Gobierno de Fabián Alarcón, Presidente del Ecuador por el capricho y los votos de cuarenta y cuatro diputados, entre esos algunos históricamente grillados por los golpes de Estado. En el período mil novecientos noventa y ocho - dos mil, Gobierno de Jamil Mahuad, la economía se contrajo en un siete punto tres por ciento, se dejaron de cumplir con los pagos de los Bonos Brady, se implementó el feriado bancario a través del cierre y congelamiento de los depósitos del pueblo ecuatoriano. En el período dos mil - dos mil tres, Gobierno de Gustavo Noboa, aumento del precio de la gasolina y el gas, se propuso el aumento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

del IVA al catorce por ciento, inflación promedio anual del treinta por ciento. En el período dos mil tres – dos mil cinco, Gobierno de Lucio Gutiérrez, aumento de precio de combustibles y de las tarifas eléctricas, privatización de las empresas telefónicas Pacifictel y Andinatel, congelamiento del salario en el sector público, entre otras medidas. Sin duda, algunos voceros de ayer y proponentes de paquetazos en servicios básicos y combustibles, acompañados de devaluaciones, son quienes se oponen a fortalecer un sistema económico actual de dolarización, el cual solamente podrá estar vigente en la medida en que se ingresen y se redistribuyan los dólares en nuestra economía y, a la vez, se incentive el consumo local. Hablan de seguir con la dolarización, pero que el dinero venga del cielo o no sé de dónde, o que venga a lo mejor de paquetazos en servicios básicos o combustibles, como siempre lo han pensado. Se han dado cambios sustanciales en la inversión pública, lo que ha permitido que la economía nacional creciera en noventa y nueve punto ocho por ciento entre dos mil siete y dos mil quince, mientras que si el país hubiera mantenido los niveles de inversión, que llaman gastos, aquellos señores que me han precedido en el uso de la palabra, si se hubiera preservado ese ritmo en el presente seguiríamos siendo una economía muy pequeña. Desde el dos mil el tamaño de la economía se ha multiplicado seis veces, a la par con el incremento de desarrollo humano. De acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir, si la tendencia del gasto público existente antes del dos mil siete, se hubiera mantenido, la pobreza por consumo, medida a través de ingresos, estaría alrededor del treinta y nueve por ciento, lo que se hubiera traducido al día de hoy en uno punto treinta y dos millones de pobres adicionales. El balance de las cosas, nos refleja un resultado positivo y el pueblo ecuatoriano bien lo sabe. Como ciudadanos y ciudadanas de un país en construcción, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

donde prime el ser humano por encima del lucro sin fin, o de la egolatría partidista de algunos, de querer ganar elecciones con mentiras. Ecuador a nivel mundial es el país que mejor ha aprovechado su riqueza petrolera. Ecuador en materia impositiva en cuanto a número y niveles de impuestos está por debajo del promedio de América Latina. Los impuestos en nuestro país en su mayoría han estado vigentes desde varias décadas atrás, pero lo que realmente les duele a algunos es que no han podido evadirlos y tendrán que seguir pagándolos. Se habla de un incremento en la deuda externa, pero nunca se menciona cuál es el tamaño de nuestra economía. En el año dos mil, éramos apenas una economía de dieciocho mil trescientos diez millones de dólares, al año dos mil quince somos una economía de ciento un mil millones de dólares. En el año dos mil teníamos un endeudamiento de once mil trescientos treinta millones y para el año dos mil quince un endeudamiento externo de veinte mil doscientos veinte millones. La diferencia está en que en el año dos mil teníamos comprometido el sesenta y dos por ciento del tamaño de nuestra economía, pero en el año dos mil quince solamente el veinte por ciento de nuestra economía. Allá están las falacias de los que quieren hacer ver negativamente lo que es un crecimiento de una deuda totalmente controlada por el tamaño de nuestra producción anual. Es una realidad que se vive un año mil difícil, siete mil millones de dólares menos en exportaciones petroleras en una economía de alrededor de cien mil millones y sin moneda nacional, por lo que ante la reducción considerable de los recursos de la caja fiscal es una responsabilidad hacer frente por medio de la expedición de leyes que mejoren las rentas del Estado y frenen de alguna manera la salida de divisas necesarias para el desarrollo del país. Por otro lado, compañera Presidenta, y considerando que la Disposición Transitoria Quinta del presente Proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

permitiría la remisión de los intereses por efecto de determinación de responsabilidades civiles culposas y multas impuestas por la Contraloría General del Estado, propongo que adicionalmente se revisen y se evalúen los saldos de la cartera coactivada del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, ya que mediante Decreto Ejecutivo número quinientos cincuenta y cinco se derogó esta institución y se creó el Instituto del Fomento al Talento Humano, recalcando que este actual Instituto tiene la atribución de ejercer la jurisdicción de coactiva, razones para poder sugerir que se evalúe y se considere dentro de este proyecto la remisión de la mora y recargos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. ...por créditos otorgados por el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas. Ecuatorianos y ecuatorianas, compañeros assembleístas, por las motivaciones jurídicas y sociales expuestas en este debate, es una responsabilidad colectiva hacer frente a las dificultades económicas generadas por la drástica reducción del precio del petróleo y la contracción económica, presente en muchos países en el mundo, a través de la generación de reformas orientadas a incrementar ingresos en consumos y transacciones especiales para fortalecer el régimen de dolarización que, entre otras cosas, nos ha permitido vivir con bajos niveles de inflación. Gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Assembleísta Diego Salgado. Assembleísta Mae Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Buenas tardes. Voy a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

empezar agradeciendo la gentil manifestación del Asambleísta que trajo al Pleno una promoción de Guillermo Lasso, líder de Creo, sí líder de Creo, se le olvidó, Asambleísta, poner en ese video una declaración que hizo su monarca, mejor dicho, su jefe o el Presidente saliente, sobre Guillermo Lasso, cuando declaró que él es un banquero bastante inteligente, ni siquiera dijo solamente inteligente, bastante inteligente, así que no se me ponga nerviosita, no bote tanto veneno porque quiera o no el pueblo ecuatoriano les pasará factura, les pasará factura y les cobrará con intereses. Yo no voy a dedicarme a explicar las declaraciones de Guillermo Lasso, porque él es suficientemente valiente y capaz para hacerlo personalmente y ojalá fuera bis a bis con el Presidente saliente en un debate que el pueblo ecuatoriano agradecería. Voy de manera directa a referirme al tema, para decir que tengo mis propias ideas sobre esta propuesta de ley y que lo que hago es tomar lo que dicen los ciudadanos en la calle, lo que dicen los ciudadanos en el bus, lo que dicen los ciudadanos en el taxi, lo que dicen los ciudadanos en las redes: no más impuestos, paren el despilfarro y detengan la farra. El pueblo ecuatoriano, el ciudadano común, que no es economista, sabe lo que significan los impuestos, sabe que eso significa que cada vez su sueldo alcanzará menos, porque él vive la economía en la cotidianidad y sabe que la fábrica donde él trabaja cuando se le cargan impuestos y más impuestos su nivel de competitividad disminuye porque sus costos se aumentan, porque al transferir a los precios, los precios se suben cada vez más y el consumidor deja de consumir o reduce el consumo, y eso implica para la empresa, menos ingresos y menos ingresos significa para el empresario y para la empresa reducir el número de sus trabajadores, pérdida de empleo, eso sabe el trabajador común, los que no sabemos somos los que estamos en el escritorio, pero el trabajador común sabe,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

esa simple economía, ese simple dinamismo de lo que significa el tema de los impuestos. Pero en honor a la inteligencia de los ecuatorianos, creo que es necesario dejar el maquillaje y entrar a la verdad del Proyecto de Ley, pues, porque la farsa no le conviene ya al pueblo ecuatoriano, porque ya sabe la verdad, ya no confía en lo que ustedes le dicen. Dice el Proyecto de Ley en el párrafo primero de la exposición de motivos, ahí está la clave: "El país enfrenta en los actuales momentos, una reducción considerable de recursos en la caja fiscal", esa es una forma de decir que estamos en crisis. Ahora eso de "considerable", ¿qué significa?, ¿cuánto es?, ¿ocho mil millones?, ¿diez mil millones?, ¿once mil millones? Deberían ser más responsables las autoridades económicas y poner cifras, aquí se ha reclamado desde los empresarios que no presentan estudios de impacto y que no presentan cifras, pero las autoridades económicas no han presentado cifras. ¿Cuál es esa reducción considerable de recursos en la caja fiscal? Aquí también la mayoría de asambleístas deberían hacer un mea culpa, porque en las últimas pro formas presupuestarias, cuando dijimos que las cifras no tenían sustento y respaldo, sobre todo en los ingresos, y que el hueco fiscal sería grande, hasta me calificaron de pitonisa, porque ustedes no tuvieron la capacidad siquiera de recoger las observaciones que se hicieron respecto de estas inconsistencias en la Pro forma Presupuestaria, para observar a estas autoridades. Y sigue diciendo la exposición de motivos, "...producto de la baja del precio del petróleo y de la apreciación del dólar". El único producto de la baja del precio del petróleo y de la apreciación del dólar es que dejó al descubierto el fracaso del modelito, dejó al descubierto la mala administración, dejó al descubierto el gasto incontenible y dejó al descubierto la falta de previsión. "...por lo cual -dice la exposición de motivos- se requiere tomar acciones que mitiguen esta situación" y este mitiguen significa que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

vendrán más, porque apenas esto es un pañito de agua tibia, porque es mitigar, no es ni siquiera curar, es mitigar. La idea son los buenos administradores que se prueban en la crisis y no repiten más de lo mismo, los buenos administradores convierten la crisis en la oportunidad del cambio, para rectificar, para corregir errores, para poner la creatividad, para encontrar nuevos caminos, a veces también para identificar aliados que ayuden a superar la crisis. Pero en este caso, no, más de lo mismo, deuda y más impuestos, más impuestos. Señores, este Proyecto de Ley tiene tres objetivos: primero, dinero; segundo, dinero; tercero dinero. Que sí es un paquetazo, sí es un paquetazo, o sino llamémosle garrotazo, o ya pues, llamémosle un correaazo, pero en todo caso, de algún bolsillo salen los trescientos millones, los cuatrocientos millones, los quinientos millones, los millones que sean y en este caso saldrán de exprimir aún más el bolsillo de los ecuatorianos y de succionar la liquidez del sector privado. ¿De dónde más? Aquí han dicho que los dólares no caen del cielo, ojalá cayeran del cielo, pero o caen del cielo, entonces succionar la liquidez del sector privado, que entonces quedará incapaz de sostener los empleos y menos de generar más empleo. Eso es el paquetazo de los impuestos, afecte a quien afecte. Qué pena que esta Ley tiene de todo, porque el artículo ciento treinta y seis de la Constitución ha quedado en letra muerta, eso de que las leyes se tienen que referir a una sola materia, eso ya es un cuento, este tiene como diez materias, impuestos, temas monetarios, temas financieros, presupuestarios, remisión de intereses de la Contraloría, telefonía celular, móvil, etcétera, etcétera, asignación a los gobiernos seccionales, o sea, hay tantas cosas que aquí hablamos de todo y no profundizamos en nada, y algunos temas están pasando de agache en este cortísimo debate. Yo quiero decir que es claro que hay afectados, hay afectados en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

los grupos vulnerables, cuando se disminuyen los beneficios a las personas de la tercera edad, cuando se disminuyen los beneficios a las personas con discapacidad, cuando se les ponen impuestos a la telefonía celular y móvil y se afecta a los emprendedores y cuando se mete la mano también en el presupuesto y en las asignaciones de los gobiernos seccionales, ¿quiénes son los afectados, no son los alcaldes ni los prefectos? Es el ciudadano común. Ah, pero también hay beneficiarios en esta Ley y el beneficiario más claro es el Presidente de la República, porque, claro, le daremos trescientos millones que será una paracetamol en ese apetito voraz por más dinero, por más dinero para el gasto y para el despilfarro y para la farra también, y también hay unos beneficiarios que están definidos en el punto cuatro, de este proyecto de ley, y que no sabemos quiénes son, pero son, aquí de manera general dice... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ...los contratistas extranjeros, consorcios de empresas extranjeras que suscriban contratos con las empresas públicas, a los cuales se les exonerarán cuando los contratos sean del cinco por ciento del PIB. Harta plata, como dijo el Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, hubiese sido bueno que este numeral sea redactado en chino, estaría más claro. Y lamento que mientras ustedes hacen malabares para explicar y para justificar lo injustificable, el Presidente de la República con todos los lujos, con su avión privado está turisteando nada más y nada menos que en Estados Unidos, en el imperio al que él odia y al que ustedes odian, con los recursos de los ecuatorianos, diciendo que promueve el turismo, cuando está promoviendo su propia imagen internacional. Ojalá muy pronto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

tengamos Contraloría para que estos temas sean observados y sancionados, algún día cuando tengamos un Contralor. No más impuestos, paren la farra. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Fausto Cayambe. -----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Un pintor francés decía que la verdad existe, solo se inventa la mentira y aquí he escuchado a la oposición un esfuerzo extraordinario para mentir. Más impuestos, mire qué dice la Revista Ecos, ustedes van a la página ochenta y dos y dice que en estos nueve años, solo siete impuestos son nuevos: Impuesto a la Salida de Divisas, Impuestos a las tierras rurales, Impuesto a los Activos del Exterior, Impuesto a los Ingresos Extraordinarios, Regalías y Patentes de Conservación Mineral, Impuesto Ambiental, a la Contaminación Vehicular, Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas. Siete impuestos ¿dónde están más impuestos? Pero miren, como no quieren discutir técnica, políticamente y, sobre todo, propositivamente, miren, ya esta revista Ecos que es del grupo económico que ustedes conocen, miren, aquí tengo en mis manos Panorama Fiscal de América Latina y El Caribe, vayan a la página cuarenta y seis, y dice que en el Ecuador no hay más impuestos, que en el Ecuador se ha ampliado la base tributaria, eso dice, y que debería ser ejemplo para los demás países. Revisen, Panorama Fiscal de América Latina y El Caribe. Otra de las mentiras, como no quieren hablar de verdades, miren, tengo aquí el reporte de cincuenta y nueve grupos económicos que manejan ciento setenta y cuatro empresas y solo en el dos mil catorce han tenido ingresos por veintiocho mil cuatrocientos siete millones de dólares; es decir, casi el Presupuesto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

General del Estado ecuatoriano, y de estos grupos económicos cincuenta y nueve tienen plata en los paraísos fiscales, ya vamos a, les voy a informar quiénes nomás tienen plata en los paraísos fiscales. ¿Saben cuánto pagaron de impuesto estas ciento setenta y cuatro empresas que ganaron veintiocho mil cuatrocientos siete? Seiscientos nueve millones de dólares, la única verdad que hay crisis, pero de moral de algunos dirigentes de sus partidos que quieren volver al pasado. De acuerdo con Luis Fernando, que las medidas que estamos tomando no son suficientes para cuidar y proteger, estamos planteando nosotros promover el uso de mecanismos, de pagos electrónicos, porque en el mundo toda la plata, el noventa y ocho por ciento de toda la plata está en medios electrónicos y en papeles, solo el dos por ciento del dinero está físicamente, el dos por ciento ya en países de grandes economías están discutiendo desde el dos mil catorce ir a una moneda digital, ¿porque qué? que se gana con eso. Mire, se reduce los costos de las transacciones tradicionales, disminuye el riesgo en el uso efectivo, disminuye el lavado de dinero, mayor transparencia en las transacciones electrónicas y se frena la evasión de los impuestos, pero no es suficiente promover este mecanismo de pago digital, no es suficiente. Por eso, compañeros de la Comisión, hay que ir a controlar la salida de divisas, hay que ir a controlar la salida de divisas, compañeros y compañeras, sobre todo por la fuga de capitales, por los fraudes financieros y paraísos fiscales. Miren, compañeros, tengo en mis manos el reporte del Banco Central, estaba presupuestado que salgan el año anterior seis mil setecientos ocho millones por servicio de la deuda externa privada, salió los seis mil setecientos ocho millones, solo se ha justificado cuatro mil novecientos noventa y siete millones; mil setecientos once millones de dólares no está justificado, porque hay deudas externas privadas fantasmas y se llevan plata al paraíso fiscal,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

eso es lo que está pasando. Por eso, compañeros de la Comisión, hay que plantear una reforma a la Ley Orgánica Tributaria para controlar esta fuga de capitales, claro que hay fraude financiero también. Averigüemos cómo se compró, cómo se vendió Venice de España, perdón, de Panamá; cómo se hizo la triangulación de Austro Bank; la triangulación de Rumiñahui de Loja, ¿dónde están las oficinas de representación de los bancos extranjeros? De Venice, vayan al segundo piso del Banco de Guayaquil, en la ciudad de Guayaquil, ahí funciona el Banco Venice; vayan a la oficina del Banco del Austro, ahí funciona el Austro Bank; vayan a ver dónde funciona Banco del Pichincha de Panamá, funciona en el Banco del Pichincha. Eso hay que controlar, necesitamos controlar esa triangulación financiera, ese fraude financiero que no solo está afectando el marco constitucional sino también está afectando la plata de los ecuatorianos. Miren cuánto tiene Guillermo Lasso en Venice, ciento cuarenta millones de dólares; mire cuánto tiene Produbanco, doscientos ochenta y ocho millones; el Banco Pichincha, setecientos sesenta y siete millones de dólares; Austro Bank, ciento cincuenta millones de dólares, no tengo el reporte del banco Bolivariano, pero también dice que tienen plata. Ahí está la plata, con los dos mil doscientos seis millones de dólares que están en paraísos fiscales, ¿saben cuántos puestos de empleo podemos tener? Ochenta y un mil puestos de empleo, ¿saben cuántas escuelas del milenio podemos tener? Ochocientas diecinueve escuelas del milenio. Acaso la plata que está en paraísos fiscales, que se han llevado estos banqueros, compañeros y compañeras, acaso es producto únicamente de conocimiento del capital de ellos, es del sudor, del esfuerzo del pueblo ecuatoriano, por eso hay que regular y que traigan esta plata y generamos empleo, generamos educación, generamos salud. Compañeros y compañeras, y no lo digo yo, compañeros, no lo digo yo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

miren, revisen esta organización internacional prestigiosa, que ya desde el dos mil trece, dos mil doce nos han dicho se está fugando la plata, mil seiscientos cuarenta y cinco millones se han fugado también en esa época; dice también la sociedad bancaria y financiera, la UVC, sede en Suiza dice que doscientos ochenta ecuatorianos ¿saben cuánto tienen allá en Suiza? Treinta mil millones de dólares, ¿saben cuántos empleos podemos generar? Ciento setenta y un mil puestos de empleo, no me vengan a hablar de empleo cuando la plata, que ustedes si conocen, está en el extranjero, está ahí produciendo riquezas para doscientas ochenta familias, mientras los ecuatorianos todos los días nos esforzamos, todos los días pagamos impuestos, todos los días amamos nuestra patria, no como estas doscientas ochenta familias que tienen la plata en Suiza, no lo digo yo, aquí están los estudios, compañeros y compañeras, aquí también hay un Asambleísta que tiene un millón de dólares ¿sabe qué significa? Que no ha pagado el veintitrés por ciento de impuesto a la renta, que no ha pagado el cinco por ciento a la salida de divisa; y, sobre todo, que ha perjudicado a trabajadores, que no ha pagado las utilidades. Por eso, de los tres millones doscientos mil ecuatorianos, dos millones quinientos mil no reciben de utilidades ni mil dólares, porque aquí se llevan la plata. Solo hagamos el caso de este un millón de dólares que está fuera del país, veintitrés por ciento del impuesto a la renta, cinco por ciento del impuesto a la salida de capitales, y además el quince por ciento del pago de utilidades a trabajadores. Qué incoherencia, qué incoherencia y vienen aquí a defender posiciones. Ya decía Bill Black en su libro, en su libro que dice que la mejor forma de robar un banco es ser su dueño, ya decía también un anónimo: "Den un arma a un hombre y robará un banco; de un banco a un hombre, robará a todo el mundo". Compañeros y compañeras de la Comisión, hay que poner las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

regulaciones para que no se sigan llevando la plata, porque lo que decía Luis Fernando es cierto, es verdad, ahí está el problema. Todos los años salen dos mil setecientos millones de dólares y eso afecta a la dolarización, compañeros, mientras nosotros, pese a que no estamos de acuerdo con la dolarización estamos tomando decisiones para cuidar y proteger y aquí hay doscientas ochenta familias que se están llevando en sacos la plata que beneficia solo a ellos. Compañeros y compañeras, le pido a la Comisión que podamos regular esto, que no dejemos de tomar decisiones ahora, porque caso contrario los que defienden a estas familias van a acusarnos que hemos quebrado la dolarización y no asumirán la responsabilidad de que fueron testigos, y sobre todo parte de quienes se llevaron la plata. Quiero agradecer, compañera Presidenta, y pedirles también a los compañeros de la Comisión.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. ...se está yendo la plata por otros lados también. Necesitamos identificar, no es que llevan efectivo los ecuatorianos, once mil dólares ningún ecuatoriano lleva, esos ecuatorianos que trabajamos todos los días se está llevando ese grupo de familia. Por eso hay que ser duros y tomar decisiones, porque necesitamos cuidar la dolarización, pero sobre todo este proceso de cambio y transformación. Muchas gracias, compañera Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta René Yandún.....

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta, señores asambleístas. Creo que nos hemos reunido esta tarde para topar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

un punto tan neurálgico y creo que en vez de llamar Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, deberíamos llamarle la Ley del Azúcar, porque todo lo que hemos discutido en el día ha sido sobre la maldad, sobre la perversidad del azúcar y también ciertas bondades que nos da el azúcar; pero simplemente esto constituye un pretexto para poder tapar la economía del Gobierno, una economía totalmente desestructurada, sin liquidez, una economía que está causando daño a todos los niveles de gobierno y a todos los estratos sociales. Estamos tratando una Ley en la que tanto perjudicaremos, como se acaba de escuchar este momento, a quienes tienen el capital, a quienes tienen las empresas que de una u otra manera van y crean fuentes de trabajo y están causando también daño con esta Ley, a la gente más pobre, con el pretexto del azúcar, de la azucarada. Pregunto a ustedes, señores asambleístas, quizá los que no han vivido y no han andado y caminado por el campo ¿acaso las gaseosas no son parte de la dieta diaria de la gente que vive en el campo? Ahora estarán con más impuestos, se dice no más impuestos. El Gobierno ya hizo lo suyo, un modelo totalmente fracasado, pero ¿por qué?, ¿de dónde viene ese fracaso? Lo he dicho aquí reiterativamente, ante ustedes, señores asambleístas de la oposición, es que el Acuerdo de Sao Paulo de mil novecientos noventa con Lula da Silva, ahora Lula está enjuiciado; la Presidenta del Brasil Dilma Rousseff, siguiendo la misma teoría del Socialismo del Siglo XXI, enjuiciada por corrupción, y si nos vamos un poquito más al Sur, hacia Argentina, ahí está la señora Cristina Fernández de Kirchner, también enjuiciada, ¿por qué? Porque simplemente siguen la teoría del Socialismo del Siglo XXI y la economía, la política económica más bien es similar a la que tiene Venezuela, y la política económica que tiene El Ecuador es similar a la de los países que estoy haciendo referencia. Por eso el fracaso, el modelo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

la economía tiene que dar un giro de ciento ochenta grados, caso contrario estaremos siendo recesivos y no solamente ello, me anticipo en decir, señores asambleístas de Alianza PAIS, que con todo el proceso que estamos, en recesión y con toda la crisis que se está viviendo este momento, vamos camino a una deflación, ya nos falta poco. Por ello, pido más bien la prudencia, pido más bien, como alguien ya lo dijo, de Alianza PAIS, que viva la unidad, que entreguemos nosotros las soluciones, pero el primero que tiene que dar ejemplo para ello es el Presidente de la República, no con estos impuestos, pretextos, se ha dicho claramente por el señor Asambleísta ponente, que dentro de los objetivos era, lógicamente fortalecer la dolarización. En segundo, como segundo objetivo, era mantener lo que se está queriendo este momento imponer, el uso del dinero electrónico. Señores, y el Gobierno si no entiende será castigado por el pueblo y pasará a la historia como un hombre que ha causado daño al país. No tenemos el dinero suficiente, no existe liquidez para poder implantar este tipo de dinero electrónico, es un engaño que se está haciendo a los ecuatorianos, qué se va a decir el uno por el uno, ¿de dónde? Si hasta el oro, el oro físico del Banco Central ya fue entregado a la Goldman Sachs, no tenemos sino una mínima reserva. Veamos la deuda que nosotros tenemos este momento que sobrepasa los cuarenta mil millones de dólares; riesgo país está sobre los mil doscientos puntos, ya no tenemos de dónde sacar dinero, sin embargo, compañeros asambleístas, conozco, que aún hay medidas y posibilidades de obtener créditos de allá del imperio, donde se va hoy el Presidente de la República, que a través del Banco Mundial y con el aval del Fondo Monetario Internacional, escúcheseme bien, se puede obtener créditos al uno punto cinco por ciento de tasa de interés y a un plazo de veinte a treinta años; mientras el señor Presidente este momento está obteniendo y sacando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

créditos de la China al catorce punto cinco por ciento y a cinco años plazo ¿cómo es esto, no se entiende? Entonces, como ahora hay una iliquidez total en el país hay que hacer y buscar lo que esté a mano. Más impuestos sancionando al pueblo que no ha cometido ningún error, el error es del Presidente de la República y es el que tiene que tomar las medidas económicas a su debido tiempo, para no caer en la destrucción del país, no cambiar la estructura de lo que somos. Estamos viendo, inclusive, que hasta los gobiernos seccionales van a ser sancionados por esta Ley y tengo aquí un recorte del periódico que dice: Antonio Cubes, Prefecto de Pastaza dijo que los ingresos del dos mil dieciséis son comparables con lo que tenía en el dos mil trece, con la reforma del Ejecutivo.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...se corría el riesgo de que los gobiernos locales tengan un presupuesto similar al del año dos mil once, es decir, estamos siendo regresivos. Señores, armémonos de un nacionalismo, armemos de un patriotismo, luchemos por el bien de la patria y de todos los ecuatorianos. Gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Carlos Velasco.....

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. Compañera Presidenta, compañeros y compañeras legisladoras: Es extraordinariamente bueno encontrarnos en este escenario y cuando uno ha transcurrido ya algunas horas en las intervenciones se puede recoger algunas expresiones que tienen que repetirse, referirse y, necesariamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

debatirse. Que hoy digamos entonces que tenemos un modelo fracasado, que hoy digamos que este Gobierno ha tenido actitudes de atropello, acciones fragmentadas y que el desplazamiento de un Presidente sea para turistar en alguno de los pensamientos e imaginarios de los que los dicen, nos lleva obligadamente a pensar que solamente el azúcar puede ser el eje del debate en esta discusión; y, entonces, solo ahí regreso a la formación mía de médico en algún momento y creo que ya hay, por las horas trabajadas, un problema de glucosa, ahí hay un problema de glucosa, porque no estamos hablando necesariamente de un hecho elemental ausente como es el azúcar, hablamos de cosas que tienen profundidad y que este espacio que es la Asamblea Nacional nos obliga a reflexionar y nos obliga a estudiar y debemos ser responsables de cada palabra que decimos, porque confundir la deflación con la hiperinflación eso tiene que decirse públicamente, que la deflación es el exceso de oferta para que los precios empiecen a disminuir y ese no es el pensamiento ni la estructura de la conceptualización política y ética que se tiene en esta Asamblea...-----

ASUME A DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. ... Por eso, desde este espacio, con esta Ley, se mencionan algunos elementos que son importantes: el uno es un proceso de redistribución que tiene que ver necesariamente con una acción sanitaria, la acción económicamente de esta Ley económicamente que está implementada con elementos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

sanitarios que son evidenciados, estudiados en todo el mundo. Por eso, cuando a lo largo de este día se escucha y se evidencia que el mayor problema que se puede tener en esta Ley es el azúcar, es el contrabando; que el mayor problema que puede tener esta Ley es que pobrecitos los ciento cincuenta mil tenderos que utilizan su forma de vender el tabaco, la gaseosa, ese va a ser el mayor problema. Quiero repetirles que ese mismo discurso, del contrabando, de los tenderos, de las acciones que se van a perder en la microeconomía es el discurso perverso de la Philips Morris Internacional, es el discurso perfecto con voceros locales que nos tratan de decir ahora, que eso no se debe hacer y son ventrílocuos de unas transnacionales que no queremos que estén aquí, porque largas han sido las jornadas para intentar, como hemos hecho, vencer los problemas que se tenga con el tabaco, para enunciar solamente uno de ellos. Pero ahora el tabaco sabe que hizo una serie de acciones tan perversas que los juicios internacionales de la Philip Morris Internacional mencionaba y decía, estos son documentos públicos del año mil novecientos ochenta y cinco que decía: La Philip Morris, de todas las preocupaciones hay una a la que debemos hacer énfasis, son los impuestos lo que más nos alarma, porque si bien es cierto la promoción y el consumo en lugares públicos del tabaquismo reducen, pero lo que nos va a aniquilar son los impuestos, eso decía la Philip Morris y sigue diciendo la Philips Morris, y aquí han encontrado, hemos encontrado los seres humanos que pueden repetir fácilmente ese discurso. Se habla de un modelo fracasado y que el Fondo Monetario Internacional puede dar créditos a ni sé cuántos años, aquí está el resumen sintético del año dos mil tres, con la carta de intención del Fondo Monetario Internacional cuando Gutiérrez hacía él la defensa de esto, y él decía: Como promedio del barril y firmada la carta, es pública, como promedio del barril del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

petróleo debe estar en dieciocho años en el caso de una alza del precio del barril, se destinará al pago de la deuda externa y en el caso de una caída se reduce el gasto social, públicos los documentos, y quieren más escuchar sobre esto: ¿Qué es lo que decía el Fondo Monetario Internacional? que si se apoya en ese momento, todos los préstamos hipotecarios, que no había en esa época, toda la masa de reducción no se podía dar y que ni un dólar era para incrementar la masa salarial de los empleados públicos del Ecuador; y, decía además, que del año dos mil tres todo el sector, en el caso específico de salud, donde tengo la relación más adecuada, se nos pasó de ocho horas a cuatro, porque no tenía la posibilidad el Estado de generar una acción diferente para el recurso humano, para el talento humano, para da una respuesta adecuada a los seres humanos que estábamos en esas acciones. Por eso, compañera Presidenta, solo quiero rescatar la relación con el alcohol, y también puedo hablar, si es que me queda el tiempo, la relación con todo el proceso de azúcares. En la relación del alcohol, la misma tendencia de las tabacaleras lo cogió el alcohol, y dijo que hay que entonces influir necesariamente con el alcohol en los jóvenes, porque esa es una brecha importante que todavía no se tiene acceso y ahí tiene que hacerse una serie de acciones para generar una mayor acción sobre ellos. El alcohol tiene las tasas más altas en el Ecuador, en América Latina y solo comparado con Europa esas tasas son muy altas, las únicas fuerzas que se conoce para disminuir o retrasar es el impuesto directo, es el impuesto directo. El que quiera beber whisky, cueste lo que cueste, que pague; el que quiera fumar las cajetillas que quiera, que pague, eso no le afecta necesariamente al que no toma whisky, y por eso ahí hay cosas todavía más fundamentales y más profundas que se las debe continuar diciendo, cuando se habla de un sistema de salud como el que tenemos, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

enormes dificultades, lo ideal hubiera sido que cuando en el ejercicio legislativo anterior aumentáramos o hacíamos los pictogramas en la Ley del Tabaco también se genere el aumento del precio del tabaco, y por eso cuando la Comisión eleva de uno a dos centavos más, recoge claramente lo que la Organización Mundial de la Salud lo dice, y hoy, la Organización Mundial de la Salud está aquí a través de la Oficina Panamericana de la Salud haciendo un reconocimiento a este país Ecuador, por la cobertura que se ha generado en procesos de relación de salud-enfermedad. Cuando un niño o una niña antes tenía que pagar un dólar para acceder a la consulta médica, estoy hablando del año dos mil seis, y ahora no paga nada, ningún modelo puede ser fracasado, fracasados los que piensan y van a seguir pensando que tendrán que seguir pagando el sueño de los injustos viendo a un proyecto político en América Latina que seguirá haciendo reflexiones para ir mejorando todo el derecho que tenemos los ecuatorianos y América Latina a tener un mundo mejor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Fanny Uribe. -----

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Esta Ley no es más que otro paquetazo en contra del pueblo ecuatoriano, la economía del país se cae a pedazos y este Gobierno no tiene otro discurso, que culpar de la crisis a la caída del precio del petróleo, a la apreciación del dólar, cuando lo que tuvieron que hacer es cambiar el modelo económico que ya lo hemos venido repitiendo en muchas ocasiones, claro y lo más fácil es tapar ese hueco fiscal con más de seis mil millones de dólares, otros dicen, once mil millones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

dólares, poniendo más impuestos a la familia ecuatoriana. Aumentar impuestos en estos momentos de crisis no es la solución, lo que debe hacer este Gobierno es ordenar sus gastos, reduciendo el aparato burocrático estatal, renegociando la deuda de China por más tiempo y con intereses razonables, brindando seguridad jurídica para generar confianza y atraer inversión, reduciendo los viajes nacionales e internacionales de la burocracia, que provocan despilfarro de recursos, eso es lo que hay que hacer, eliminando las salvaguardias, priorizando las obras para no construir elefantes blancos y suprimir instituciones que no hacen nada, por ejemplo ese Ministerio de la Felicidad. El Gobierno sube los impuestos para obtener mayor recaudación tributaria, pero los resultados van a ser contrarios porque habrá menos consumo, habrá menos dinero para comprar los alimentos, vestido, medicinas, para la educación y al final quién va a pagar los platos rotos de este paquetazo es el pueblo ecuatoriano, cientos de tiendas quebrarán, cientos de empresas, cientos de vendedores informales lo que generará desempleo y pobreza. El Gobierno dice que esta Ley protegerá la salud, que es una Ley preventiva para la salud y que por tanto está justificado la subida de los impuestos a las gaseosas, a las bebidas azucaradas, a las cervezas, a los cigarrillos. Preguntó, si es para proteger la salud, qué pasa con los productos que tienen preservantes, colorantes y grasas, qué pasa con las bebidas alcohólicas como el ron y otros, acaso no tienen más grados que de alcohol que la cerveza, por lo tanto está claro que este Proyecto no es para prevenir la salud, este Proyecto es recaudatorio porque se quedaron sin plata, porque se farrearón la plata y no les queda más que subirle los impuestos a las familias ecuatorianas. Díganme en qué hogar no se toma una cola, nuestros pescadores se toman una cola cuando están realizando sus faenas de pesca, nuestros maestros albañiles se toman



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

una cola con pan. Si se quiere cambiar los hábitos alimenticios no es subiendo los impuestos, lo que hay que hacer es educar a nuestro pueblo. Está claro, se le grava con impuestos a nuestro pueblo, es un ataque directo a los pobres de este país. El Gobierno dice que este Proyecto de Ley está orientado a no afectar a los sectores más vulnerables, pero hace todo lo contrario, porque sí afecta a los sectores más vulnerables, a las personas con discapacidad, a los adultos mayores, disminuyéndoles los beneficios tributarios como en la importación de vehículos y la devolución del IVA entre otros, esto es burlarse del sufrimiento de cada persona con discapacidad, de cada persona de la tercera edad, que para llevarse un bocado de comida hace esfuerzos sobrehumanos para sobrevivir. En cuanto a los impuestos al servicio telefónico, subirán en un quince por ciento a la telefonía móvil y fija para las sociedades y señalan que no subirán los servicios de internet, eso dice en este Proyecto de Ley. Mienten descaradamente porque en el caso de mi provincia Galápagos, hasta en el mes de marzo se pagaba el servicio de internet corporativo ciento cincuenta dólares, noventa y nueve dólares, a partir del primero de abril tienen que pagar mil quinientos dólares, esto es un abuso, es inaceptable porque se maneja un doble discurso mientras en esta Ley dice que se exceptúa este servicio al pago de impuestos, sin embargo, en nuestra provincia se está pagando mil quinientos dólares, es inaceptable ni en Europa ni en ninguna parte del mundo, en España por dos megas se paga sesenta euros y en Galápagos por un mega se paga mil quinientos, ningún gobierno se ha ensañado tanto con nuestra provincia. Ya les falta poco para que se vayan, ningún poder es eterno. Con esta Ley los GAD recibirán menos recursos económicos, el Gobierno podrá reducir las asignaciones a los GAD sin respetar el Presupuesto General del Estado, esto es quitarles recursos para las obras como agua,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

alcantarillado, es frenar el desarrollo de los pueblos y el derecho de la población a tener una vida digna, cómo es posible que el Ministerio de Finanzas que este Gobierno ciento setenta y cinco mil dólares no le puedan transferir a las juntas parroquiales... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. ...imagínense que ni eso pueden hacerlo, claro, porque se farrearon la plata del pueblo ecuatoriano, por eso basta de estos abusos, basta de este atropello, el pueblo ya no aguanta más, por eso propongo el archivo de esta ley y mi voto será en contra, mil veces en contra por mi provincia ... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Andrés Páez. Al no encontrarse presente en el Pleno, tiene la palabra asambleísta Richard Calderón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALDERÓN SALTOS RICHARD. Gracias, señora Presidenta. Compañeras, compañeros asambleístas: Me voy a permitir en razón de que se ha querido aquí mencionar que ha sido el mal manejo económico el modelo de desarrollo, el que ha afectado o el que está incidiendo en las medidas que se están tomando, a insistir nuevamente en lo que significa el impacto internacional, no solamente en la economía ecuatoriana sino en todo el mundo y con mayor efecto en Latinoamérica. Este es el crecimiento de China del dos mil seis al dos mil dieciséis, ustedes pueden ver que después incluso de superar el diez por ciento en el dos mil quince y en el dos mil dieciséis baja el siete por ciento a diferencia de Estados Unidos después de la crisis inmobiliaria del dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

nueve ha estabilizado su economía a un promedio del dos punto cinco por ciento aproximadamente, qué implicaciones tiene esto para la economía ecuatoriana, que baja la demanda de materias primas, baja la compra que hacen estas dos economías y principalmente China, la economía que más consume materias primas por lo que automáticamente bajan los precios especialmente del petróleo. Incluso China para poder dinamizar su economía ha devaluado el Yuan. Aquí podemos ver como los commodities, el precio del petróleo ha bajado abruptamente en los últimos meses. En buena hora que el país después de un trabajo serio en cuanto a tributación, decía el asambleísta Fausto Cayambe, que se han creado siete impuestos pero a cambio se han eliminado once impuestos, felicita incluso la CEPAL por un manejo adecuado de la política tributaria, lo que ha permitido financiar en mayor importancia que el petróleo, el presupuesto general del Estado. Pero qué han hecho las economías de los países vecinos, de nuestros competidores que sí pueden disponer de la política monetaria, de la política cambiaria han devaluado sus monedas, esto implica por supuesto una disminución del poder adquisitivo de los ciudadanos, porque al devaluar la moneda aumenta la inflación y también baja la capacidad adquisitiva, es decir, en estos países todos los ciudadanos, todos los colombianos, todos los peruanos están aportando al equilibrio del presupuesto general del Estado y de la balanza de pagos. Es un error técnico el decir que se elimine las salvaguardas para fomentar el equilibrio económico, si no estuvieran las salvaguardas toda esa producción de los países vecinos, todo lo que se importa ingresaría y acabaría con la producción nacional. Yo pertenezco a la provincia de Imbabura, cuya estructura económica es la pequeña y mediana empresa y enhorabuena ha podido sostenerse gracias a ese cuarenta y cinco por ciento de productos terminados que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

aplica las salvaguardias. Entonces, qué es lo que queda en el país, si no tenemos política monetaria, si no tenemos política cambiaria, tenemos que apelar precisamente a la política comercial aplicando las salvaguardias, a la política fiscal, a la política tributaria, porque es obligación del Gobierno, de acuerdo a la Constitución, el de la estabilidad económica, el financiamiento del presupuesto, el equilibrio de la balanza de pagos y la sostenibilidad de la dolarización. Por eso quiero insistir que el contexto en el que se desenvuelve, en el que se debate este Proyecto y el que sugiero yo se aprueben las medidas que se están planteando es porque no tenemos otra opción que tener que aplicar esta política tributaria. También aquí se ha mencionado y se decía sobre el dinero electrónico. Yo quisiera insistir, sobre todo se ha mencionado ya lo que determina el Código Monetario en su artículo noventa y cuatro, en su artículo ciento uno, pero hacer referencia a lo que determina la Resolución número cinco del dos mil catorce de la Junta de Regulación de la Política Monetaria en su artículo dos y leo textualmente: "el titular o portador de dinero electrónico a través de los macro agentes podrá en cualquier momento solicitar el canje del valor nominal de dinero electrónico por especie monetaria física y viceversa", pero más que mencionar los artículos de Ley, decía nuestro compañero integrante de la Comisión de Gobiernos autónomos René Yandún, que esta es una gran mentira. No, yo tengo una cuenta de dinero electrónico, he realizado la experiencia, he cargado con dinero efectivo, me he acercado a los sitios autorizados y me han devuelto el dinero. Esto está plenamente garantizado y va a permitir que sin costo las personas de menores ingresos puedan ser incluidas en el sistema financiero al igual que quienes pueden tener tarjetas de débito o tarjetas de crédito, disminuyendo el valor de las transacciones, dinamizando la economía y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

además disminuyendo los riesgos. Como tercer punto sí quisiera hacer hincapié de lo que se ha mencionado aquí en cuanto a las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados. Prácticamente entre el dos mil siete y el dos mil quince se han duplicado las transferencias, gracias a qué, cierto, a los ingresos petroleros porque así determina el Cootad en su artículo ciento noventa y dos, pero también a un incremento importante de los ingresos permanentes, de los tributos. Aquí yo creo que debemos ser más coherentes, exigimos más transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados, pero criticamos la política tributaria del Gobierno central. Habrá que preguntar, me parece importante que se debata cuál ha sido la calidad del gasto corriente, la calidad del gasto de inversión y la relación entre los dos gastos en los gobiernos autónomos descentralizados. Habrá que ver si en esa misma medida se solucionó el agua potable, se solucionó el alcantarillado, los mercados, las vías urbanas. En este gráfico podemos ver cómo ha significado los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y vemos que tanto los ingresos tributarios y no tributarios, es decir, los ingresos propios de los gobiernos autónomos descentralizados desde el dos mil cuatro han ido disminuyendo y cada vez, los gobiernos autónomos descentralizados se han vuelto más dependientes de las transferencias del Gobierno central. Esta es la evidencia de lo que está sucediendo actualmente, se reclama permanentemente al Gobierno central, cuando deberían tener mejores niveles de autogestión, lo que ha sido criticado también por la Cepal. La presión fiscal de los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador es de las menores de América Latina, ni siquiera comparables con países desarrollados como por ejemplo los países europeos. Aquí está el indicador de la dependencia de los municipios, ha pasado del dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

cuatro, del cero sesenta y cinco, es decir, el sesenta y cinco por ciento dependen del Gobierno central al setenta y dos por ciento, obviamente lo que significa el indicador de autosuficiencia financiera de los municipios ha ido disminuyendo del cero treinta y cinco al cero veintisiete, cuando también por ejemplo en los municipios hay capacidad a través del impuesto predial no subiéndolo, sino actualizando sus catastros, cobrando las tasas de agua potable, tampoco subiendo, evitando las pérdidas, evitando la evasión, como ha hecho el país en la política tributaria en el impuesto a la renta y en el IVA que sin necesidad de crear o subir estos valores cobrando bien y mejorando la base imponible, hoy es ejemplo a nivel de América Latina como determina la Cepal. Ya con respecto al artículo que tiene que ver con el veintiuno por ciento de los ingresos permanentes y el diez por ciento de los ingresos no permanentes que plantea que efectivamente sean en función de lo que realmente recibe el Gobierno central con un límite del quince por ciento para garantizar lo predecible como determina la Constitución, que ha hecho el Gobierno cuando ha subido el precio del barril del petróleo, que de acuerdo a lo presupuestado y de acuerdo al Código de Planificación, como está actualmente, no le permite transferir de acuerdo a los ingresos permanentes y no permanentes en el veintiuno y en el diez por ciento, ha tenido programas a través del Banco del Estado que ha permitido en un promedio de trescientos millones de dólares, cada año, a través de programas como el Promadec por ejemplo, como el de vialidad rural, sí efectivamente, transferir para inversiones en capital, pero ya no en base a la componenda, al palanqueo sino a programas técnicos con parámetros como por ejemplo la población rural, las necesidades básicas y satisfechas con créditos no reembolsables a lo largo de estos años. De ahí que es fundamental esa reflexión, no solamente los gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

autónomos del Ecuador deben quejarse, deben ser autosuficientes, gestionar sus recursos propios y también contribuir como parte del Estado... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALDERÓN SALTOS RICHARD. ...al desarrollo del país, si en algún momento sería interesante profundizar este debate, por ahí tenemos algunos datos que con este incremento que se ha duplicado en el Gobierno de la revolución ciudadana, más bien se ha incrementado el personal en cada uno de los municipios, gobiernos provinciales y juntas parroquiales, eso debe conocer el país y ahí también debemos debatir porque se ha criticado solo al Gobierno central, pero también el dinero de los ecuatorianos que ha sido transferido a los gobiernos autónomos descentralizados tiene que rendir cuentas al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Han intervenido hasta la fecha asambleístas de todos los partidos y movimientos políticos que forman parte de esta Asamblea Nacional, quedan dieciséis asambleístas en la lista de intervención que serán tomados en cuenta como prioridad para el segundo debate. Con esto clausuramos el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas y clausuramos la sesión número trescientos ochenta y uno del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 381

VI

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas cincuenta y siete minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPS/MTR